

Clave de Cotización: MXMACFW

Año: 2022

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual**Reporte Anual:**

Anexo N Bis 1

Oferta pública restringida:

No

Tipo de Instrumento:

Fideicomisos

Emisora extranjera:

No

Mencionar si cuenta o no con aval u otra garantía, especificar la Razón o Denominación Social:

Hasta el 03 de octubre de 2022 se contó con un contrato de seguro de garantía financiera, con el Fiduciario y MBIA para la contratación de una póliza de seguro de garantía financiera para beneficio de los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios Serie A, a partir del 04 de octubre de 2022 no se cuenta con Garantías y/o avales

Mencionar dependencia parcial o total:

No

Clave de Cotización: MXMACFW

Año: 2022

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Número de fideicomiso:

243264

Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado con el numero F/243264 (el “Fideicomiso”) de fecha 10 de octubre de 2007.

HSBC México S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria.

Clave de Cotización: MXMACFW

Año: 2022

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Fideicomitente:

Proyectos Adamantine, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. (anteriormente denominado GMAC Financiera, S. A. de C. V., SOFOM, E.N.R.)

Clave de cotización:

MXMACFW

Fideicomisarios en primer lugar:

Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A

Fideicomisarios en segundo lugar:

MBIA México, S. A.

Fideicomisarios en tercer lugar:

Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie B

Otros Fideicomisarios:

Tenedores de las Constancias.

Administrador del patrimonio del fideicomiso:

Adamantine Servicios S.A. de C.V. SOFOM E.R.

Resumen de las características más relevantes de los activos o derechos a fideicomitir:

Créditos Hipotecarios originados por Crédito Inmobiliario, S. A. de C. V., SOFOM, E.N.R., Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V., SOFOM, E.N.R. e Hipotecaria Crédito y Casa, SOFOM, E.N.R. destinados a casa habitación derivados de los programas de FOVI y la SHF para viviendas con valor de mercado desde 35,000 (treinta y cinco mil) hasta 350,000 (trescientos cincuenta mil) UDIS.

El producto hipotecario consiste en un crédito con garantía hipotecaria denominado en UDIS que cuenta con una cobertura que permite que los pagos en SMGDF se conviertan en UDIS, con un plazo fijo de hasta treinta (30) años, dependiendo del producto hipotecario. Sobre las viviendas que con esos créditos han sido adquiridas por cada uno de los Deudores Hipotecarios finales, se ha constituido una garantía hipotecaria en primer lugar.

Las políticas de los originadores para otorgar los créditos individuales se basan en las condiciones generales de financiamiento del FOVI y la SHF, las cuales se encuentran alineadas con las políticas de originación de Proyectos Adamantine en su mayoría, quienes establecen los perfiles de los clientes que pueden resultar factibles a la autorización y el valor de las casas que tienen derecho a financiamiento. Los originadores, con base en su experiencia, han ido actualizando y perfeccionando sus políticas de otorgamiento de créditos con el fin de obtener una cartera de mejor calidad.

Los Créditos Hipotecarios se encuentran distribuidos geográficamente por la ubicación de la garantía en 28 (veintiocho) estados de la República Mexicana.

La información estadística que se incluye en este Reporte Anual relativa al conjunto de Créditos Hipotecarios que integran el Patrimonio del Fideicomiso se basa en la información disponible al 31 de diciembre de 2022.

Esta sección describe las características de los Créditos Hipotecarios y a menos que se indique lo contrario, la información sobre porcentajes se determinó con base en el saldo insoluto de la totalidad de los Créditos al 31 de diciembre de 2022. Los Créditos Hipotecarios causan intereses a una tasa de interés fija.

Los Créditos Hipotecarios que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso son en esencia, contratos de apertura de crédito con garantía hipotecaria en primer lugar sobre un inmueble adquirido con las cantidades dispuestas bajo dichos créditos.

Los inmuebles adquiridos a través de los Créditos son Inmuebles unifamiliares que en general se ubican en conjuntos urbanos en distintas localidades del país.

Los Créditos Hipotecarios se encuentran denominados en UDI's, pagan intereses y principal en forma mensual. El Fideicomiso es el único beneficiario de estos pagos.

En las tablas a continuación se muestran las características de los Créditos que forman parte del Fideicomiso.

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

COMPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ACTIVOS AL CIERRE DEL PERIODO**Resumen**

Saldo Principal Inicial:	29,265,275.35
Número de Créditos:	335
Saldo Insoluto Promedio:	87,359.03
Total Original Principal:	29,299,460.47
Promedio Ponderado de Cupón:	9.54%
Promedio Ponderado del Importe del Crédito al Inmueble:	88.38%
Promedio Ponderado del Servicio de la Deuda en Ingresos:	19.14%
Estados con mayor número de créditos:	

BAJA CALIFORNIA NORTE	27.90%
ESTADO DE MEXICO	14.45%
JALISCO	13.73%

COMPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ACTIVOS REESTRUCTURADOS AL CIERRE DEL PERIODO**Resumen**

Saldo Principal Inicial:	69,422,410.57
Número de Créditos:	227
Saldo Insoluto Promedio:	302,598.67
Total Original Principal:	69,857,586.08
Promedio Ponderado de Cupón:	9.45%
Promedio Ponderado del Importe del Crédito al Inmueble:	87.69%
Promedio Ponderado del Servicio de la Deuda en Ingresos:	561.40%
Estados con mayor número de créditos:	

ESTADO DE MEXICO	26.60%
BAJA CALIFORNIA NORTE	12.02%
QUINTANA ROO	12.66%

Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo:

A partir de su Fecha de Emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A y Serie B, según corresponda, generan intereses sobre el saldo insoluto de principal a la Tasa de Interés Fija. El Representante Común determina para cada Fecha de Pago el monto de intereses a pagar de conformidad con el procedimiento de cálculo que se describe más adelante.

Los intereses de los Certificados Bursátiles Fiduciarios son pagados el día 25 (veinticinco) de cada mes calendario de cada año en que los Certificados Bursátiles Fiduciarios estén vigentes y en el caso que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato posterior. La primera Fecha de Pago fue el día 25 de octubre de 2007 y en caso de que no hayan sido amortizados previamente, la última será la Fecha de Vencimiento, y en el caso que cualquier de dichas fechas no sea un Día Hábil, esa Fecha de Pago será el Día Hábil inmediato posterior.

Los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A devengan intereses sobre su valor nominal ajustado a una tasa de interés bruta anual de 4.21% (cuatro punto veintiuno), mientras que los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie B devengan intereses sobre su valor nominal ajustado a una tasa de interés bruta anual de 6.54% (seis punto cincuenta y cuatro), las cuales se mantienen fijas durante la vigencia de la Emisión.

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Determinación del Monto de Pago de Interés.

Para determinar el Monto de Pago de Interés a pagar en cada Fecha de Pago de la Serie A o Serie B, según corresponda, el Representante Común utiliza la siguiente fórmula:

$$IDI = SIP \left[\frac{TB}{360} \cdot Ni \right]$$

En donde:

IDI= Monto de Pago de Interés que corresponda a esa Fecha de Pago Serie A y Serie B, según corresponda.

SIP= Saldo Insoluto de Principal de los Certificados Bursátiles Fiduciarios al inicio del Período de Intereses respectivo Serie A y Serie B, según corresponda.

TB = 4.21% (cuatro punto veintiún por ciento) para los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A y 6.54% (seis punto cincuenta y cuatro por ciento) para los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie B.

Ni = Número de días efectivamente transcurridos durante el Periodo de Intereses respectivo de la Serie A y Serie B, según corresponda.

El interés que devengan los Certificados Bursátiles Fiduciarios se computa a partir de su Fecha de Emisión y los cálculos para determinar las tasas y los intereses a pagar deben comprender los días naturales de que efectivamente consten los periodos respectivos. Los cálculos se efectúan cerrándose a centésimas.

Los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A y Serie B no contemplan el pago de intereses moratorios.

En su caso, rendimiento mínimo:

No aplica.

Periodicidad y forma de amortización de los títulos y, en su caso, señalar las causas y tratamiento de amortización anticipada:

El principal de los Certificados Bursátiles Fiduciarios vencerá anticipadamente en caso de que, en cualquier Fecha de Pago, el Emisor no pague íntegramente el Monto de Pago de Interés correspondiente a dicha Fecha de Pago.

En cada Fecha de Pago, el Emisor puede efectuar amortizaciones parciales anticipadas del monto de principal de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A y Serie B, por una cantidad igual al monto que se determine para tal propósito de conformidad con la cláusula Décimo Segunda del Contrato de Fideicomiso. Cada amortización anticipada de principal es aplicada a prorrata entre la totalidad de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A y Serie B, según corresponda, emitidos.

No existe la obligación de pagar prima alguna en caso de que se actualice algún supuesto de amortización anticipada.

Para pago de saldo insoluto de principal de la Serie A o Serie B, según corresponda, se calcula de la siguiente forma: para el periodo entre la Fecha de Emisión y la primera Fecha de Pago un monto en UDIS igual al valor nominal de los Certificados Bursátiles Fiduciarios y a partir de la primera Fecha de Pago y hasta la fecha de su liquidación total, para la fecha en que se haga la determinación, el monto en UDIS que resulte de la siguiente fórmula:

$$SIP = SIPI - 1 - AM$$

En donde:

SIP = Saldo Insoluto de Principal de todos los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A o Serie B, según corresponda.

SIPI-1= Saldo Insoluto de Principal de todos los Certificados Bursátiles Fiduciario Serie A o Serie B, según corresponda, en la Fecha de Pago inmediata anterior (antes de aplicar las amortizaciones de principal correspondientes a dicha Fecha de Pago).

AM = Monto en UDIS igual al monto de la amortización de principal que se haya efectuado con respecto a todos los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A o Serie B, según corresponda, en la Fecha de Pago inmediata anterior.

El Saldo Insoluto de Principal de cada Certificado Bursátil Fiduciario Serie A o Serie B, según corresponda, se calcula en base a la siguiente fórmula:

$$SIPI = SIP / \text{Número de Títulos en Circulación}$$

En donde:

SIPI = Saldo Insoluto de Principal de cada Certificado Bursátil Fiduciario Serie A o Serie B, según corresponda.

SIP = Saldo Insoluto de Principal de todos los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A o Serie B, según corresponda.

En cada Fecha de Pago, el Emisor puede efectuar amortizaciones parciales anticipadas del monto de principal de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A y Serie B, según corresponda, por una cantidad igual al monto que se determine para tal propósito de conformidad con la cláusula Décimo Segunda del Contrato de Fideicomiso.

Cada amortización anticipada de principal es aplicada a prorrata entre la totalidad de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A y Serie B, según corresponda, emitidos.

Por lo menos con dos Días Hábiles de anticipación a cada Fecha de Pago que corresponda, el Representante Común da a conocer por escrito a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que ésta última determine, el Monto de Pago de Intereses, la tasa de interés aplicable para el siguiente periodo y el valor nominal ajustado de los Certificados Bursátiles Fiduciario que resulte del pago de principal correspondiente a dicha Fecha de Pago.

Todos los pagos que se hacen conforme a los presentes Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A y B, en un día en que no sea Día Hábil, se efectúan el Día Hábil siguiente y se realizan con recursos provenientes del Patrimonio del Fideicomiso.

El pago y amortización de todas las cantidades adeudadas bajo los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A o Serie B, según corresponda, en una Fecha de Pago se realizan en Pesos, para tal efecto, el Representante Común utiliza la siguiente fórmula para realizar la conversión de dichas cantidades de UDIS a Pesos:

$$\text{\$} = \text{MAU} * \text{VUDI}$$

En donde:

\\$ = Pesos

MAU = Monto Adeudado bajo los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A o Serie B, según corresponda, en UDIS en una Fecha de Pago.

VUDI = Valor de la UDI en Pesos correspondiente a dicha Fecha de Pago, según lo publique Banco de México.

Periodicidad y forma de pago de rendimientos:

Los intereses de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A y los Certificados Bursátiles Serie B, serán pagados en cada Fecha de Pago y en el caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, será el Día Hábil inmediato posterior. Entendiéndose como Fecha de Pago, el día 25 de cada mes calendario de cada año en el que el Contrato de Fideicomiso este vigente, y en el caso que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato posterior; la primera Fecha de Pago será el 25 de octubre de 2007 y, en caso de que los Certificados Bursátiles Fiduciarios no hayan sido íntegramente amortizados de forma anticipada, la última será la Fecha de Vencimiento.

Subordinación de los títulos, en su caso:

De conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario paga los Gastos Mensuales antes de pagar cualquier cantidad a los Tenedores bajo los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A, por lo que los pagos a los Tenedores se encuentran subordinados a los pagos que se deben realizar para cubrir dichos Gastos Mensuales.

Los Gastos Mensuales incluyen:

- (i) El pago de la Prima pagadera a MBIA en dicha Fecha de Pago, de conformidad con los términos del Contrato de Seguro de Garantía Financiera y la Póliza,
- (ii) La Comisión por Supervisión de Administradores; en el entendido, sin embargo, que en caso de que Adamantine (i) tenga el carácter de Administrador Maestro y (ii) sea el tenedor de alguna Constancia, la Comisión por Supervisión de Administradores se paga una vez que se haya cubierto íntegramente las Distribuciones descritas en los incisos (1) a (12) de la cláusula Décima Segunda inciso (b) del presente Contrato,
- (iii) Los honorarios del Fiduciario,
- (iv) Los honorarios del Representante Común,
- (v) Los gastos directos, indispensables y necesarios para cumplir con las disposiciones legales aplicables para mantener el registro de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en el RNV y su listado en la BMV y aquellos derivados de cualquier publicación y aquellos derivados de los honorarios del auditor independiente que elabore el dictamen anual sobre el patrimonio del fideicomiso en el mes que corresponda y,

- (vi) los honorarios de las Agencias Calificadoras (salvo en el caso de que no existan en una Fecha de Pago fondos suficientes en las cuentas del Fideicomiso para el pago íntegro en esa Fecha de Pago de las Distribuciones descritas en los incisos (1) a (9) de la cláusula Décima Segunda inciso (b) del presente, en cuyo caso el monto de dichos honorarios no se considerará un Gasto Mensual).

Subordinación de los Certificados Serie B y Constancia.

Toda vez que los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie B y la Constancia a ser emitidos por el Fiduciario de conformidad con el Programa tienen por objeto el obtener los recursos que constituyen el aforo de la emisión para beneficio de los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A, los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie B y la Constancia tienen menores derechos que los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A y están estrictamente subordinados a los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A y cualquier cantidad por concepto de Gastos Mensuales y adeudo a la MBIA en términos del Contrato de Seguro de Garantía Financiera. Ello resulta de, entre otras cosas, el hecho que el principal e intereses de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie B y la Constancia son pagados después de haberse hecho los pagos que en términos del Fideicomiso corresponda a los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A y a los Gastos Mensuales, en la medida en que el Fiduciario cuente con recursos disponibles para realizar pagos a los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie B y la Constancia. Por virtud de lo anterior, los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie B tienen una menor calificación crediticia y en el caso de la Constancia, ésta no puede considerarse como instrumento con grado de inversión. En consecuencia, existe el riesgo a que los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie B y la Constancia no reciban las cantidades de principal y en su caso interés, que se les adeuden bajo dichos instrumentos.

Lugar y forma de pago:

Todos los pagos que se hacen conforme a los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A y Serie B, en un día que no es Día Hábil, se efectúa el Día Hábil siguiente y se realiza con recursos provenientes del Patrimonio del Fideicomiso, con cargo a la Cuenta General.

El pago de intereses y amortizaciones de los Certificados Bursátiles Fiduciarios se realiza en las oficinas de Indeval, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 255, 3er. piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

El Representante Común entrega vía electrónica al Fiduciario, en la Fecha de Determinación el Reporte de Distribuciones, en el cual indica el importe correspondiente a pagar a los Certificados Bursátiles Fiduciarios en circulación.

Los Certificados Bursátiles Fiduciarios dejan de causar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor a más tardar a las 11:00 A.M. del Día Hábil anterior al que deba efectuar dicho pagar, el importe a pagar correspondiente a los Certificados Bursátiles Fiduciarios en circulación.

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Denominación del representante común de los tenedores de los títulos:

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Depositorio:

S. D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V.

Régimen fiscal:

Para las personas físicas, los rendimientos de los Certificados Bursátiles Fiduciarios estarán a lo dispuesto en los artículos 158, 159, 160, 179 y demás aplicables, de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente. Tratándose de personas morales, se estará a lo dispuesto en el artículo 20, fracción X y demás aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Los intermediarios financieros estarán obligados a retener y enterar el impuesto, aplicando la tasa que al efecto establezca el Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio de que se trate, sobre el monto del capital que dé lugar al pago de los intereses, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. En el caso de los intereses generados a favor de los residentes en el extranjero, el impuesto será retenido conforme al artículo 195 de dicha Ley y otras disposiciones aplicables así como en los términos de los Convenios para Evitar la Doble Imposición Fiscal que México haya celebrado con los gobiernos de los países de los beneficiarios efectivos de los intereses de que se trate. En caso de que la SHCP, publique reformas o adiciones la Ley del Impuesto sobre la Renta y que las mismas afecten el régimen fiscal del Tenedor, el mismo deberá ajustarse a dichas reformas.

En su caso, dictamen valuatorio:

No aplica.

Especificación de las características de los títulos en circulación [Sinopsis]

Serie [Eje]	serie2	serie
Especificación de las características de los títulos en circulación [Sinopsis]		
Clase	Certificados Bursátiles	Certificados Bursátiles
Serie	Serie B	Serie A
Tipo	97	97
Clave de pizarra	MXMACFW 07-6U	MXMACFW 07-5U
Monto total	14,894,504	99,904,828
Número de valores	157,445	1,667,069
Valor nominal	95	60
Bolsas donde están registrados	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Plazo	El plazo es de 10,461 (diez mil cuatrocientos sesenta y un)	El plazo es de 10,461 (diez mil cuatrocientos sesenta y un)

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Serie [Eje]	serie2	serie
Especificación de las características de los títulos en circulación [Sinopsis]		
	días contados a partir de la Fecha de Emisión, que equivalen a 348.7 (trescientos cuarenta y ocho punto siete) meses, es decir, 29.1 (veintinueve punto un) años contados a partir de la Fecha de Emisión	días contados a partir de la Fecha de Emisión, que equivalen a 348.7 (trescientos cuarenta y ocho punto siete) meses, es decir, 29.1 (veintinueve punto un) años contados a partir de la Fecha de Emisión
Fecha de vencimiento	2036-06-02	2036-06-02
En su caso, número de emisión correspondiente	Segunda Emisión	Primera Emisión
Observaciones	Valores en Udis	Valores en Udis

La mención de que los valores se encuentran inscritos en el registro:

Los títulos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores

Leyenda artículo 86 de la LMV:

La inscripción de los valores en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes

Leyenda Reporte Anual CUE:

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

Periodo que se presenta:

Del 1o de enero al 31 de diciembre del 2022

índice

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual	1
[412000-NBIS1] Portada reporte anual	2
[413000-NBIS1] Información general.....	13
Glosario de términos y definiciones:.....	13
Resumen ejecutivo:.....	26
Factores de riesgo:.....	38
Documentos de carácter público:.....	40
Otros valores emitidos por el fideicomiso:	41
Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:	41
[415000-NBIS1] Operación de bursatilización.....	42
Patrimonio del fideicomiso:	42
Evolución de los activos fideicomitidos, incluyendo sus ingresos:.....	42
Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de los valores:	60
[425000-NBIS1] Información financiera del fideicomiso	61
Información financiera seleccionada del fideicomiso:	61
[427000-NBIS1] Administración.....	84
Auditores externos de la administración:	84
Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:	84
[431000-NBIS1] Personas responsables	87
[432000-NBIS1] Anexos	92

[413000-NBIS1] Información general

Glosario de términos y definiciones:

“Adamantine” Significa, Proyectos Adamantine, S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada.

“Administradores” significa, individual o conjuntamente, según sea el caso, CI, y Patrimonio en su carácter de administradores de los Créditos Hipotecarios, o cualquier Administrador Substituto de conformidad con los términos de los Contratos de Administración.

“Administrador Substituto” significa, cualquier tercero que sustituya a alguno de los Administradores conforme a lo previsto en los Contratos de Administración.

“Administrador Maestro” Significa, Proyectos Adamantine, S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada anteriormente denominado GMAC Financiera, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada

“Administrador Maestro Substituto” significa, cualquier tercero que sustituya al Administrador Maestro conforme a lo previsto en el Contrato de Administración Maestra.

“Agencias Calificadoras” significa, en forma conjunta, las sociedades denominadas Standard & Poor’s, S. A. de C. V., Moody’s de México, S. A. de C. V., y Fitch México, S. A. de C. V. o cualquier otra agencia calificadora que sustituya a cualquiera de ellas, quienes determinarán la calificación de la Emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios. Cualquier cambio de Agencia Calificadora deberá ser aprobado previamente por escrito por el Fideicomisario Controlador.

“Anexos” significa el conjunto de Anexos del Contrato de Fideicomiso que forman parte integral del mismo.

“Aseguradora” significa, la institución de seguros que se haya contratado para suscribir las pólizas de los Seguros que corresponden a los Créditos Hipotecarios; y en el caso de que alguno de los Administradores, con el consentimiento del Administrador Maestro, decida el cambio de Aseguradora en el futuro, la institución de seguros que contrate el Administrador respectivo para suscribir las pólizas de los Seguros. Cualquier cambio de Aseguradora deberá ser aprobado previamente por escrito por el Fideicomisario Controlador.

“Aviso de Venta” tendrá el significado que se le atribuye en el inciso (c) de la cláusula Décima Octava del Contrato de Fideicomiso.

“Banco de México” significa, el Banco Central de México que fue establecido por la Ley del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1993.

“BMV” significa, la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C. V.

“Calificación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios” significa, la calificación otorgada a los Certificados Bursátiles Fiduciarios por las Agencias Calificadoras.

“Cantidades Excluidas” significa, cualquier cantidad pagada (sin importar cuando ésta sea devengada) con respecto a los Créditos Hipotecarios con anterioridad a (e incluyendo) la Fecha de Corte, incluyendo, sin limitación, (i) cualquier pago de principal, intereses ordinarios o comisiones pagados hasta (e incluyendo) la Fecha de Corte, (ii) cualesquiera intereses moratorios pagados en relación a montos de principal vencidos antes de (e incluyendo) la Fecha de Corte (sin importar cuando se devenguen), y (iii) cualquier indemnización pagada en relación con los Seguros antes de (e incluyendo) la Fecha de Corte.

“Cantidades Incluidas” significa, cualquier cantidad pagada (sin importar cuando ésta sea devengada) con respecto a los Créditos Hipotecarios en cualquier momento después de (y sin incluir) la Fecha de Corte, incluyendo, sin limitación, (i) cualquier pago de principal, intereses ordinarios o comisiones pagados después de la Fecha de Corte, (ii) cualesquiera intereses moratorios pagados después de la Fecha de Corte en relación a montos de principal vencidos después de la Fecha de Corte, (iii) cualquier indemnización pagada en relación con los Seguros después de la Fecha de Corte, y (iv) el producto de la venta o cesión de cualquier Crédito Hipotecario o parte del mismo pagada después de la Fecha de Corte.

“Cantidad Faltante” tendrá el significado que se le atribuye a dicho término en la Póliza.

“Carta de Prima” significa la carta compromiso fechada en la Fecha de Cierre en la cual se especifica el monto de la prima pagadera a MBIA por la emisión de la Póliza.

“Causa de Incumplimiento” significa, en cualquier momento durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso:

(i) que en una Fecha de Pago no se pague íntegramente el Monto de Pago de Interés correspondiente a dicha Fecha de Pago; o cualquier cantidad adeudada conforme al Contrato de Fideicomiso; o

(ii) que en la Fecha de Vencimiento, no se pague íntegramente el saldo insoluto de principal más los intereses devengados hasta esa fecha de los Certificados Bursátiles Fiduciarios; o

(iii) que el Fideicomitente incumpla con cualquier otra obligación bajo el Contrato de Fideicomiso, el Contrato de Cesión, el Contrato de Seguro de Garantía Financiera o cualquier otro Documento de la Operación, si dicho incumplimiento tiene un efecto adverso significativo en el Patrimonio del Fideicomiso o en la capacidad del Fiduciario o del Fideicomitente de cumplir con sus obligaciones bajo el Contrato de Fideicomiso, el Contrato de Cesión, el Contrato de Seguro de Garantía Financiera o cualquier otro convenio, contrato o documento previsto en los mismos, y que dicho

incumplimiento no sea subsanado por el Fideicomitente en un plazo de 90 (noventa) Días Hábiles contados a partir de la fecha en que tenga conocimiento o se le notifique por escrito de que se ha presentado dicho incumplimiento; o

(iv) que se inicie cualquier acción o procedimiento bajo cualquier ley o reglamento aplicable en virtud del cual se cuestione la existencia, validez o exigibilidad de la cesión y transmisión del Patrimonio del Fideicomiso al Fiduciario o del Contrato de Fideicomiso o del Contrato de Cesión, o la titularidad del Fiduciario sobre el Patrimonio del Fideicomiso para los fines previstos en el Contrato de Fideicomiso, y que dicha acción o procedimiento no sea definitivamente y favorablemente resuelto, desechado o sobreseído dentro de los 90 (noventa) Días Hábiles siguientes a la fecha en que haya iniciado, salvo que si no se desechó, se demuestre a satisfacción del Fideicomisario Controlador que se trata de un procedimiento frívolo; o

(v) que ocurra algún incumplimiento de pago bajo la Cobertura SHF; o

(vi) que el Fiduciario solicite a MBIA cualquier desembolso bajo la Póliza; o

(vii) que el Fiduciario dejare, en cualquier momento y por cualquier causa, de ser el único y legítimo propietario de los Créditos Hipotecarios y demás derechos, bienes y activos que formen parte o deban de formar parte del Patrimonio del Fideicomiso, libre de cualesquier gravámenes o limitaciones de dominio, en los términos previstos y de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Cesión; o

(viii) que cualquier autoridad gubernamental, mediante uno o más actos relacionados, confiscare, expropiare, embargare o asumiera la custodia o el control o creara algún gravamen o limitación de dominio sobre el Patrimonio del Fideicomiso o cualquier parte del mismo y lo anterior no sea definitiva y favorablemente resuelto a favor del Fiduciario, desechado o sobreseído dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que haya iniciado; o

(ix) que se vuelva ilegal para el Fiduciario actuar en dicho carácter y no se nombre un fiduciario sustituto dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la fecha en que ocurra dicha circunstancia; en el entendido de que si el fiduciario sustituto ha sido designado MBIA deberá aprobar dicha designación y las Agencias Calificadoras deberán haber confirmado por escrito que dicha designación no resultará en la disminución o remoción de la Calificación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios (sin considerar la Póliza; o

(x) que haya ocurrido y continúe una Causa de Sustitución del Administrador o que el Contrato de Administración sea terminado por el Administrador y un Administrador Sustituto no haya sido designado de conformidad con los términos y condiciones previstos en el Contrato de Administración dentro de un plazo de 60 (sesenta) días contado a partir de que ocurra la Causa de Sustitución o la terminación del Contrato de Administración.

“Certificados Bursátiles Fiduciarios” significa, conjuntamente, los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A y los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie B.

“Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A” significa, los títulos de crédito que sean colocados entre el gran público inversionista por el Fiduciario, con un valor nominal de 100 (cien) UDIs cada uno, emitidos por el Fiduciario con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, de conformidad con los artículos 61, 62, 63 y 64 de la LMV.

“Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie B” significa, los títulos de crédito que sean colocados entre el gran público inversionista por el Fiduciario, con un valor nominal de 100 (cien) UDIs cada uno, emitidos por el Fiduciario con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, de conformidad con los artículos 61, 62, 63 y 64 de la LMV, los cuales se encuentran subordinados a los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A y a cualquier cantidad que, en su caso, se adeude a MBIA, en cuanto al derecho y prioridad para recibir pago de principal e intereses en términos de la cláusula Décimo Segunda del Contrato de Fideicomiso.

“CI” significa Crédito Inmobiliario, S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.N.R.

“CNBV” significa, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

“Cobertura de Pagos en SMGV” significa, con respecto a los Créditos Hipotecarios, el convenio por medio del cual los originadores correspondientes, acordaron con los Deudores Hipotecarios acreditar en forma mensual contra el saldo de dicho crédito un monto en UDIs igual a la diferencia que pueda existir entre el monto del pago efectuado por el Deudor Hipotecario respectivo (indexado al aumento del Salario Mínimo) y el pago programado bajo dicho crédito (denominado en UDIs) y el Deudor Hipotecario se comprometió a pagar una contraprestación por el monto que se especifica en dicho convenio.

“Cobertura SHF” significa, respecto de los Créditos Hipotecarios, el contrato de intercambio de flujos en la forma del Anexo “A” del Fideicomiso celebrado entre la Sociedad Hipotecaria Federal y el Fiduciario en la Fecha de Cierre.

“Cobranza” significa, con respecto a los Créditos Hipotecarios el monto total de las Cantidades Incluidas que sean efectivamente cobradas por o a cuenta del Administrador respectivo en un Período de Cobranza menos (i) el monto de la Comisión por Administración que les corresponda a cada Administrador durante dicho período y (ii) los Gastos de Cobranza, las primas de los Seguros y el monto de la prima de la Cobertura SHF.

“Comisión por Administración” significa, la contraprestación que cada Administrador tiene derecho a percibir en términos del Contrato de Administración respectivo.

“Comisión por Supervisión de Administradores” significa, una comisión mensual pagadera al Administrador Maestro por sus servicios bajo el Contrato de Administración Maestra, equivalente a 6 (seis) puntos base de la suma del monto de principal de todos los Créditos Hipotecarios, según este monto se refleje en el Reporte de Cobranza Consolidado que corresponda al Período de Cobranza con respecto del cual se calcule la comisión; en el entendido, sin embargo, que en caso de que Adamantine(i) tenga el carácter de Administrador Maestro y (ii) sea el tenedor de la Constancia, la Comisión por Supervisión de Administradores se pagará una vez que se hayan cubierto íntegramente las Distribuciones descritas en los incisos (1) a (12) de la cláusula Décima Segunda inciso (b) del Contrato de Fideicomiso.

“Constancias” significan, las constancias de derechos al remanente del Patrimonio del Fideicomiso por la cantidad total al momento de su emisión de 2’778,549.56 (dos millones setecientos setenta y ocho mil quinientas cuarenta y nueve punto cincuenta y seis) UDIs, suscritas por el Fiduciario en los términos de la Cláusula Quinta del Contrato de Fideicomiso y sustancialmente en la forma del Anexo “B” del Fideicomiso.

“Contrato” significa, el Contrato de Fideicomiso Irrevocable y sus Anexos, junto con las modificaciones que sean acordadas en el futuro de acuerdo a la cláusula Vigésima Novena.

“Contratos de Administración” significan, conjuntamente el Contrato de Administración CI, el Contrato de Administración HCC, y el Contrato de Administración HSC.

“Contrato de Administración CI” significa, el contrato de administración y cobranza que celebrará el Fiduciario y el Administrador Maestro con CI, para que éste como Administrador lleve a cabo la administración y cobranza de los Créditos Hipotecarios originados por CI, los Seguros y la Cobertura SHF, bajo la supervisión y vigilancia del Administrador Maestro y mediante una comisión mercantil del Fiduciario en términos del Anexo “C-1”.

“Contrato de Administración HCC” significa, el contrato de administración y cobranza que celebrará el Fiduciario y el Administrador Maestro con HCC, para que éste como Administrador lleve a cabo la administración y cobranza de los Créditos Hipotecarios originados por HCC, los Seguros y la Cobertura SHF, bajo la supervisión y vigilancia del Administrador Maestro y mediante una comisión mercantil del Fiduciario en términos del Anexo “C-2”.

“Contrato de Administración HSC” significa, el contrato de administración y cobranza que celebrará el Fiduciario y el Administrador Maestro con HSC, para que éste como Administrador lleve a cabo la administración y cobranza de los Créditos Hipotecarios originados por HSC, los Seguros y la Cobertura SHF, bajo la supervisión y vigilancia del Administrador Maestro y mediante una comisión mercantil del Fiduciario en términos del Anexo “C-3”.

“Contrato de Administración Maestra” significa, el contrato de supervisión de servicios de administración y cobranza que celebrará el Fiduciario y el Administrador Maestro, en términos del Anexo “F”.

“Contrato de Cesión” significa, el contrato de cesión irrevocable, en términos del Anexo “E”, celebrado en escritura pública entre el Fiduciario de Garantía y GMAC, como cedentes, y el Fiduciario, como cesionario, por medio del cual el Fiduciario de Garantía, por instrucciones de GMAC y con la autorización previa y por escrito del Agente Administrativo, y GMAC, ceden a favor del Fiduciario, para beneficio del Patrimonio del Fideicomiso, los derechos sobre los Créditos Hipotecarios, y sus accesorios, incluyendo, según corresponda, los Seguros y la Cobertura de Pagos en SMGV.

“Contrato de Cesiones Adicionales” significa, el contrato de cesión, celebrado en escritura pública, por medio del cual GMAC actualmente denominado Adamantine substituirá un Crédito Hipotecario con otro crédito hipotecario junto con el beneficio de los Seguros que le corresponda, conforme a lo establecido en el Contrato de Cesión.

“Contrato de Fideicomiso de Garantía” significa el contrato de fideicomiso de garantía número F/00323 de fecha 30 de marzo de 2006, celebrado entre GMAC actualmente denominado Adamantine como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, el Fiduciario de Garantía, como fiduciario, y el IFC como fideicomisario en primer lugar.

“Contrato de Seguro de Garantía Financiera” tendrá el significado que se le atribuye en la Declaración I (f) del Contrato de Fideicomiso.

“Crédito Cobrado” significa, el Crédito Hipotecario con respecto del cual ya se finalizó la venta del Inmueble Adjudicado respectivo y se aplicó el Producto Neto de Liquidación al saldo del mismo.

“Créditos Hipotecarios” significan, conjuntamente los créditos con garantía hipotecaria y sus accesorios, incluyendo los Seguros y la Cobertura de Pagos en SMGV correspondientes a cada uno de dichos créditos, originados y administrados por CI, HCC, HSC, cedidos al Fiduciario por el Fiduciario de Garantía y GMAC actualmente denominado Adamantine y que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso, mismos que se describen en los Anexos “G-1” y “G-2” del Contrato de Fideicomiso.

“Crédito Hipotecario Vencido” significa, un Crédito Hipotecario con respecto del cual más de tres (3) pagos mensuales previstos en el contrato de crédito respectivo no hayan sido íntegramente pagados (incluyendo, sin limitación, todas las cantidades que por concepto de principal, intereses ordinarios, comisiones, primas de seguros y primas por la Cobertura SHF o cualquier otra cobertura, en su caso).

“Crédito Hipotecario Vigente” significa, un Crédito Hipotecario con respecto del cual no haya más de tres (3) pagos mensuales previstos en el contrato de crédito respectivo que no hayan sido íntegramente pagados (incluyendo, sin limitación, todas las cantidades que por concepto de principal, intereses ordinarios, comisiones, primas de seguros y primas por la Cobertura SHF o cualquier otra cobertura, en su caso).

“Crédito no Elegible” significa, un Crédito Hipotecario con respecto del cual una o más de las declaraciones hechas por GMAC actualmente denominado Adamantine, en términos de la cláusula Quinta del Contrato de Cesión respecto a dicho crédito, sea total o parcialmente incorrecta (independientemente del desconocimiento por parte de GMAC actualmente denominado Adamantine respecto de la sustancia de dicha declaración) y, por lo tanto, (i) se afecte la validez o exigibilidad de los derechos del Fiduciario con respecto de dicho Crédito Hipotecario (incluyendo, sin limitación, que el Deudor Hipotecario respectivo tenga, por la circunstancia que hace que la o las declaraciones no sean correctas, defensas legales que afecten la exigibilidad de los contratos que documentan dicho Crédito Hipotecario), (ii) se generen condiciones que no permitan el cumplimiento pleno por parte del Deudor Hipotecario respectivo de sus obligaciones de pago bajo dicho Crédito Hipotecario en la forma que correspondería si esa o esas declaraciones hubieran sido correctas o (iii) los derechos de MBIA sea vean sustancial y adversamente afectados.

“Cuentas de Cobranza” significan, conjuntamente la Cuenta de Cobranza CI, la Cuenta de Cobranza HCC y la Cuenta de Cobranza HSC, las cuales operarán según se establece en la cláusula Octava inciso (a) del Contrato de Fideicomiso.

“Cuenta de Cobranza CI” significa, la cuenta a nombre del Fiduciario, en la que CI, como Administrador, deberá depositar todas las cantidades en efectivo derivadas de la Cobranza de los Créditos Hipotecarios administrados por CI en términos del Contrato de Administración CI.

“Cuenta de Cobranza HCC” significa, la cuenta a nombre del Fiduciario, en la que HCC, como Administrador, deberá depositar todas las cantidades en efectivo derivadas de la Cobranza de los Créditos Hipotecarios administrados por HCC en términos del Contrato de Administración HCC.

“Cuenta de Cobranza HSC” significa, la cuenta a nombre del Fiduciario, en la que HSC, como Administrador, deberá depositar todas las cantidades en efectivo derivadas de la Cobranza de los Créditos Hipotecarios administrados por HSC en términos del Contrato de Administración HSC.

“Cuenta de Inversión” significa, la cuenta que el Fiduciario abra a nombre del Fideicomiso para los efectos descritos en la cláusula Octava inciso (c) del Contrato de Fideicomiso.

“Cuenta General” significa, la cuenta a nombre del Fiduciario y manejada por éste que operará según se establece en la cláusula Octava inciso (b) del Contrato de Fideicomiso

“Deudor Hipotecario” significa la persona física que con carácter de acreditada es parte de un Crédito Hipotecario, conjuntamente con cualquier otra persona que se encuentre obligada en relación con dicho Crédito Hipotecario como fiadora, avalista, obligada solidaria o cualquier otro motivo.

“Día Hábil” significa, todos los días, excepto sábados y domingos, en los que las instituciones de crédito están obligadas a abrir sus oficinas y sucursales de conformidad con el calendario que anualmente publica la CNBV.

“Distribuciones” significa, los pagos que el Fiduciario deba de efectuar en una Fecha de Pago de conformidad con la cláusula Décima Segunda del Contrato de Fideicomiso.

“Documentos Adicionales” significa, cualquier documento, título, o instrumento distinto de los que deben integrar un Expediente de Crédito, que corresponda a un Crédito Hipotecario y que se encuentre en posesión de los Administradores y/o del Administrador Maestro, incluyendo, por ejemplo, (i) la solicitud de Crédito Hipotecario; (ii) la carátula de resolución; (iii) la autorización para investigación y monitoreo en materia de crédito por una sociedad de información crediticia; (iv) todos los avalúos disponibles con respecto al Inmueble sobre el cual se constituyó la Hipoteca; (v) el acta de nacimiento y fotocopia de identificación del Deudor Hipotecario; (vi) la carta de comprobación de ingresos del Deudor Hipotecario; (vii) la carta de constancia de empleo otorgada por el patrón del Deudor Hipotecario; (viii) certificado de zonificación para uso de suelo relativo al Inmueble objeto de la Hipoteca; (ix) la tabla de amortización del Crédito Hipotecario; (x) el documento emitido por la Asociación Mexicana de Sofoles en el que se explica a los acreditados las características generales de los créditos con garantía hipotecaria; (xi) oficio de subsidio al impuesto sobre adquisición de inmuebles, en su caso, y (xii) aviso a la tesorería local en relación con el impuesto predial y derechos por servicio de agua relativo a cada Inmueble.

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

“Documentos de la Operación” significa, la referencia conjunta al Contrato de Fideicomiso, al Contrato de Cesión, a los Contratos de Cesión Adicional, al Contrato de Administración Maestra, a los Contratos de Administración, a la Cobertura SHF, a la Cobertura de Pagos en SMGV, al Contrato de Seguro de Garantía Financiera, a la Póliza y a la Carta de Prima.

“Emisión” significa, la emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios.

“Evento de Cartera Vencida” significa que en cualquier Fecha de Pago que ocurra en cualquiera de los meses de la Emisión, el porcentaje que resulte de dividir (A) el saldo insoluto total de principal de todos los Créditos Hipotecarios que tengan más de 180 días calendarios con pagos vencidos al final del Periodo de Cobranza inmediato anterior entre (B) el saldo insoluto total de principal de todos los Créditos Hipotecarios al final de ese mismo Periodo de Cobranza, sea mayor que el porcentaje máximo que corresponda a dicho mes de la Emisión según se indica a continuación:

Meses a partir de la Fecha de Emisión	Porcentaje Máximo
0 – 36	5.0%
37 – 48	7.0%
49 – 84	13.0%
85 – 120	18.0%
121 – hasta la Fecha Vencimiento	20.0%

Si en cualquier Fecha de Pago dicho porcentaje no excede del porcentaje máximo, el Evento de Cartera Vencida dejará de ocurrir para esa Fecha de Pago.

“Evento de Pérdidas Acumuladas” significa que en cualquier Fecha de Pago que ocurra en cualquiera de los meses de la Emisión, el porcentaje que resulte de dividir (A) el monto acumulado del Monto de Pérdidas sufridas por los Créditos Hipotecarios desde la Fecha de Corte y hasta el término del Periodo de Cobranza que corresponda entre (B) el saldo insoluto total de principal de los Créditos Hipotecarios a la Fecha de Corte, sea mayor que el porcentaje máximo que corresponda a dicho mes de la Emisión según se indica a continuación:

Meses a partir de la Fecha de Emisión	Porcentaje Máximo
0 – 36	2.5%
37 – 48	3.5%
49 – 84	6.75%
85 – 120	10.0%
121 – hasta la Fecha Vencimiento	12.0%

Si en cualquier Fecha de Pago dicho porcentaje no excede del porcentaje máximo, el Evento de Pérdidas Acumuladas dejará de ocurrir para esa Fecha de Pago.

“Evento Especial” significa que haya ocurrido y continúe un Evento de Cartera Vencida, una Causa de Incumplimiento o un Evento de Pérdidas Acumuladas.

“Expediente de Crédito” significa, con respecto a cada Crédito Hipotecario, el expediente que contiene, como mínimo, (i) el testimonio de la escritura pública en la que consta el Crédito Hipotecario y la Hipoteca, con la evidencia de su registro en el Registro Público de la Propiedad correspondiente; y (ii) en aquellos casos en que la Cobertura de Pagos en SMGV esté documentada en forma independiente, un ejemplar firmado de dicho contrato.

“Fecha de Cierre” significa, el día en el que se lleve a cabo la liquidación de la colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en la BMV, la cual en ningún caso excederá del 12 de enero de 2008.

“Fecha de Corte” significa, el 1 de septiembre de 2007.

“Fecha de Determinación” significa, en relación a cada Fecha de Pago, el cuarto (4) Día Hábil siguiente a la Fecha de Transferencia que corresponda a dicha Fecha de Pago.

“Fecha de Pago” significa, el día 25 cada mes calendario de cada año en que el Fideicomiso este vigente, y en caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato posterior, en el entendido que la primera Fecha de Pago será el 25 de octubre de 2007.

“Fecha de Transferencia” significa, en relación a una Fecha de Pago, el día que ocurra diez (10) Días Hábiles después del último día calendario del Periodo de Cobranza que corresponda al mes calendario inmediato anterior a esa Fecha de Pago.

“Fecha de Vencimiento” significa, el 2 de junio de 2036.

“Fideicomisario Controlador” significa (i) MBIA, en todo caso excepto en el caso de que hubiere ocurrido y continuara un incumplimiento por parte de MBIA en sus obligaciones de pago bajo la Póliza; o (ii) el Representante Común, únicamente en caso de que hubiere ocurrido y continuara un incumplimiento por parte de MBIA en sus obligaciones de pago bajo la Póliza.

“Fideicomiso” significa, el Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/243264, junto con las modificaciones que sean acordadas en el futuro de acuerdo a la cláusula Vigésima Novena del Fideicomiso.

“Fideicomitente” significa: Proyectos Adamantine, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada

“Fideicomisarios en Primer Lugar” significa, los Tenedores Serie A.

“Fideicomisario en Segundo Lugar” significa, MBIA.

“Fideicomisarios en Tercer Lugar” significa, los Tenedores Serie B.

“Fideicomisarios en Cuarto Lugar”, significa, los tenedores de las Constancias.

“Fiduciario” significa, HSBC México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria o la institución que lo sustituya de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

“Fiduciario de Garantía” significa, Banco J.P. Morgan, S. A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria en su carácter de fiduciario bajo el Contrato de Fideicomiso de Garantía.

“Gastos de Cobranza” tienen el significado que se le atribuye en el inciso (a) de la cláusula 3.3 de cada uno de los Contratos de Administración.

“Gastos Mensuales” significa los gastos correspondientes a un Periodo de Cobranza, pagaderos en el orden que se indica, en función de las cantidades disponibles en la Cuenta General:

(i) el pago de la Prima pagadera a MBIA en dicha Fecha de Pago, de conformidad con los términos del Contrato de Seguro de Garantía Financiera y la Póliza,

(ii) La Comisión por Supervisión de Administradores; en el entendido, sin embargo, que en caso de que Adamantine (i) tenga el carácter de Administrador Maestro y (ii) sea el tenedor de alguna Constancia, la Comisión por Supervisión de Administradores se pagará una vez que se hayan cubierto íntegramente las Distribuciones descritas en los incisos (1) a (12) de la cláusula Décima Segunda inciso (b) del Contrato de Fideicomiso,

(iii) los honorarios del Fiduciario,

(iv) los honorarios del Representante Común,

(v) los gastos directos, indispensables y necesarios para cumplir con las disposiciones legales aplicables, para mantener el registro de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en el RNV y su listado en la BMV, y aquellos derivados de cualquier publicación y aquellos derivados de los honorarios del auditor independiente que elabore el dictamen anual sobre el patrimonio del fideicomiso en el mes que corresponda, y

(vi) los honorarios de las Agencias Calificadoras (salvo en el caso de que no existan en una Fecha de Pago fondos suficientes en las cuentas del Fideicomiso para el pago íntegro en esa Fecha de Pago de las Distribuciones descritas en los incisos (1) a (9) de la cláusula Décima Segunda inciso (b) del Contrato de Fideicomiso, en cuyo caso el monto de dichos honorarios no se considerará un Gasto Mensual).

“Hipoteca” significa, cada uno de los contratos de hipoteca por medio del cual cada Deudor Hipotecario ha constituido un gravamen en primer lugar y grado de prelación sobre un Inmueble con el fin de garantizar el cumplimiento completo y puntual de las obligaciones a cargo de dicho Deudor Hipotecario derivadas de su Crédito Hipotecario.

“IFC”, significa el International Finance Corporation.

“Indeval” significa, la S. D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V.

“Inmueble” significa, cada bien inmueble sobre el cual un Deudor Hipotecario ha constituido una Hipoteca para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas de un Crédito Hipotecario.

“Inmueble Adjudicado” significa, cualquier Inmueble que llegue a ser propiedad del Fiduciario por cuenta del Fideicomiso por adjudicación judicial o por acuerdo entre alguno de los Administradores y el Deudor Hipotecario respectivo, con el consentimiento del Administrador Maestro.

“INPC” significa, el Índice Nacional de Precios al Consumidor anunciado de tiempo en tiempo por Banco de México o, en caso de que el mismo no sea anunciado, el índice equivalente que el Banco de México anuncie como su sustituto.

“Institución Depositaria” significa una institución de crédito mexicana de reconocido prestigio a nivel nacional o que sea filial de una institución financiera internacional de reconocido prestigio, que tenga un capital social no menor al equivalente en pesos moneda nacional de E.U.A. \$10'000,000.00 (Diez Millones de Dólares de los Estados Unidos de América 00/100) determinado con base en sus estados financieros de más reciente publicación.

“Intermediario Colocador” significa HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC.

“Inversiones Permitidas” significa la inversión a un día (overnight) en: (i) valores gubernamentales denominados en Pesos o UDIs, emitidos o garantizados por el Gobierno Federal de México; (ii) reportos sobre dichos valores gubernamentales; (iii) depósitos a la vista con instituciones de banca múltiple con calificación crediticia de "mxA-1+" o mejor (en la Escala Nacional CaVal de Calificaciones de Corto Plazo de Standard & Poor's o su equivalente), o "MX-1" o mejor (en la Escala Nacional de Calificaciones de Corto Plazo de Moody's o su equivalente); o (iv) certificados de depósito en Pesos con instituciones de banca múltiple con calificación crediticia de "mxA-1+" o mejor (en la Escala Nacional CaVal de Calificaciones de Corto Plazo de Standard & Poor's o su equivalente), o "MX-1" o mejor (en la Escala Nacional de Calificaciones de Corto Plazo de Moody's o su equivalente).

“LGTOC” significa, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

“LIC” significa, la Ley de Instituciones de Crédito.

“LMV” significa, la Ley del Mercado de Valores.

“MBIA” significa, MBIA México, S. A. de C. V.

“México” significa, los Estados Unidos Mexicanos.

“Monto de Pago de Interés” significa, el monto en UDIs que corresponda a los intereses devengados y pagaderos con respecto a los Certificados Bursátiles Fiduciarios en una Fecha de Pago que se determinará de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el título que documente dichos Certificados Bursátiles Fiduciarios.

“Monto de Pérdidas” significa, una cantidad igual al resultado de restar (x) el Producto Neto de Liquidación de todos los Créditos Cobrados, a (y) el monto del saldo insoluto de principal más los intereses devengados y no pagados (hasta tres meses) que correspondan a dichos Créditos Cobrados al cierre de cada uno de los Periodos de Cobranza inmediatos anteriores a la aplicación del pago final de cada uno de dichos créditos.

“Monto Neto” significa, el monto en UDIs que resulte de restar a los recursos disponibles en la Cuenta General en una Fecha de Determinación, el monto total de las Distribuciones correspondientes a los pagos identificados en los incisos (1) a (13) de la cláusula Décima Segunda inciso (b) del Fideicomiso que corresponden a la siguiente Fecha de Pago.

“Notificación de Requerimiento de Pago” tiene el significado que se indica en el inciso (b) de la cláusula Décimo Primera del Contrato de Fideicomiso.

“Notificación de Vencimiento Anticipado” significa, la notificación en la forma del Anexo “R”, que MBIA podrá (pero no estará obligado a) presentar al Fiduciario en caso de que ocurra una Causa de Incumplimiento.

“Patrimonio”, significa, Patrimonio, S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado.

“Patrimonio del Fideicomiso” significa, los bienes y derechos que han sido o sean cedidos o de cualquier otra forma transmitidos al Fiduciario por cuenta del Fideicomiso durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, junto con todos sus frutos, productos y accesorios en términos de la cláusula Séptima del Fideicomiso.

“Período de Cobranza” significa, con respecto a cada Fecha de Pago, el mes calendario inmediato anterior que ocurra durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, por lo que cada uno de dichos periodos inicia e incluye el primer día de cada mes calendario y termina el último día de dicho mes calendario, en el entendido de que el primer Período de Cobranza iniciará al día siguiente de la Fecha de Corte y terminará el último día del mes inmediato anterior a la primera Fecha de Pago.

“Pesos” significa, la moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

“Póliza” tendrá el significado que se le atribuye en la Declaración I (f) del Contrato de Fideicomiso.

“Prima” tendrá el significado que se le atribuye bajo el Contrato de Seguro de Garantía Financiera bajo el término Prima.

“Producto de Liquidación” significa, el monto total de las cantidades recibidas por la liquidación de un Crédito Hipotecario Vencido o la enajenación de un Inmueble Adjudicado, ya sea que ésta se obtenga a través de la enajenación extrajudicial, judicial, indemnizaciones de Seguros, u otro tipo de indemnizaciones.

“Producto Neto de Liquidación” significa, el monto total del Producto de Liquidación cobrado por los Administradores después de descontar los Gastos de Cobranza correspondientes al proceso de cobranza del Crédito Hipotecario respectivo de conformidad con los Contratos de Administración.

“Reporte de Cobranza” significa, el reporte en la forma del Anexo “C” de los Contratos de Administración, en el cual cada Administrador detallará la Cobranza obtenida durante un Periodo de Cobranza al Administrador Maestro.

“Reporte de Cobranza Consolidado” significa, el reporte en la forma del Anexo “H” del Contrato de Fideicomiso elaborado por el Administrador Maestro en términos del Contrato de Administración Maestra, el cual contendrá la información consolidada del Reporte de Cobranza preparado por cada Administrador.

“Reporte de Distribuciones” significa, el reporte en la forma del Anexo “I”, que el Representante Común deberá entregar al Fiduciario, a MBIA y a los tenedores de las Constancias de conformidad con la cláusula Décima Primera del Fideicomiso.

“Representante Común” significa, Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de representante común de los Tenedores de conformidad con el título que ampare los Certificados Bursátiles Fiduciarios o quien lo substituya en su caso, de acuerdo a lo dispuesto en dichos títulos.

“RNV” significa, el Registro Nacional de Valores.

“Salarios Mínimos” significa, salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal que, de tiempo en tiempo, determine la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

“Saldo de la Cartera Hipotecaria Vigente” significa el monto insoluto total de principal de todos los Créditos Hipotecarios Vigentes.

“Seguros” significa, en forma conjunta los Seguros de Daños y los Seguros de Vida e Incapacidad.

“Seguro de Daños” significa, con respecto de cada Inmueble, el seguro contra daños contratados para cubrir cualquier daño o menoscabo que pueda sufrir dicho Inmueble (incluyendo daños derivados de inundación, incendio, terremoto y explosión) de conformidad con los requisitos establecidos en los Contratos de Administración.

“Seguro de Vida e Incapacidad” significa, con respecto de cada Deudor Hipotecario, el seguro que cubre el riesgo de muerte e incapacidad total y permanente de dicho deudor de conformidad con los requisitos establecidos en los Contratos de Administración.

“Sociedad Hipotecaria Federal” significa, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

“Tenedores” significa, conjuntamente, los Tenedores Serie A y los Tenedores Serie B.

“Tenedores Serie A” significa, los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A.

“Tenedores Serie B” significa, los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie B.

“UDI” significa, la unidad de cuenta denominada Unidad de Inversión cuyo valor en Pesos publica periódicamente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, a la que se refiere el Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 1° y 4 de abril de 1995. En el caso de que Banco de México deje de publicar el valor de la UDI por cualquier motivo, se utilizará la unidad que Banco de México publique en sustitución de las UDIs. En el caso de que Banco de México no publique una nueva unidad en sustitución de las UDIs, el Administrador Maestro calculará quincenalmente una unidad substituta y se la comunicará por escrito al Fiduciario, a MBIA y al Representante Común. Con dicho propósito, la variación porcentual del valor de dicha unidad substituta del día once (11) al día veinticinco (25) de cada mes será igual a la variación porcentual del INPC, en la segunda quincena del mes inmediato anterior. La variación porcentual del valor de la unidad substituta del día veintiséis (26) de un mes al día diez (10) del mes inmediato siguiente será igual a la variación porcentual del INPC, en la primera quincena del mes referido en primer término. Para determinar las variaciones del valor de la unidad substituto correspondientes a los demás días calendario del período de cálculo, la variación porcentual quincenal del INPC, inmediato anterior a cada uno de esos períodos de cálculo se distribuirá entre el número de días calendario comprendido en el período de cálculo de que se trate de manera que la variación porcentual del valor de la unidad substituta en cada uno de esos días sea uniforme.

Resumen ejecutivo:

El siguiente resumen ejecutivo se completa con la información presentada en la sección “Factores de Riesgo”, misma que debe ser leída de manera minuciosa por los futuros inversionistas con el fin de tomar conciencia de los posibles eventos, tanto a nivel país, como a nivel emisor, que puedan afectar al Patrimonio del Fideicomiso Emisor correspondiente, los Certificados Bursátiles Fiduciarios descritos en cada Suplemento, el desempeño de cada Administrador, el desempeño de GMAC como Administrador Maestro, y los demás riesgos de cada Emisión.

Las partes principales del Programa se encuentran descritas a continuación:

Proyectos <u>Adamantine</u> S.A. de C.V. SOFOM ENR ADAMANTINE 	Fideicomitente Fideicomisario en Cuarto Lugar Administrador Maestro
HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria HSBC 	Intermediario Colocador de los Certificados Bursátiles Fiduciarios
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. 	Contraparte de la Cobertura SHF
HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC. División Fiduciaria HSBC 	Fiduciario
<u>Monex</u> Casa de Bolsa, S.A. de C.V. <u>Monex</u> Grupo Financiero MONEX 	Representante Común de los Tenedores
<u>Adamantine</u> Servicios, Sociedad Anónima de Capital Variable. ADAMANTINE 	Administrador de los Créditos.

El Programa

El propósito del Programa es establecer la marca para una serie de bursatilizaciones de Créditos Hipotecarios que fueron aportados por GMAC actualmente denominada Adamantine a distintos Fideicomisos Emisores. Con respecto a cada Fideicomiso Emisor se efectuaron ofertas públicas de Certificados Bursátiles Fiduciarios, cada uno de los cuales se celebró a efecto de realizar las distintas Emisiones al amparo del Programa. Por la cesión de Créditos Hipotecarios, GMAC actualmente denominada Adamantine, en su carácter de Fideicomitente, recibió una contraprestación que el Fiduciario de cada Fideicomiso realizó con los recursos que se obtuvieron del público inversionista por la oferta y colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de cada Emisión.

Dentro de las líneas de negocio de GMAC actualmente denominada Adamantine se encontraba la bursatilización de créditos hipotecarios. Para estos efectos y en términos del Programa, GMAC actualmente denominada Adamantine adquirió de distintos Originadores de Créditos Hipotecarios (instituciones financieras reconocidas en México) diversos portafolios de Créditos Hipotecarios para bursatilizarlos. Para la adquisición de dichos portafolios de Créditos Hipotecarios, ADAMANTINE llevó a cabo un proceso riguroso de selección y evaluación de dichos portafolios.

Para cada Emisión, GMAC actualmente denominada Adamantine adquirió de uno o más Originadores de Créditos Hipotecarios, créditos hipotecarios con las características que se describen en el Suplemento respectivo y los aportó al Fideicomiso Emisor correspondiente. El Fiduciario de cada Fideicomiso conserva la propiedad de los Créditos Hipotecarios que le fueron aportados por ADAMANTINE para que, con el flujo de la Cobranza de dichos Créditos Hipotecarios se liquiden las cantidades que se adeuden a los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de la Emisión correspondiente.

En términos del Contrato Marco, para la realización de cada emisión bajo el Programa, GMAC actualmente denominada Adamantine, como Fideicomitente y Fideicomisario en términos de lo que señale el Suplemento correspondiente, celebró un contrato de Fideicomiso Irrevocable con HSBC México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria o cualquier otro fiduciario sustituto que se designe en el Suplemento respectivo a cada Emisión, en su carácter de Fiduciario.

En dicho contrato se estableció que el Fiduciario puede, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, emitir Certificados Bursátiles Fiduciarios los cuales fueron ofrecidos al público inversionista.

Una vez que el Fideicomitente llevó a cabo la cesión de los Créditos Hipotecarios el Fiduciario de cada Fideicomiso emitió la(s) Constancia(s) a favor del Fideicomitente o de la persona que el Fideicomitente designó, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso respectivo, entonces, el Fiduciario llevó a cabo la emisión y colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios. Los recursos obtenidos de la colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios sirven para cubrir el importe derivado de la cesión onerosa de los Créditos Hipotecarios realizada por GMAC actualmente denominada Adamantine en favor del Fiduciario perfeccionada a través del Contrato de Cesión. El Patrimonio del Fideicomiso Emisor correspondiente consiste principalmente de Créditos Hipotecarios y de la Cobranza derivada de los mismos.

Los Créditos Hipotecarios que fueron aportados a cada Fideicomiso reúnen ciertos criterios de elegibilidad que cada Contrato de Cesión estableció y se describieron en el Suplemento correspondiente. Para el caso de los Créditos Hipotecarios que no reunieron dichos criterios, GMAC actualmente denominada Adamantine ésta obligado a substituirlo por otro Crédito Hipotecario que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en dicho Contrato de Cesión.

La(s) Constancia(s) que emitió el Fiduciario de cada Fideicomiso otorgan a su titular el derecho a (i) ciertas distribuciones de conformidad con el Contrato de Fideicomiso bajo el cual se emiten y (ii) en general, del remanente que pueda haber del Patrimonio del Fideicomiso Emisor correspondiente después del pago total de los Certificados Bursátiles, las cantidades adeudadas bajo los términos del Contrato de Fideicomiso y los contratos celebrados de conformidad con el Contrato de Fideicomiso respectivo de conformidad con lo que se establezca en el Contrato de Fideicomiso y en el Suplemento de cada Emisión.

En ningún caso puede el Fiduciario de cada Fideicomiso Emisor, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, otorgar crédito a GMAC actualmente denominada Adamantine ni entregar recursos del Patrimonio del Fideicomiso, con la excepción de lo que se encuentre descrito en cada Fideicomiso Emisor.

GMAC actualmente denominada Adamantine en su carácter de Administrador Maestro es el único responsable frente a los Tenedores de la adecuada supervisión y vigilancia de los Administradores en el desempeño de sus funciones de administración y cobranza de los Créditos Hipotecarios y sus accesorios. Para estos efectos, el Fiduciario de cada Fideicomiso Emisor celebró un Contrato de Administración Maestra con GMAC actualmente denominada Adamantine, para que en su calidad de Administrador Maestro, supervise el desempeño del Administrador, según se describió en el Suplemento correspondiente a cada Emisión. Asimismo, el Fiduciario de cada Fideicomiso Emisor celebró con el Administrador y con el Administrador Maestro, un Contrato de Administración para efectos de que dicho(s) Administrador(es) se encarguen de administrar y cobrar los Créditos Hipotecarios. El Administrador Maestro ésta facultado para sustituir al Administrador y contratar a otra entidad distinta para que realice la administración de los Créditos Hipotecarios en los casos y bajo los lineamientos que se describan en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.

Los Deudores Hipotecarios bajo los Créditos Hipotecarios a través del Administrador respectivo, pagan a cada Fideicomiso el principal e intereses que adeuden bajo dichos Créditos Hipotecarios, de la forma en que el Administrador correspondiente les indique, quien a su vez deposita los recursos provenientes de la Cobranza en la respectiva Cuenta de Cobranza de cada Fideicomiso Emisor.

Cada Emisión que se hace al amparo del Programa tiene un patrimonio independiente compuesto de Créditos Hipotecarios y podrá incluir apoyos crediticios o garantías de conformidad con lo que se señale en el Suplemento correspondiente.

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

GMAC actualmente denominada Adamantine tiene como actividad principal el proveer de recursos a intermediarios financieros que otorgan crédito al sector inmobiliario de la vivienda. La operación de GMAC actualmente denominada Adamantine con los intermediarios financieros es a través de líneas maestras de crédito para la originación de diferentes tipos de créditos hipotecarios, tanto créditos individuales como créditos puente para la construcción. Bajo las líneas maestras de crédito, se pactan los términos y condiciones bajo los cuales los intermediarios financieros pueden ejercer los recursos de GMAC actualmente denominada Adamantine.

El Programa constituye el marco bajo el cual GMAC actualmente denominada Adamantine llevará a cabo bursatilizaciones de créditos hipotecarios individuales, de acuerdo a la estrategia descrita en el párrafo anterior.

1 Constitución de Fideicomisos Emisores

Para llevar a cabo las distintas Emisiones al amparo del Programa que se describe en el Prospecto y de conformidad con lo establecido en el Contrato Marco, el Fideicomitente constituirá distintos Fideicomisos Emisores mediante los cuales se emitirán los Certificados Bursátiles Fiduciarios para su colocación entre el gran público inversionista. El Patrimonio del Fideicomiso respectivo estará formado, principalmente, por Créditos Hipotecarios. Cada uno de los distintos Fideicomisos Emisores será independiente y se describirá en el Suplemento.

2 Distintos Originadores de Créditos Hipotecarios

Los Créditos Hipotecarios que formen parte del patrimonio de cada Fideicomiso Emisor serán créditos hipotecarios originados por distintos Originadores de Créditos Hipotecarios (instituciones de banca múltiple y SOFOLES y SOFOMES principalmente) en México. Incluso, podría darse el caso de que en una sola Emisión, los Créditos Hipotecarios hayan sido originados por uno o más Originadores de Créditos Hipotecarios distintos y administrados por Administradores distintos. En el Suplemento correspondiente a cada Emisión se señalarán los Originadores de los Créditos Hipotecarios y Administradores correspondientes a dicha Emisión.

3 Adquisición y Cesión de Créditos Hipotecarios

Previamente a la realización de una Emisión, GMAC actualmente denominada Adamantine adquirirá, tanto con recursos propios, o, en su caso, con recursos provenientes de las líneas de crédito de almacenamiento que mantiene con diversas entidades financieras para tal efecto, de uno o más Originadores de Créditos Hipotecarios, los Créditos Hipotecarios objeto de bursatilización. Para tal efecto, GMAC actualmente denominada Adamantine llevará un riguroso proceso de selección de créditos hipotecarios y adquirirá aquellos créditos que hayan satisfecho el proceso correspondiente. Mediante la celebración del Contrato de Cesión, GMAC actualmente denominada Adamantine aportará al Patrimonio del Fideicomiso respectivo los Créditos Hipotecarios. Los Créditos Hipotecarios serán cedidos por GMAC actualmente denominada Adamantine a favor del Fiduciario de cada Fideicomiso Emisor al valor del saldo insoluto de los mismos. Una descripción de los Créditos Hipotecarios objeto de bursatilización y de los términos y condiciones del Contrato de Cesión se incluirá en cada uno de los Suplementos correspondientes a cada Emisión.

4 Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios

Una vez que se haya constituido el Fideicomiso Emisor respectivo y que GMAC actualmente denominada Adamantine haya llevado a cabo la cesión de los Créditos Hipotecarios a favor del Patrimonio del Fideicomiso, el Fiduciario llevará a cabo la emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios. El Fiduciario llevará a cabo la Emisión exclusivamente en cumplimiento de cada Fideicomiso Emisor y no asume ninguna obligación a título individual con respecto al pago de los mismos. Los pagos con respecto a los Certificados Bursátiles Fiduciarios se harán solamente en los términos de cada Fideicomiso y hasta donde baste y alcance el Patrimonio del Fideicomiso correspondiente a cada Emisión. En caso de falta de disposición expresa, el Fiduciario procederá de conformidad con las instrucciones de quienes tengan facultades con base en cada Fideicomiso. Las características de cada Emisión que se realice al amparo del Programa se describirán en el Suplemento respectivo a cada Emisión.

Cualquier documento o notificación que quieran o deban dirigir los Tenedores de una Emisión al Fiduciario, deberán hacerlo a través del Representante Común.

5 Administrador Maestro de Créditos Hipotecarios

Para llevar a cabo la administración y cobranza de los Créditos Hipotecarios que formen parte de una Emisión, el Fiduciario de cada Fideicomiso Emisor celebrará con GMAC actualmente denominada Adamantine un Contrato de Administración Maestra. Mediante el Contrato de Administración Maestra, GMAC actualmente denominada Adamantine, en su carácter de Administrador Maestro, estará a cargo de la supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones del Administrador. Un extracto del Contrato de Administración Maestra se incluirá en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.

6 Administradores de Créditos Hipotecarios

El Fiduciario como titular de Créditos Hipotecarios, podrá contratar a uno o varios Administradores para que éstos lleven a cabo la administración y cobranza de los Créditos Hipotecarios. Para tales efectos, el Fiduciario celebrará con uno o varios Administradores un Contrato de Administración. La indicación de aquellas instituciones que actúen como Administradores, así como un extracto del Contrato de Administración que incluya los servicios prestados por el Administrador se incluirá en el Suplemento correspondiente a cada Emisión. GMAC actualmente denominada Adamantine, en su carácter de Administrador Maestro y en los casos señalados en el Contrato de Administración correspondiente, podrá reemplazar al o los Administradores, según corresponda, con otra institución que actúe como tal.

7 Pago de Distribuciones

Durante la vigencia de cada Emisión el efectivo que forme parte del Patrimonio del Fideicomiso Emisor correspondiente se utilizará por el Fiduciario para efectuar las Distribuciones que se acuerden y en la forma que se establezca en términos de cada Fideicomiso Emisor. El Suplemento correspondiente a cada Emisión describirá las Distribuciones correspondientes, así como la forma y orden de pago de las mismas.

Contrato Marco para Constitución de Fideicomisos Emisores

El 25 de julio de 2007, GMAC actualmente denominada Adamantine, en su carácter de Fideicomitente y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario celebraron un Contrato Marco para la Constitución de Fideicomisos Emisores con el objeto de: (i) establecer el Programa por un lapso de vigencia de 5 (cinco) años desde la fecha de su aprobación por la CNBV, con el fin de que durante dicho plazo se puedan celebrar Fideicomisos Emisores en los términos previstos en el Contrato Marco; y (u) que el Fiduciario, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso de cada Fideicomiso Emisor, lleve a cabo la(s) emisión(es) y oferta(s) pública(s) en México de Certificados Bursátiles Fiduciarios según se describa en el Contrato de Fideicomiso respectivo hasta por el monto total del Programa.

1. Constitución de Fideicomisos Emisores.

A. Durante el plazo del Programa, cuando así lo instruya el Fideicomitente, por una parte y el Fiduciario por otra, celebrarán un Fideicomiso Emisor para la emisión de una o más series de Certificados Bursátiles Fiduciarios con cargo al Patrimonio del Fideicomiso correspondiente, al que se cederá o aportará el Patrimonio del Fideicomiso que será para beneficio exclusivo de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios emitidos con base en ese Fideicomiso, en los términos en los que le instruya el Fideicomitente. La emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios que realice cada Fideicomiso se hará en la oportunidad, por el monto y en los términos y condiciones que se establezcan en el Contrato de Fideicomiso respectivo, los cuales estarán restringidos por el Contrato Marco y conforme a la autorización del Programa otorgada por la CNBV.

B. El Patrimonio del Fideicomiso correspondiente a cada Emisión, constituirá la única fuente de pago de los Certificados Bursátiles Fiduciarios respectivos y, por lo tanto, estará afectado exclusivamente al pago de dichos Certificados Bursátiles Fiduciarios y no podrá ser afectado para el pago de otros Certificados Bursátiles Fiduciarios

emitidos por el Fiduciario con base en otros Fideicomisos. El Fiduciario no responderá con sus propios bienes por el pago de cualesquiera Certificados Bursátiles Fiduciarios y los importes pagaderos respecto de los mismos serán satisfechos únicamente con, y hasta la concurrencia del Patrimonio del Fideicomiso conforme el Fideicomiso Emisor respectivo.

C.A efectos de la constitución de cada Fideicomiso Emisor, el Fideicomitente y el Fiduciario celebrarán un Contrato de Fideicomiso, el cual seguirá los lineamientos establecidos en el Contrato Marco. Cada Fideicomiso Emisor se registrará por el Contrato de Fideicomiso respectivo, y en su defecto por el Contrato Marco, en el entendido de que el Fideicomitente podrá realizar modificaciones al Contrato de Fideicomiso hasta antes de que se realice la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios con base en el mismo, siempre que dichas modificaciones no contravengan los términos del Programa y las autorizaciones de la CNBV y demás autoridades competentes. En cada Fideicomiso base de una Emisión, los Tenedores tendrán el carácter de Fideicomisarios en Primer Lugar y sucesivos lugares, con base en la prelación que en el propio Fideicomiso Emisor se establezca y el Fideicomitente tendrá el carácter de Fideicomitente y fideicomisarios en el lugar que se establezca en el fideicomiso emisor correspondiente. Los Fideicomisos Emisores podrán incorporar otras partes que actúen como fideicomisarios en sucesivos lugares después de los Tenedores, como se describa en el Contrato de Fideicomiso correspondiente a cada Emisión.

D. Simultáneamente con la suscripción y emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de que se trate, en la fecha de Emisión de los mismos, el Fideicomitente, mediante la celebración del Contrato de Cesión, transmitirá al Fiduciario la propiedad fiduciaria de los Créditos Hipotecarios correspondientes, tras lo cual el Fiduciario adquirirá y ejercerá la propiedad fiduciaria de dichos Créditos Hipotecarios en beneficio de los Tenedores, El Intermediario Colocador que se designe en cada Suplemento llevará a cabo la oferta pública de los Certificados Bursátiles Fiduciarios a través de la BMV.

E. De acuerdo con los Créditos Hipotecarios que el Fideicomitente transfiera al Fiduciario en oportunidad de la constitución de cada Fideicomiso Emisor, y con carácter adicional a las responsabilidades que el Fideicomitente asuma en dicho momento, el Fideicomitente se responsabilizará por la existencia de dichos Créditos Hipotecarios, respondiendo en consecuencia respecto de los mismos en los términos del Artículo 2119 del Código Civil Federal.

Asimismo, el Fideicomitente y el Fiduciario, en términos del Contrato de Cesión, llevarán a cabo todos los actos que resulten necesarios a fin de perfeccionar la transferencia de los Créditos Hipotecarios conforme a la naturaleza de los mismos.

2. Inversiones y Gastos

El Patrimonio de cada Fideicomiso será invertido de conformidad con lo que establezca el Fideicomiso Emisor correspondiente. Cada Fideicomiso Emisor establecerá la manera en que se cubrirán los gastos asociados a ellos y a las emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios realizadas a través de los mismos. Por el desempeño de sus funciones conforme al presente y al respectivo Contrato de Fideicomiso el Fiduciario tendrá derecho a percibir una remuneración por el monto, en la oportunidad y en la forma que se establezca el convenio que suscriba el Fideicomitente y el Fiduciario para dicho efecto.

3. Documentos Complementarios

El Fiduciario podrá, de conformidad con las instrucciones del Fideicomitente y a cargo de ellos, periódicamente y en cualquier momento suscribir documentos complementarios al Contrato Marco o a cualquier Contrato de Fideicomiso (un “Documento Complementario”) para uno o más de los siguientes propósitos:

(i) sumar a los compromisos del Fideicomitente o los del Fiduciario los compromisos, condiciones y disposiciones adicionales que el Representante Común proponga para la protección de los Tenedores;

(ii) implementar la designación y aceptación del fiduciario sustituto;

(iii) salvar cualquier ambigüedad, corregir o complementar cualquier disposición que pueda resultar defectuosa o inconsistente con cualquiera de las demás disposiciones del Contrato Marco y/o de cualquier Contrato de Fideicomiso y/o documento complementario, o establecer cualquier otra disposición con respecto a asuntos o cuestiones que surjan de las operaciones contempladas en el Contrato Marco y/o cualquier Contrato de Fideicomiso y/o documento complementario siempre que no fueran inconsistentes con las disposiciones de los mismos y, en opinión de un asesor legal, no afecten adversamente los intereses de los Tenedores; y

(iv) introducir modificaciones o disposiciones complementarias en la forma que resulte necesaria o apropiada para que los Fideicomisos Emisores queden enmarcados dentro de la LIC, la LMV y la LGTOC y sus normas reglamentarias o cualquier norma futura que reemplace a las anteriores.

Dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles de haber suscrito cualquier Documento Complementario conforme a las disposiciones antes mencionadas, el Fiduciario enviará una notificación al respecto al Representante Común indicando los términos de dicho documento.

Cuando haya lugar a ello de conformidad con las Circulares de la CNBV, las modificaciones a los términos del Programa y de los Fideicomisos Emisores y los Certificados Bursátiles Fiduciarios deberán ser hechas del conocimiento del público inversionista dentro de los plazos y por los medios que señalen las disposiciones citadas.

OPERACIÓN DE ESTA EMISIÓN

El propósito de la presente emisión fue bursatilizar los Créditos Hipotecarios mediante la oferta pública de 1'824,514 (Un millón ochocientos veinticuatro mil quinientos catorce) Certificados Bursátiles Fiduciarios, mismos que son emitidos por el Fiduciario.

Para estos efectos y en términos del Programa, GMAC actualmente denominada Adamantine adquirió de distintas SOFOLES y/o SOFOMES diversos portafolios de Créditos Hipotecarios para bursatilizarlos. En algunos GMAC actualmente denominada Adamantine utilizó líneas de crédito otorgadas por ciertas instituciones financieras. En términos de los contratos de crédito antes mencionados y para garantizar el pago a la institución financiera respectiva, GMAC actualmente denominada Adamantine cedió a los Vehículos de Fondeo el portafolio de Créditos Hipotecarios adquiridos con la línea de crédito, según corresponda. Previo a la adquisición de dichos portafolios de Créditos Hipotecarios, GMAC actualmente denominada Adamantine llevó a cabo un proceso riguroso de selección y evaluación de dichos portafolios.

Para la realización de la presente Emisión, GMAC actualmente denominada Adamantine, como Fideicomitente, celebró un contrato de fideicomiso irrevocable con HSBC México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario, MBIA México como otorgante de la Póliza y fideicomisario en segundo lugar y con Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común de los Tenedores.

Por medio del Contrato de Cesión, GMAC actualmente denominada Adamantine (directamente y a través de los Vehículos de Fondeo) cedió los Créditos Hipotecarios a favor del Fiduciario, para beneficio del Patrimonio del Fideicomiso. Por lo anterior, de los recursos que se obtengan del público inversionista por la oferta y colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, el Fiduciario distribuirá a los Vehículos de Fondeo las cantidades adeudadas a las instituciones financieras otorgantes de las líneas de crédito para la adquisición de los Créditos Hipotecarios y entregará el remanente a GMAC actualmente denominada Adamantine, en los términos del Contrato de Cesión y del Contrato de Fideicomiso.

Una vez realizado lo anterior, el Patrimonio del Fideicomiso consistirá principalmente de Créditos Hipotecarios y de la Cobranza derivada de los mismos. La cesión de los Créditos Hipotecarios al Fideicomiso se hará con apego a la legislación aplicable a la jurisdicción correspondiente a cada inmueble objeto de los Créditos Hipotecarios.

Asimismo, el Fiduciario emitirá 7 (siete) Constancias, cada una a nombre del Fideicomitente. Las Constancias subsecuentes serán emitidas a los cesionarios del Fideicomitente, conforme a lo previsto en la Cláusula Quinta del Contrato de Fideicomiso. Las Constancias no son títulos de crédito y sólo acreditarán a sus tenedores como titulares de los derechos de Fideicomisario en Cuarto Lugar bajo el Contrato de Fideicomiso

El Fiduciario conservará la propiedad de los Créditos Hipotecarios que le fueron cedidos mediante el Contrato de Cesión para que, con el flujo de la Cobranza de dichos créditos, se liquiden las cantidades que se adeuden a los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios.

Los Créditos Hipotecarios aportados al Fideicomiso reúnen ciertos criterios de elegibilidad establecidos en el Contrato de Cesión. Para el caso en que alguno de los Créditos Hipotecarios no reúna los criterios mencionados, GMAC actualmente denominada Adamantine estará obligado a sustituirlo por otro Crédito Hipotecario que cumpla con las características establecidas en dicho Contrato de Cesión o a readquirirlo del Fiduciario.

En el Contrato de Fideicomiso se establece que el Fiduciario puede, de conformidad con la LMV, emitir Certificados Bursátiles Fiduciarios los cuales serán ofrecidos al público inversionista, así como emitir las Constancias.

El Fiduciario y el Administrador Maestro celebrarán el Contrato de Administración Maestra mediante el cual el Fiduciario contrata al Administrador Maestro para que éste supervise y vigile las funciones de cada Administrador.

Para llevar a cabo la administración de los Créditos Hipotecarios, cada Administrador celebrará un Contrato de Administración con el Fiduciario y el Administrador Maestro mediante el cual dichos Administradores continuarán con la administración y cobranza de los Créditos Hipotecarios, según corresponda, que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso. Adicionalmente, en los supuestos descritos en los Contratos de Administración y bajo el procedimiento de

substitución del Administrador previsto en dichos contratos, el Administrador Maestro, conforme a las instrucciones del Fideicomisario Controlador, podrá sustituir de su cargo a los Administradores con otra institución que reúna ciertos requisitos establecidos en los mismos. De la misma forma el Administrador Maestro podrá ser reemplazado de su cargo en los supuestos descritos en el Contrato de Administración Maestra con otra institución que designe para tales efectos el Fiduciario, conforme a las instrucciones del Fideicomisario Controlador.

Los Deudores Hipotecarios bajo los Créditos Hipotecarios, a través de cada Administrador, pagarán al Fiduciario el principal e intereses que adeuden bajo dichos Créditos Hipotecarios, de la forma en que los Administradores les indiquen, quienes a su vez depositarán los recursos provenientes de la cobranza en la Cuenta de Cobranza respectiva.

De conformidad con una comunicación emitida por la SHF de fecha 17 de septiembre de 2007, los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A materia del suplemento califican como instrumentos conocidos como “BORHIS”, de conformidad con los lineamientos que al efecto ha emitido la SHF. Por consecuencia, dichos Certificados Bursátiles Fiduciarios tienen como características:

- a) Se emiten en oferta pública con base en la afectación en fideicomiso de los Créditos Hipotecarios.
- b) Los Certificados Bursátiles Fiduciarios cuentan con al menos dos dictámenes sobre su calidad crediticia expedidos por calificadoras de valores acreditadas, con calificación equivalente al grado de inversión más alto en la escala nacional.
- c) Los pagos de interés y principal de los Créditos Hipotecarios se transfieren a través del Fideicomiso a los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, sujeto a la prelación de flujos que al efecto se establece en el propio Fideicomiso.
- d) Previa a la Emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios se ha designado a un custodio de la documentación relativa a los Créditos Hipotecarios.
- e) El Fideicomiso y el suplemento establecen de manera precisa un mecanismo para designar a un administrador sustituto de los Créditos Hipotecarios.

Asimismo, la calificación de BORHIS ha sido emitida por la SHF considerando que los Créditos Hipotecarios que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso cumplen con los siguientes preceptos:

- a) Los Créditos Hipotecarios se han destinado exclusivamente para la adquisición de vivienda nueva o usada o para la redención de pasivos asumidos para la adquisición de vivienda nueva o usada en la República Mexicana y respecto de cada uno existe un seguro de vida y de daños vigentes, con pólizas válidas y exigibles.
- b) El Fiduciario cuenta con la titularidad única y legítima de cada uno de los derechos de crédito derivados de los Créditos Hipotecarios, así como del beneficio de los seguros, libres de cualquier gravamen, garantía, prenda u otra limitación inmediatamente antes de su cesión al Fiduciario.

c) Se cuenta con una identificación individual, verdadera y precisa del saldo insoluto de cada uno de los Créditos Hipotecarios.

d) Cada Crédito Hipotecario cuenta con un expediente de crédito completo y debidamente integrado que contenga por lo menos el primer testimonio de la escritura pública en la que consta el Crédito Hipotecario y su garantía, con todas las modificaciones en su caso, con evidencia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Para el caso de aquellos Créditos Hipotecarios originados durante los doce meses anteriores a la Fecha de Cierre, el expediente de crédito cuenta con al menos copia simple de la escritura respectiva y la boleta de entrada del primer testimonio en el Registro Público de la Propiedad correspondiente que tras la liberación del primer testimonio se incorporará al expediente de crédito respectivo.

e) Los contratos que documentan los Créditos Hipotecarios son legalmente válidos y exigibles en sus términos y han sido otorgados por las partes de los mismos cumpliendo con todas las disposiciones legales federales y locales aplicables.

f) Las obligaciones derivadas de los Créditos Hipotecarios son existentes, legítimas, válidas y legalmente exigibles conforme a sus términos.

g) Las obligaciones del Cedente derivadas de los Créditos Hipotecarios deberán haber sido cumplidas en su totalidad, de manera que no existe al momento de la cesión obligación alguna a cargo del cedente pendiente de cumplimiento.

h) A la fecha de la cesión al Fiduciario, ninguno de los Créditos Hipotecarios se encuentra en litigio de tipo alguno ante tribunales locales o federales, que pueda afectar la validez y exigibilidad de los mismos.

i) A la fecha de la cesión al Fiduciario, ninguno de los Créditos Hipotecarios tiene más de tres pagos mensuales vencidos de principal, intereses, comisiones, primas u otras cantidades pagaderas por el acreditado al amparo del Crédito Hipotecario respectivo.

j) El Cedente cuenta con derechos preferentes sobre las garantías otorgadas bajo cada uno de los Créditos Hipotecarios.

k) La cesión de los Créditos Hipotecarios al Fiduciario y sus accesorios, han resultado en la transferencia de propiedad, legal, válida y exigible, otorgando al Fiduciario la única y legítima propiedad y titularidad sobre los mismos y todos sus frutos, productos y accesorios de conformidad con la legislación aplicable.

El Fiduciario celebró con la Sociedad Hipotecaria Federal la Cobertura SHF mediante la cual la Sociedad Hipotecaria Federal se obligará a pagar en forma mensual al Fiduciario la diferencia entre el incremento en el SMGDF y el valor de la UDI con respecto a los pagos efectuados por los Deudores Hipotecarios bajo los Créditos Hipotecarios.

Sujeto a los términos y condiciones del Contrato de Seguro de Garantía Financiera y de la Póliza, MBIA México ha otorgado un seguro de garantía financiera respecto de los Certificados Bursátiles Serie A que cubre, en caso de que los recursos del Fideicomiso sean insuficientes, las cantidades faltantes para el pago (i) en cada Fecha de Pago, el 100% de los intereses adeudados bajo los Certificados Bursátiles Serie A y (ii) en la Fecha de Vencimiento, del principal adeudado bajo los Certificados Bursátiles Serie A, en uno y otro caso en los términos previstos en la Póliza.

Asimismo, existe la mecánica de amortización de principal, misma que tiene dos componentes.

El primero es la obligación contractual de pagar, de conformidad con los títulos que amparan la Emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A y Serie B, el monto insoluto de principal bajo los Certificados Bursátiles Fiduciarios que deberá efectuarse en la Fecha de Vencimiento con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y hasta donde éste alcance. Por lo tanto, el Emisor sólo puede incurrir en incumplimiento de pago de principal si en la Fecha de Vencimiento no cubre íntegramente el saldo insoluto de los Certificados Bursátiles Fiduciarios.

Adicionalmente, en cada Fecha de Pago, el Emisor podrá efectuar amortizaciones parciales anticipadas de principal bajo los Certificados Bursátiles Fiduciarios.

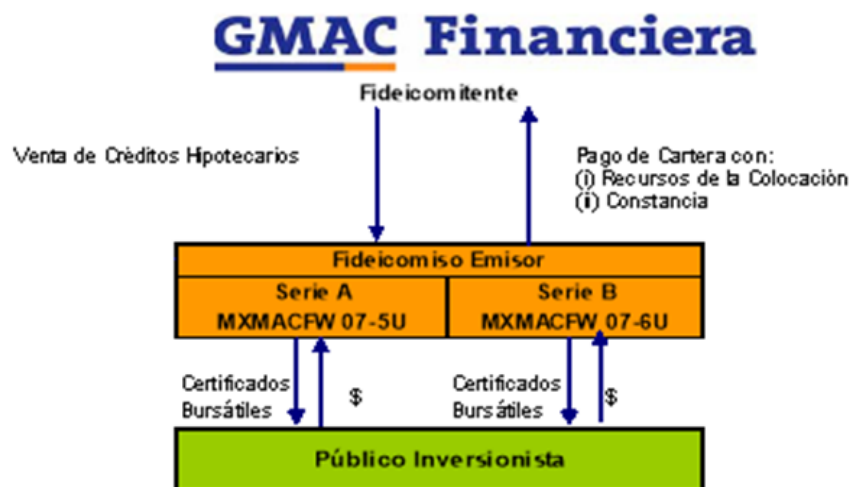
El importe de la amortización anticipada de principal de los Certificados Bursátiles Fiduciarios no constituye una obligación y está directamente relacionado con el monto de las cantidades cobradas por concepto de principal bajo los Créditos Hipotecarios en cada Periodo de Cobranza.

Es importante señalar que las amortizaciones anticipadas son una posibilidad que tiene el Fideicomiso en caso de tener fondos disponibles conforme a lo señalado en el párrafo anterior, mas no es una obligación. En contraste, el pago mensual de intereses en cada Fecha de Pago bajo los Certificados Bursátiles Fiduciarios es una obligación, por lo que la falta de pago del mismo en una Fecha de Pago representa una Causa de Incumplimiento bajo los Certificados Bursátiles Fiduciarios.

Los pagos antes mencionados de intereses y principal bajo los Certificados Bursátiles Fiduciarios se encuentran sujetos a la prelación establecida en la Cláusula Décima Segunda del Contrato de Fideicomiso y a los títulos que amparan la presente Emisión, es decir, los pagos bajo los Certificados Bursátiles Serie B se encuentran subordinados a los pagos bajo los Certificados Bursátiles Serie A y en, en su caso, al pago a MBIA México por cualquier cantidad derivada de la Póliza.

En ningún caso podrá el Fiduciario, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, otorgarle crédito a ADAMANTINE ni entregarle recursos del Patrimonio del Fideicomiso, con la excepción de las cantidades a que tenga derecho a recibir conforme a las Constancias de las cuales es titular.

El siguiente cuadro presenta, a manera ilustrativa, el flujo de la operación:



Los Certificados Bursátiles Fiduciarios

Sujeto a la prelación de los pagos de los Certificados Bursátiles Serie A y Serie B establecida en el apartado XVI.9 del Suplemento y de la cláusula Décimo Segunda del Contrato de Fideicomiso y a los títulos que amparan la presente Emisión, los Certificados Bursátiles Fiduciarios vencen, para todos los efectos legales, en la Fecha de Vencimiento, en la cual deberán haber sido amortizados en su totalidad. Si en esa fecha aún queda pendiente cualquier monto de principal y/o intereses bajo dichos Certificados Bursátiles Fiduciarios los Tenedores tendrán el derecho de exigir su pago.

A partir de su Fecha de Emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados Bursátiles Fiduciarios causarán intereses ordinarios sobre el Saldo Insoluto de Principal a la Tasa de Interés Anual de conformidad con el suplemento.

Las personas participantes en la Emisión, incluyendo al Fiduciario, al Fideicomitente, a MBIA México, al Administrador Maestro, a los Administradores, al Intermediario Colocador y al Representante Común no tienen responsabilidad alguna de pago de las cantidades adeudadas bajo los Certificados Bursátiles Fiduciarios, con excepción, en el caso del Fiduciario, de los pagos que deba hacer con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y de MBIA México, respecto de los pagos que deba hacer en términos de la Póliza. En caso de que el Patrimonio del Fideicomiso resulte insuficiente para pagar íntegramente las cantidades adeudadas bajo los Certificados Bursátiles Fiduciarios, los tenedores de los mismos no tendrán derecho de reclamar pago alguno de dichos participantes en la Emisión.

Factores de riesgo:

Factores que pueden afectar significativamente el desempeño de los activos que respaldan la emisión y la fuente de pago de los instrumentos.

No ha habido cambios significativos en los Factores de Riesgo listados en el Suplemento de la emisión.

Términos y condiciones del contrato de fideicomiso o cualquier otro contrato relevante para la operación, tales como el de administración u operación, cesión, entre otros.

Durante el periodo de revisión, no ha habido cambios significativos en términos del contrato o cualquier otro contrato.

Cualquier incumplimiento relevante con lo establecido en los contratos a que se refiere el párrafo anterior; en este sentido, en caso de que no exista ningún incumplimiento relevante, se deberá hacer una mención al respecto.

El Administrador, el Representante Común y el Fiduciario no tienen conocimiento de ningún incumplimiento en los contratos.

Procedimientos legales pendientes en contra del originador, administrador u operador de los activos, fiduciario, así como cualquier otro tercero que sea relevante para los tenedores de los valores o procedimientos que puedan ser ejecutados por autoridades gubernamentales.

El Administrador, el Representante Común y el Fiduciario no tienen conocimiento de ningún procedimiento

legal que pudiera afectar el desempeño de los bonos o que impacte al patrimonio del fideicomiso directamente.

Únicamente se tiene conocimiento de los juicios relativos a la cartera de créditos que forma parte del patrimonio del Fideicomiso y cuya atención se encuentra a cargo del Administrador.

Procesos legales que hubieren terminado durante el periodo cubierto por el reporte, revelando la fecha de terminación y una descripción del resultado final. Lo anterior en el entendido de que un proceso legal sólo requiere ser revelado en los reportes correspondientes al periodo en el que se haya convertido en relevante y en reportes posteriores únicamente si han existido cambios significativos.

Desviaciones relevantes entre las estimaciones que en su caso, se incluyeron en el prospecto de colocación y las cifras observadas realmente durante el periodo que se reporta, explicando las causas de dichas desviaciones.

Información de deudores relevantes para evaluar su riesgo de crédito, cuando el cumplimiento de las obligaciones del fideicomiso, dependa total o parcialmente un solo deudor o deudores.

No existen deudores relevantes en la operación.

Evento relevante Pandemia Covid 19

Durante los primeros meses de 2020, apareció la enfermedad infecciosa COVID-19 causada por el coronavirus que fue declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como Pandemia Global el 11 de marzo de 2020, su reciente expansión global ha motivado una serie de medidas de contención y se han tomado ciertas medidas sanitarias por las autoridades mexicanas como requerir a la población el distanciamiento social y permanecer en confinamiento en sus domicilios por los periodos solicitados por las autoridades. Los efectos más importantes que el Fideicomiso ha tenido derivado de esta pandemia se ha visto en la recuperación de la cartera de los créditos hipotecarios que respaldan los recursos de la emisión y proveen los flujos de efectivo para liquidar tanto el principal como el interés a los tenedores de los certificados como los costos de operación del Fideicomiso y que ha ocasionado que el indicador de cartera vencida se haya incrementado con respecto al año anterior.

La administración del Fideicomiso ha realizado importantes esfuerzos de contención principalmente para garantizar flujos de la cartera vigente, colocando en la medida de lo posible los programas de solución que se tienen autorizados por los tenedores y las medidas contables especiales incluidas en el comunicado 16/2020 del 25 de Marzo del año 2020,

emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), para la cartera vencida, y teniendo mucha comunicación con tenedores para aprobación de posibles modificaciones a los productos, aplicables a las situaciones actuales que se presentan con los acreditados (desempleo, caída de poder adquisitivo, pago de enganche, plazo de enganche, baja de ingresos o pérdida de empleo por la Pandemia COVID), así como las viviendas (deshabitadas o invadidas), reforzamiento de la cobranza judicial y venta de bienes adjudicados con el objetivo de reducir este indicador y promover mayor flujo a la emisión. No obstante, los esfuerzos que se están realizando no podemos estimar como se comportara en un futuro la recuperación de la cartera y de los flujos de efectivo que de ella emanan ya que dependen directamente de las situaciones que se den con los acreditados que van directamente ligadas a la actividad económica del país y a la recuperación económica que se de en durante las diversas etapas y después de la pandemia.

Documentos de carácter público:

Los inversionistas que así lo deseen podrán consultar los documentos de carácter público que han sido entregados a la CNBV y a la BMV a través de sus páginas de Internet www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx, respectivamente. Asimismo, esta información se encuentra a disposición del público en el Centro de Información de la BMV, el cual se encuentra ubicado en el Centro Bursátil, Paseo de la Reforma No. 255, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, así como en la página de internet de la BMV en www.bmv.com.mx.

Adicionalmente, el inversionista podrá consultar el presente Reporte Anual en la página de internet del Fiduciario: <https://www.empresas.hsbc.com.mx/es-mx/solutions/emisiones-y-certificados>, en la página de la BMM: www.bmv.com.mx y en la página de internet de la CNBV, en la siguiente dirección: www.cnbv.gob.mx

Asimismo, el Fiduciario estará obligado a divulgar información acerca de la situación financiera y resultados del Patrimonio del Fideicomiso y del Fideicomitente, así como de ciertos eventos relevantes por medio de la BMV, en cumplimiento de lo dispuesto en la LMV y las disposiciones legales aplicables, la cual estará disponible en ese mismo Centro de Información.

En caso de requerir copias del presente reporte, favor de comunicarse a los siguientes datos de contacto:

Fideicomitente:

Proyectos Adamantine S.A. de C.V. SOFOM E.R.

Av. Insurgentes Sur 1738 piso 3, Col. Florida, Alvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México.

Francisco Ávila Morales: fjavila@adamantine.com.mx (55) 5447-8343

Fiduciario:

HSBC México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria

Av. Paseo de la Reforma No. 347, piso 19, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

Gabriela Yáñez: gabriela.yanez@hsbc.com.mx (55) 5721-2632

Mauricio Hernández: mauricio.hernandezm@hsbc.com.mx (55) 5721-2184

Administrador:

Adamantine Servicios S.A. de C.V. SOFOM E.R.

Av. Insurgentes Sur 1738 piso 3, Col. Florida, Alvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México.

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Francisco Ávila Morales: fjavila@adamantine.com.mx (55) 5447-8343

Representante Común:

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero,

Av. Paseo de la Reforma, núm. 284, piso 9, col. Juárez, C.P. 11000, Ciudad de México.

Alejandra Tapia Jiménez: altapia@monex.com.mx (55) 5231-0161

César David Hernández Sánchez: cdhernandez@monex.com.mx (55) 5230-0296

Finalmente, durante la vigencia de cualquiera de las emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios realizadas al amparo del Programa, el Fiduciario Emisor estará obligada a divulgar de manera periódica información acerca de la situación financiera y resultados del Patrimonio del Fideicomiso, así como de ciertos eventos relevantes por medio de la BMV y CNBV, en cumplimiento de los requisitos impuestos por la Ley Aplicable.

Otros valores emitidos por el fideicomiso:

En el periodo reportado no se han realizado otras emisiones respaldadas con los mismos activos.

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:

En el periodo reportado no existen cambios en los valores inscritos en el registro.

[415000-NBIS1] Operación de bursatilización**Comité Técnico:**

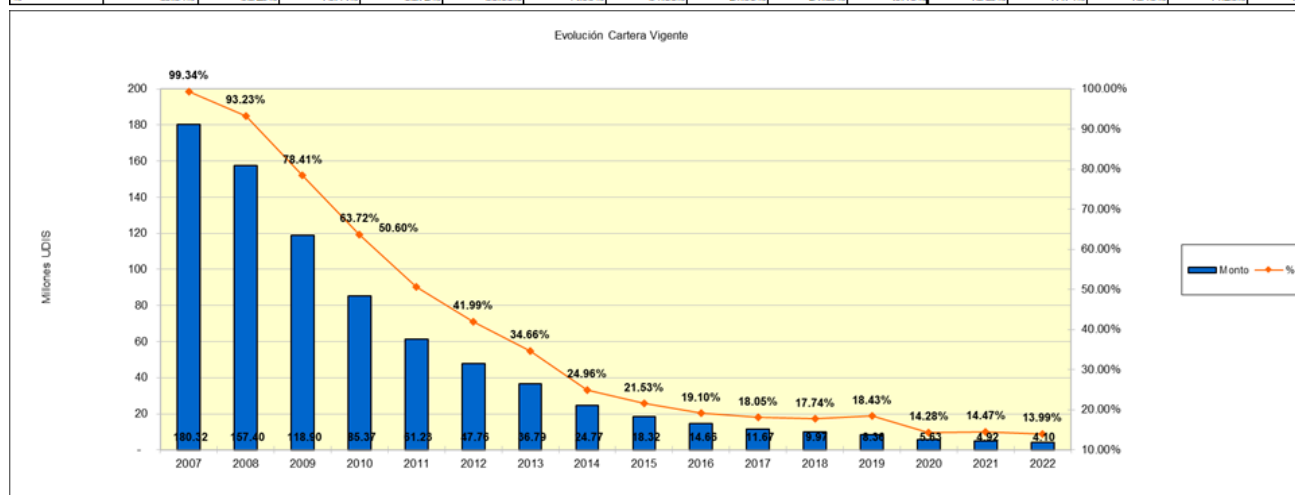
No

Patrimonio del fideicomiso:

La información del patrimonio del Fideicomiso se encuentra detallada en los siguientes apartados:

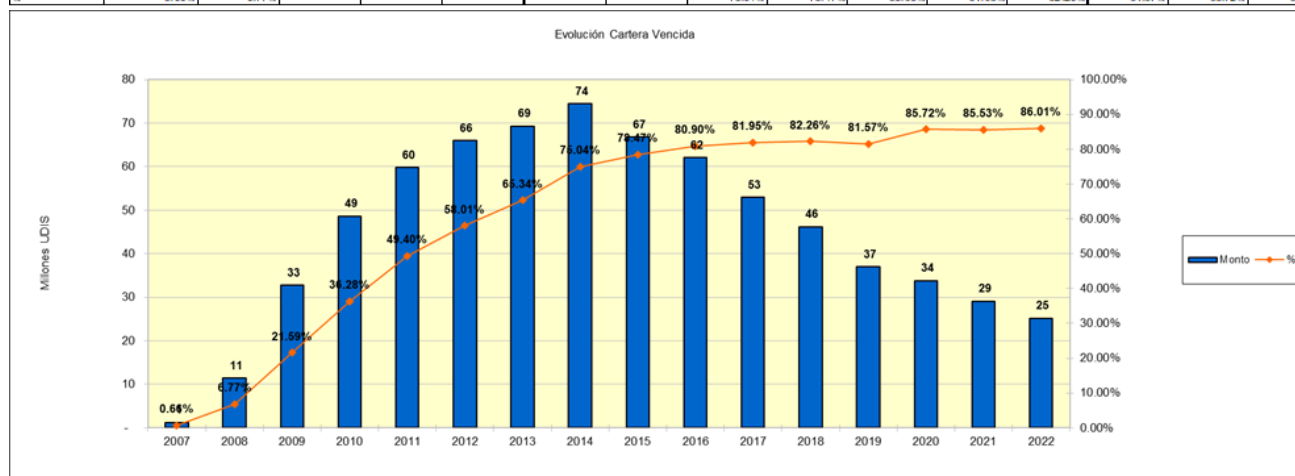
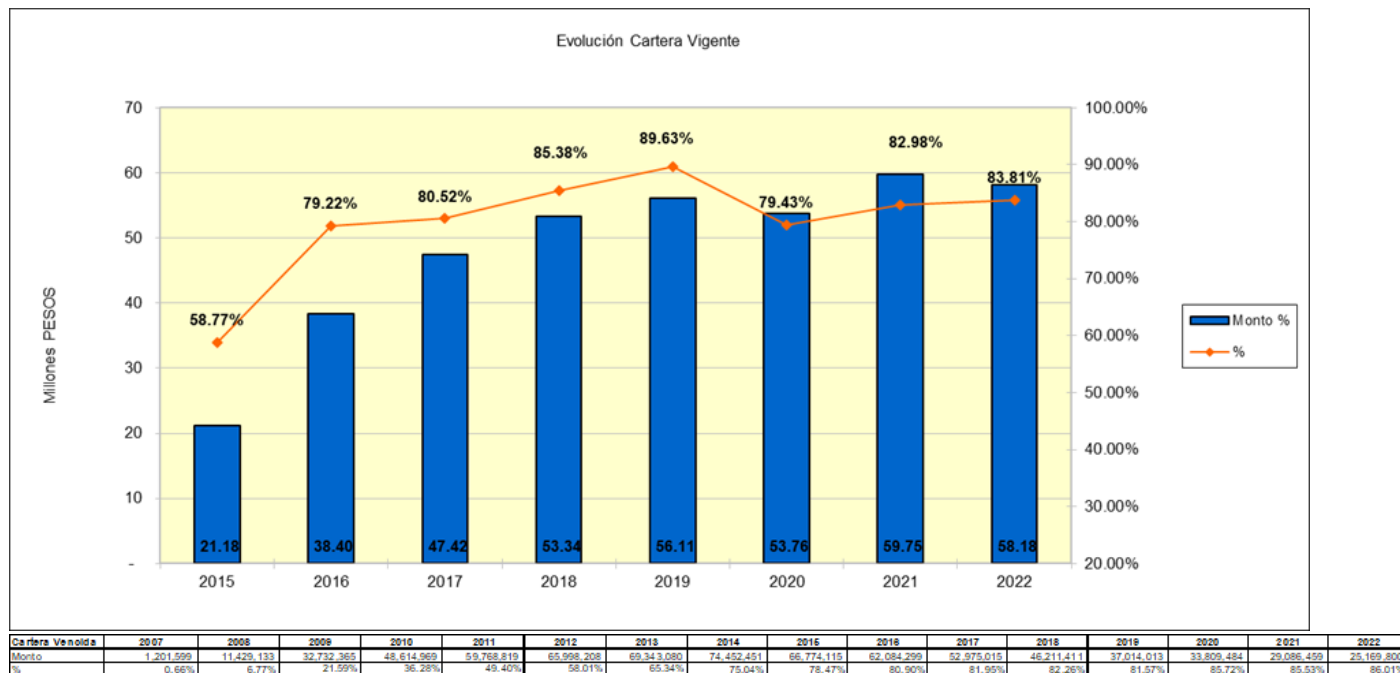
Evolución de los activos fideicomitados, incluyendo sus ingresos:

UDIS	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Carta Vigente																
Monto	180,319,848	157,398,585	118,901,332	85,367,345	61,226,099	47,763,946	36,790,382	24,768,348	18,319,374	14,661,961	11,670,678	9,965,586	8,362,798	5,630,579	4,919,376	4,096,476
%	99.34%	93.23%	78.41%	63.72%	50.60%	41.99%	34.66%	24.96%	21.53%	19.10%	18.05%	17.74%	18.43%	14.28%	14.47%	13.99%

**REESTRUCTURAS**

Carta Vigente	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Monto	21,176,381	38,399,461	47,417,229	53,335,546	56,111,190	53,763,148	59,751,226	58,182,386
%	58.77%	79.22%	80.52%	85.38%	89.63%	79.43%	82.98%	83.81%

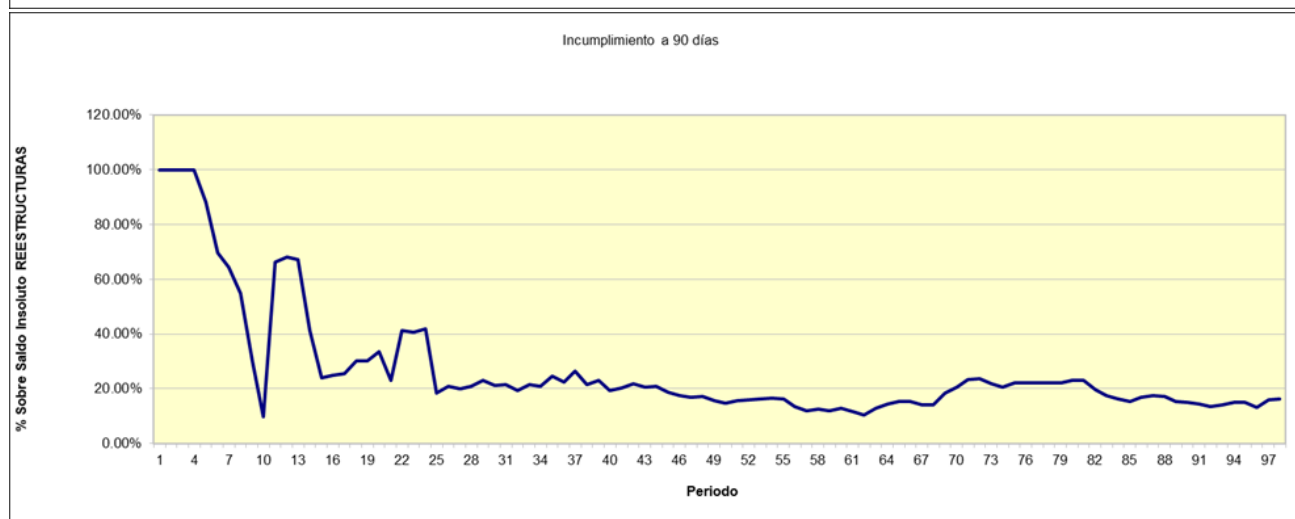
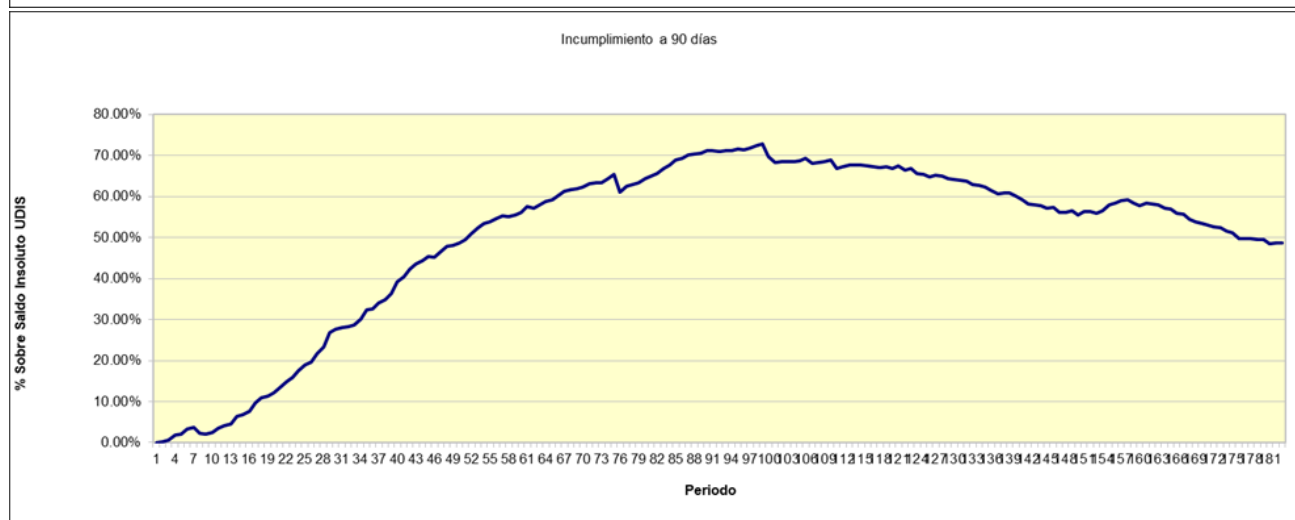
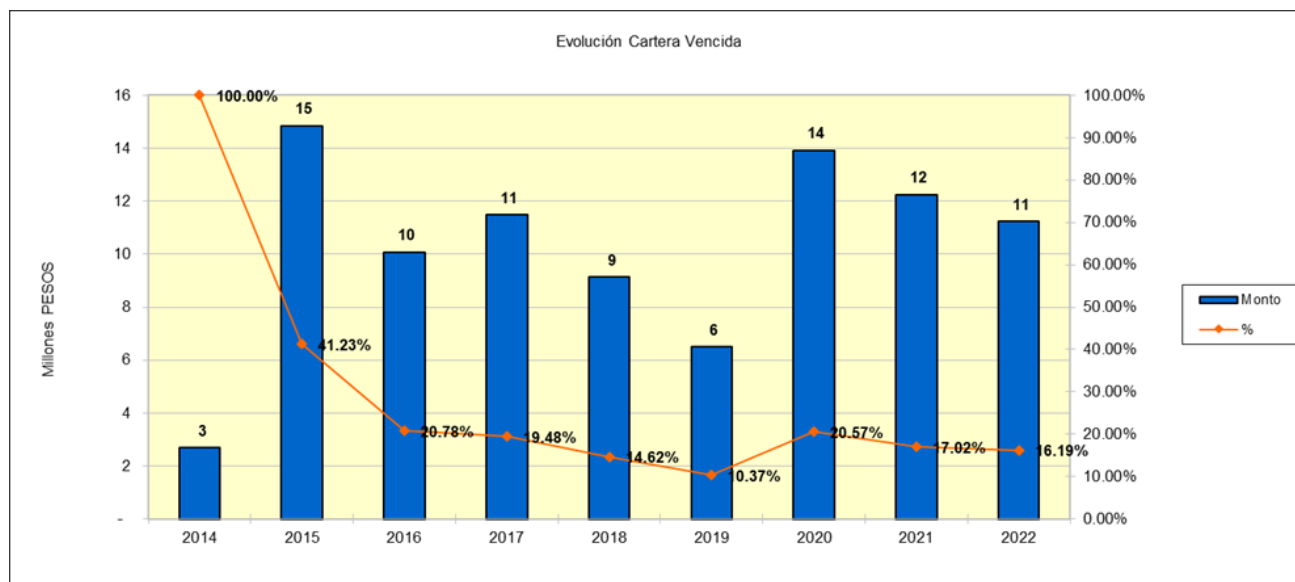
Cantidades monetarias expresadas en Unidades



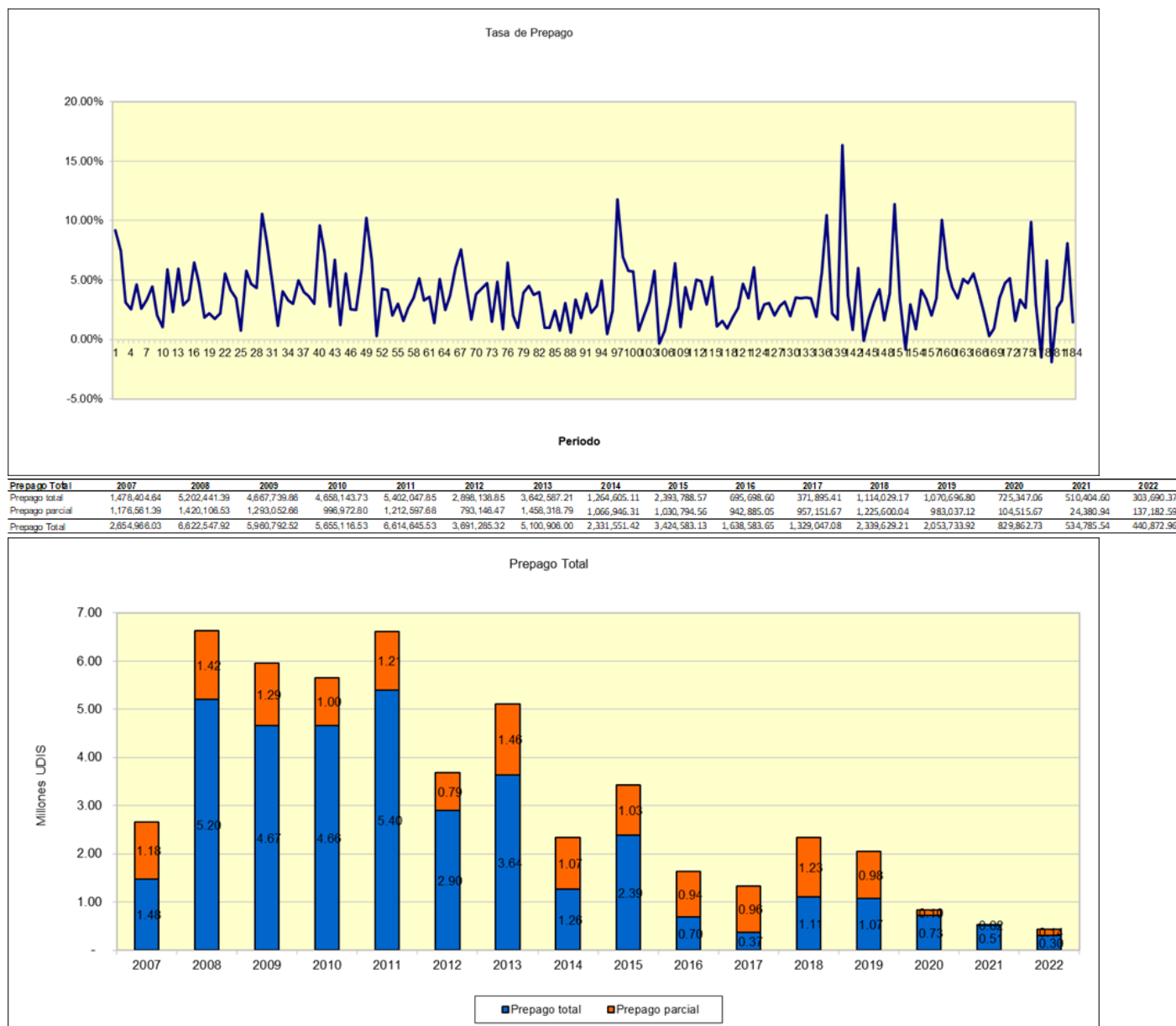
REESTRUCTURAS

Cartera Vencida	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Monto	2,684,215	14,854,916	10,069,646	11,474,078	9,136,531	6,490,807	13,922,353	12,254,050	11,240,025
%	100.00%	41.23%	20.78%	19.48%	14.62%	10.37%	20.57%	17.02%	16.19%

Cantidades monetarias expresadas en Unidades



Cantidades monetarias expresadas en Unidades



Desempeño de los activos

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

DESEMPEÑO DE LOS VALORES EMITIDOS

UDIS

CONCEPTO	TOTAL EJERCICIO 2022
Pagos de Principal Programados	446,528.09
Prepagos de Principal	300,581.30
Principal Producto Neto de Liquidación	1,136,403.00
Quitas/ reversos o ajustes de capital	129,003.78
Monto Total de Pagos de Principal	2,012,516.17
Interes Ordinario	542,835.73
Interes Moratorio	0.00
Comisión por Administración	70,486.75
Penalización por Prepagos	0.00
Prima Cobertura SWAP SHF Cobrada en el Periodo	-46,253.19
Seguro de Vida	113,696.92
Excedente en Liquidación	8,286.76
Cargos de Cobranza	19,418.73
Cuota de Mantenimiento	0.00
Cuota de Conservación	0.00
Montos Recibidos por Aplicar	65,976.33
Bonificaciones	612.26
Montos aplicados identificados en periodos anteriores	72,153.97
Total:	2,456,190.41

DESEMPEÑO DE LOS VALORES EMITIDOS REESTRUCTURAS

REESTRUCTURAS

CONCEPTO	TOTAL EJERCICIO 2022
Pagos de Principal Programado	4,095,886.25
Prepagos de Principal	1,043,301.01
Principal Producto Neto de Liquidación	0.00
Quitas/ reversos o ajustes de capital	0.00
Monto Total de Pagos de Principal	5,139,187.26
Interes Ordinario	6,426,265.10
Interes Moratorio	0.00
Comisión por Administración	168,747.50
Penalización por Prepagos	0.00
Prima Cobertura SWAP SHF Cobrada en el Periodo	0.00
Seguro de Vida	484,368.35
Excedente en Liquidación	18,488.25
Cargos de Cobranza	181,644.24
Cuota de Mantenimiento	0.00
Cuota de Conservación	0.00
Montos Recibidos por Aplicar	1,015,028.31
Bonificaciones	34,170.68
Montos aplicados identificados en periodos anteriores	977,622.31
Total:	14,445,522.00

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Composición de la totalidad de los activos al cierre del periodo

COMPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ACTIVOS AL CIERRE DEL PERIODO

Resumen

Saldo Principal Inicial:	29,265,275.35
Número de Créditos:	335
Saldo Insoluto Promedio:	87,359.03
Total Original Principal:	29,299,460.47
Promedio Ponderado de Cupón:	9.54%
Promedio Ponderado del Importe del Crédito al Inmueble:	88.38%
Promedio Ponderado del Servicio de la Deuda en Ingresos:	19.14%
Estados con mayor número de créditos:	

BAJA CALIFORNIA NORTE	27.90%
ESTADO DE MEXICO	14.45%
JALISCO	13.73%

COMPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ACTIVOS REESTRUCTURADOS AL CIERRE DEL PERIODO

Resumen

Saldo Principal Inicial:	69,422,410.57
Número de Créditos:	227
Saldo Insoluto Promedio:	302,598.67
Total Original Principal:	69,857,586.08
Promedio Ponderado de Cupón:	9.45%
Promedio Ponderado del Importe del Crédito al Inmueble:	87.69%
Promedio Ponderado del Servicio de la Deuda en Ingresos:	561.40%
Estados con mayor número de créditos:	

ESTADO DE MEXICO	26.60%
BAJA CALIFORNIA NORTE	12.02%
QUINTANA ROO	12.66%

Créditos Hipotecarios agrupados por originador / administrador

Originador	Administrador	Número de Créditos	Saldo Insoluto UDIS al 31 de Diciembre	Porcentaje del Saldo Total (%)
Hipotecaria Crédito y Casa		61	5,916,971.75	20.22 %
Hipotecaria Su Casita		214	19,295,113.17	65.93 %
Crédito Inmobiliario S.A. de C.V.		60	4,053,190.43	13.85 %
Total		335	29,265,275.35	100.00%

Créditos Hipotecarios Reestructurados agrupados por originador / administrador

Originador	Administrador	Número de Créditos	Saldo Insoluto PESOS al 31 de Diciembre	Porcentaje del Saldo Total (%)
Hipotecaria Crédito y Casa		32	10,969,569.16	15.80 %
Hipotecaria Su Casita		156	49,116,136.38	70.75 %
Crédito Inmobiliario S.A. de C.V.		39	9,336,705.03	13.45 %
Total		227	69,422,410.57	100.00%

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Créditos Hipotecarios agrupados por Estado en el que se ubica el inmueble sobre el que se estableció la garantía hipotecaria

Estado	Número de Créditos	Saldo Insoluto UDIS al 31 de Diciembre	Porcentaje del Saldo Total (%)
AGUASCALIENTES	7	1,129,402	3.86%
BAJA CALIFORNIA NORTE	61	8,166,339	27.90%
BAJA CALIFORNIA SUR	12	904,980	3.09%
CHIAPAS	2	211,370	0.72%
CHIHUAHUA	2	114,737	0.39%
COAHUILA	2	154,257	0.53%
COLIMA	1	58,194	0.20%
DISTRITO FEDERAL	2	169,547	0.58%
DURANGO	1	26,688	0.09%
ESTADO DE MEXICO	69	4,228,995	14.45%
GUANAJUATO	5	401,764	1.37%
JALISCO	33	4,018,194	13.73%
MICHOACAN	16	1,302,122	4.45%
NAYARIT	1	51,028	0.17%
NUEVO LEON	12	897,649	3.07%
OAXACA	3	227,002	0.78%
PUEBLA	6	452,974	1.55%
QUERETARO	7	372,738	1.27%
QUINTANA ROO	26	2,181,701	7.45%
SAN LUIS POTOSI	13	535,594	1.83%
SINALOA	11	865,652	2.96%
SONORA	14	965,074	3.30%
TABASCO	3	187,922	0.64%
TAMAULIPAS	7	563,369	1.93%
VERACRUZ	16	923,007	3.15%
YUCATAN	3	154,974	0.53%
Total	335	29,265,275	100.00%

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Créditos Restructurados por Estado en el que se ubica el inmueble sobre el que se estableció la garantía hipotecaria

Estado	Número de Créditos	Saldo Insoluto PESOS al 31 de Diciembre	Porcentaje del Saldo Total (%)
BAJA CALIFORNIA NORTE	25	8,343,915	12.02%
BAJA CALIFORNIA SUR	3	745,054	1.07%
CHIAPAS	4	1,322,528	1.91%
CHIHUAHUA	1	1,190,000	1.71%
COAHUILA	1	295,327	0.43%
DISTRITO FEDERAL	4	1,883,225	2.71%
ESTADO DE MEXICO	70	18,466,798	26.60%
GUANAJUATO	5	1,346,470	1.94%
JALISCO	5	1,745,079	2.51%
MICHOACAN	11	4,045,937	5.83%
NUEVO LEON	18	5,483,426	7.90%
PUEBLA	7	1,772,323	2.55%
QUERETARO	10	3,031,053	4.37%
QUINTANA ROO	28	8,788,416	12.66%
SAN LUIS POTOSI	4	756,845	1.09%
SINALOA	5	2,376,983	3.42%
SONORA	9	3,055,555	4.40%
TABASCO	3	1,593,985	2.30%
VERACRUZ	10	2,356,765	3.39%
YUCATAN	4	822,729	1.19%
Total	227	69,422,411	100.00%

Créditos Hipotecarios agrupados por Saldo Inicial

Saldo Inicial	Número de Créditos	Saldo Insoluto UDIS al 31 de Diciembre	Porcentaje del Saldo Total (%)
<50000	72	2,452,746	8.38%
50000-60000	36	1,977,884	6.76%
60000-70000	30	1,938,862	6.63%
70000-80000	48	3,609,625	12.33%
80000-90000	35	2,973,069	10.16%
90000-100000	15	1,422,902	4.86%
100000-110000	11	1,146,890	3.92%
110000-120000	15	1,723,623	5.89%
120000-130000	14	1,749,158	5.98%
130000-140000	13	1,741,553	5.95%
140000-150000	8	1,156,881	3.95%
150000-160000	6	917,392	3.13%
160000-170000	4	660,415	2.26%
170000-180000	5	867,033	2.96%
180000-190000	7	1,299,807	4.44%
190000-200000	2	395,038	1.35%
200000-210000	5	1,019,146	3.48%
220000-230000	3	670,981	2.29%
230000-240000	2	471,414	1.61%
260000-270000	3	793,175	2.71%
270000-280000	1	277,682	0.95%
Total	335	29,265,275	100.00%

En la fecha de corte el saldo inicial promedio de los créditos del fideicomiso era de 87,461.08 UDIS

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Créditos Hipotecarios Reestructurados agrupados por Saldo Inicial

Saldo Inicial	Número de Créditos	Saldo Insoluto PESOS al 31 de Diciembre	Porcentaje del Saldo Total (%)
<200000	52	7,767,594	11.19%
200000-300000	73	18,461,321	26.59%
300000-400000	56	19,215,776	27.68%
400000-500000	24	10,696,992	15.41%
500000-600000	17	9,149,712	13.18%
600000-700000	3	1,863,567	2.68%
>800000	2	2,267,448	3.27%
290000-300000	227	69,422,411	100.00%

En la fecha de corte el saldo inicial promedio de los créditos del fideicomiso era de 304,614.14 Pesos

Créditos Hipotecarios agrupados por Saldo Insoluto

Saldo Insoluto	Número de Créditos	Saldo Insoluto UDIS al 31 de Diciembre	Porcentaje del Saldo Total (%)
<50000	73	2,502,459	8.55%
50000-60000	36	1,988,081	6.79%
60000-70000	29	1,878,952	6.42%
70000-80000	49	3,689,157	12.61%
80000-90000	34	2,893,536	9.89%
90000-100000	15	1,422,902	4.86%
100000-110000	11	1,146,890	3.92%
110000-120000	15	1,723,623	5.89%
120000-130000	14	1,749,158	5.98%
130000-140000	13	1,741,553	5.95%
140000-150000	8	1,156,881	3.95%
150000-160000	6	917,392	3.13%
160000-170000	4	660,415	2.26%
170000-180000	5	867,033	2.96%
180000-190000	7	1,299,807	4.44%
190000-200000	2	395,038	1.35%
200000-210000	5	1,019,146	3.48%
220000-230000	3	670,981	2.29%
230000-240000	2	471,414	1.61%
260000-270000	3	793,175	2.71%
270000-280000	1	277,682	0.95%
Total	335	29,265,275	100.00%

En la fecha de corte el saldo insoluto promedio de los créditos del fideicomiso era de 87,359.03 UDIS

Créditos Hipotecarios Restructurados agrupados por Saldo Insoluto

Saldo Insoluto	Número de Créditos	Saldo Insoluto PESOS al 31 de Diciembre	Porcentaje del Saldo Total (%)
<200000	54	8,115,091	11.69%
200000-300000	72	18,409,689	26.52%
300000-400000	56	19,318,303	27.83%
400000-500000	23	10,298,601	14.83%
500000-600000	17	9,149,712	13.18%
600000-700000	3	1,863,567	2.68%
>900000	2	2,267,448	3.27%
Total	227	69,422,411	100.00%

En la fecha de corte el saldo insoluto promedio de los créditos del fideicomiso era de 302,598.67 Pesos

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Créditos Hipotecarios agrupados por Tasa de Interés

Tasa de Interés	Número de Créditos	Saldo Insoluto UDIS al 31 de Diciembre	Porcentaje del Saldo Total (%)
<9.5	141	14,299,439	48.86%
9.5-10.5	117	9,536,381	32.59%
10.5-11.5	77	5,429,455	18.55%
Total	335	29,265,275	100.00%

En la fecha de corte el promedio ponderado del cupón de los créditos del fideicomiso era de 9.54%

Créditos Hipotecarios Reestructurados agrupados por Tasa de Interés

Tasa de Interés	Número de Créditos	Saldo Insoluto PESOS al 31 de Diciembre	Porcentaje del Saldo Total (%)
<9.5	76	25,946,250	37.37%
9.5-10.5	149	42,990,214	61.93%
10.5-11.5	1	235,779	0.34%
11.5-12.5	1	250,168	0.36%
Total	227	69,422,411	100.00%

En la fecha de corte el promedio ponderado del cupón de los créditos del fideicomiso era de 9.45%

Por Plazo Original de los Créditos Hipotecarios

Plazo Original	Número de Créditos	Saldo Insoluto UDIS al 31 de Diciembre	Porcentaje del Saldo Total (%)
180	7	712,184	2.43%
240	41	3,281,049	11.21%
300	251	23,404,900	79.97%
360	36	1,867,141	6.38%
Total	335	29,265,275	100.00%

En la fecha de corte el promedio ponderado del plazo original de los créditos del fideicomiso era de 294.18 meses

Por Plazo Original de los Créditos Hipotecarios Reestructurados

Plazo Original	Número de Créditos	Saldo Insoluto PESOS al 31 de Diciembre	Porcentaje del Saldo Total (%)
<100	5	1,107,900	1.60%
100-149	40	10,047,724	14.47%
150-199	140	45,357,752	65.34%
200-249	41	12,616,403	18.17%
250-300	1	292,632	0.42%
Total	227	69,422,411	100.00%

En la fecha de corte el promedio ponderado del plazo original de los créditos del fideicomiso era de 174.71 meses

Por Plazo Restante de los Créditos Hipotecarios

Plazo Restante	Número de Créditos	Saldo Insoluto UDIS al 31 de Diciembre	Porcentaje del Saldo Total (%)
<100	166	13,879,526	47.43%
100-109	88	7,586,010	25.92%
110-119	76	7,614,418	26.02%
120-129	1	65,437	0.22%
130-139	2	67,117	0.23%
170-179	1	48,615	0.17%
180-189	1	4,153	0.01%
Total	335	29,265,275	100.00%

En la fecha de corte el promedio ponderado del plazo restante de los créditos del fideicomiso era de 92.41 meses

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Por Plazo Restante de los Créditos Hipotecarios Reestructurados

Plazo Restante	Número de Créditos	Saldo Insoluto PESOS al 31 de Diciembre	Porcentaje del Saldo Total (%)
<100	64	16,483,964	23.74%
100-119	68	20,337,674	29.30%
120-139	9	2,912,941	4.20%
140-159	85	29,395,200	42.34%
160-179	1	292,632	0.42%
Total	227	69,422,411	100.00%

En la fecha de corte el promedio ponderado del plazo remanente de los créditos del fideicomiso era de 120.56 meses

Antigüedad de los Créditos Hipotecarios

Antigüedad	Número de Créditos	Saldo Insoluto UDIS al 31 de Diciembre	Porcentaje del Saldo Total (%)
100-109	1	3,274	0.01%
110-119	1	4,153	0.01%
120-129	1	48,615	0.17%
160-169	2	81,952	0.28%
180-189	46	5,192,797	17.74%
190-199	118	11,108,679	37.96%
200-209	77	6,170,341	21.08%
210-219	48	4,087,660	13.97%
220-229	6	764,507	2.61%
230-239	1	65,437	0.22%
240-249	10	655,357	2.24%
250-259	18	847,651	2.90%
260-269	6	234,854	0.80%
Total	335	29,265,275	100.00%

Antigüedad de los Créditos Hipotecarios Reestructurados

Antigüedad	Número de Créditos	Saldo Insoluto PESOS al 31 de Diciembre	Porcentaje del Saldo Total (%)
<100	225	68,672,247	98.92%
100-109	2	750,164	1.08%
Total	227	69,422,411	100.00%

Importe del Crédito respecto al Valor del Inmueble

Importe del Crédito al Valor del Inmueble	Número de Créditos	Saldo Insoluto UDIS al 31 de Diciembre	Porcentaje del Saldo Total (%)
30-40	1	48,235	0.16%
50-60	4	112,130	0.38%
60-70	2	79,393	0.27%
70-80	10	569,542	1.95%
80-90	318	28,455,975	97.23%
Total	335	29,265,275	100.00%

En la fecha de Corte, el promedio ponderado del Importe del Crédito al Inmueble era de 88.38%

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Importe del Crédito respecto al Valor del Inmueble Reestructurados

Importe del Crédito al Valor del Inmueble	Número de Créditos	Saldo Insoluto PESOS al 31 de Diciembre	Porcentaje del Saldo Total (%)
40-50	1	305,382	0.44%
50-60	4	678,065	0.98%
60-70	1	413,691	0.60%
70-80	5	2,227,492	3.21%
80-90	216	65,797,781	94.78%
Total	227	69,422,411	100.00%

En la fecha de Corte, el promedio ponderado del Importe del Crédito al Inmueble era de 87.69%

Razón de Pago - Ingreso (PTI)

PTI	Número de Créditos	Saldo Insoluto UDIS al 31 de Diciembre	Porcentaje del Saldo Total (%)
0.01-0.11	31	2,381,385	8.14%
0.11-0.21	164	14,187,122	48.48%
0.21-0.31	137	12,420,150	42.44%
0.31-0.41	3	276,618	0.95%
Total	335	29,265,275	100.00%

En la fecha de Corte, el promedio ponderado del Pago contra el Ingreso era de 19.14%

Razón de Pago - Ingreso (PTI) de créditos Reestructurados

PTI	Número de Créditos	Saldo Insoluto PESOS al 31 de Diciembre	Porcentaje del Saldo Total (%)
<0.05	5	1,910,207	2.75%
0.05-0.55	169	47,806,024	68.86%
>2.05	53	19,706,179	28.39%
Total	227	69,422,411	100.00%

En la fecha de Corte, el promedio ponderado del Pago contra el Ingreso era de 5.61%

Variación en saldo y en número de activos**DESEMPEÑO DE LOS VALORES EMITIDOS**

UDIS

	# Créditos	Saldo UDIS
Saldo Inicial Ejercicio 2022	391	34,005,835.57
Créditos Liquidados	9	279,023.09
Prepagos parciales		300,581.30
Amortización de Capital		446,528.09
Créditos Liquidados por el originador		0.00
Inmuebles Adjudicados	37	3,070,322.10
Reestructuras	13	1,218,069.31
Créditos Añadidos	3	294,940.58
Créditos Eliminados		0.00
Reactivación de créditos		0.00
Reversos de Capital		0.00
Saldo Final Ejercicio 2022	335	29,265,275.35
	335	29,265,275.35

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

VENTAS **17** **8,737,000.00**

DESEMPEÑO DE LOS VALORES EMITIDOS REESTRUCTURAS

PESOS

	# Créditos	Saldo PESOS
Saldo Inicial Ejercicio 2022	225	72,005,275.87
Créditos Liquidados	4	473,527.10
Prepagos parciales		1,043,301.01
Amortización de Capital		4,095,886.25
Créditos Liquidados por el originador		0.00
Inmuebles Adjudicados	7	2,486,586.02
Reestructuras	13	5,042,907.98
Créditos Añadidos		0.00
Créditos Eliminados		0.00
Reactivación de créditos		0.00
Reversos de Capital		0.00
Saldo Final Ejercicio 2022	227	69,422,410.57
	227	69,422,410.57

Estado de los activos por grado o nivel de cumplimiento**Créditos con pagos vencidos por número de meses**

Numero de meses	No. de Créditos	Saldo insoluto UDIS al 01 Enero 2022	Porcentaje del saldo total
Al Corriente / Current	82	3,706,131	12.66%
De 1 a 30 días	2	94,831	0.32%
De 31 a 60 días	4	134,224	0.46%
De 61 a 90 días	3	160,289	0.55%
≥ 90	2	30,941	0.11%
PROCESO JUDICIAL	242	25,138,859	85.90%
Total	335	29,265,275	100%

Créditos Reestructurados con pagos vencidos por número de meses

Numero de meses	No. de Créditos	Saldo insoluto UDIS al 01 Enero 2022	Porcentaje del saldo total
Al Corriente / Current	182	52,254,877	75.27%
De 1 a 30 días	8	3,134,311	4.51%
De 31 a 60 días	4	1,371,598	1.98%
De 61 a 90 días	3	1,421,600	2.05%
≥ 90	6	2,339,465	3.37%
PROCESO JUDICIAL	24	8,900,560	12.82%
Total	227	69,422,411	100%

Garantías sobre los activos

En virtud de las Resoluciones adoptadas por la Asamblea de Tenedores de fecha 03 de octubre de 2022, con fecha 04 de octubre de 2022 se firmó el Convenio de Terminación de la póliza de seguro y al contrato de seguro de garantía financiera por parte Proyectos Adamantine, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.; HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBS, División Fiduciaria en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso F/243264; MBIA Insurance Corporation y con comparecencia de Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, donde todas las partes acuerdan y reconocen expresa, incondicional e irrevocablemente que a partir de la fecha de la firma de dicho convenio (i) su relación jurídica bajo el Contrato de Seguro de Garantía Financiera ha quedado terminada y sin efectos, por lo que liberan en este acto a MBIA de cualquier obligación o responsabilidad bajo la Póliza de Seguro, el Contrato de Seguro de Garantía Financiera y cualquier otro documento accesorio a dichos documentos; y (ii) la Póliza de Seguro queda cancelada.

Emisiones de valores

Durante el periodo reportado no se realizó ninguna emisión de valores respaldados por los mismos bienes.

Desempeño de los valores emitidos

Respecto del pago a los tenedores, desde la fecha de emisión hasta la fecha de presentación del presente reporte, los pagos de intereses y, en su caso, principal, se han realizado en tiempo y forma. Dichos pagos fueron calculados de conformidad con las fórmulas y procedimientos que mencionan en la portada y glosario del presente reporte, específicamente en las secciones: “Rendimiento y Procedimiento de Cálculo”, “Periodicidad y Forma de Amortización” y “Periodicidad y Forma de Pago de Rendimientos”.

A continuación, se presenta una tabla con el detalle del pago en el periodo 2022 de las emisiones:

Tabla correspondiente a la emisión MXMACFW 07-5U Serie A:

MXMACFW07-5U												
Cupón	Fecha de Pago	Valor de la UDI en Pesos	Monto devengado de intereses en UDIS	Monto devengado de intereses en PESOS	Monto pagado de intereses en UDIS	Monto pagado de intereses en PESOS	Monto pagado de principal en UDIS	Monto pagado de principal en PESOS	Saldo insoluto en UDIS	Número de títulos en circulación	Valor nominal ajustado inicial por título	Valor nominal ajustado final por título
172	25/01/2022	\$ 7.113456	362.18	\$ 2,576.37	362.18	\$ 2,576.37	-	\$ -	99,904.83	1,667,069	59.928430	59.928430
173	25/02/2022	\$ 7.169241	362.18	\$ 2,596.58	362.18	\$ 2,596.58	-	\$ -	99,904.83	1,667,069	59.928430	59.928430
174	25/03/2022	\$ 7.229574	327.13	\$ 2,365.03	327.13	\$ 2,365.03	-	\$ -	99,904.83	1,667,069	59.928430	59.928430
175	25/04/2022	\$ 7.307430	362.18	\$ 2,646.83	362.18	\$ 2,646.83	-	\$ -	99,904.83	1,667,069	59.928430	59.928430
176	25/05/2022	\$ 7.331867	350.50	\$ 2,569.82	350.50	\$ 2,569.82	-	\$ -	99,904.83	1,667,069	59.928430	59.928430
177	27/06/2022	\$ 7.354275	362.18	\$ 2,663.59	362.18	\$ 2,663.59	-	\$ -	99,904.83	1,667,069	59.928430	59.928430
178	25/07/2022	\$ 7.414877	350.50	\$ 2,598.91	350.50	\$ 2,598.91	-	\$ -	99,904.83	1,667,069	59.928430	59.928430
179	25/08/2022	\$ 7.463568	362.18	\$ 2,703.18	362.18	\$ 2,703.18	-	\$ -	99,904.83	1,667,069	59.928430	59.928430
180	26/09/2022	\$ 7.521027	362.18	\$ 2,723.99	362.18	\$ 2,723.99	-	\$ -	99,904.83	1,667,069	59.928430	59.928430
181	25/10/2022	\$ 7.557372	350.50	\$ 2,648.85	350.50	\$ 2,648.85	-	\$ -	99,904.83	1,667,069	59.928430	59.928430
182	25/11/2022	\$ 7.602000	362.18	\$ 2,753.31	362.18	\$ 2,753.31	-	\$ -	99,904.83	1,667,069	59.928430	59.928430
183	26/12/2022	\$ 7.637511	350.50	\$ 2,676.94	112.72	\$ 880.88	-	\$ -	99,904.83	1,667,069	59.928430	59.928430

Nota: Cifras reportadas en miles de pesos, con excepción del valor de la UDI, el No. Títulos y el Valor Nominal Ajustado por Título.

Tabla correspondiente a la emisión MXMACFW 07-6U Serie B:

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

MXMACFW07-6U												
Cupón	Fecha de Pago	UDI	Monto devengado de Intereses en UDIs	Monto devengado de Intereses en PESOS	Monto pagado de Intereses en UDIs	Monto pagado de Intereses en PESOS	Monto pagado de Principal en UDIs	Monto pagado de Principal en PESOS	Saldo Insoluto en UDIs	Número de títulos en Circulación	Valor Nominal Ajustado Inicial por título	Valor Nominal Ajustado Final por título
172	25/01/2022	\$ 7.113456	83.88	\$ 596.68	-	\$ -	-	\$ -	14,894.50	157,445	94.601314	94.601314
173	25/02/2022	\$ 7.169241	83.88	\$ 601.36	-	\$ -	-	\$ -	14,894.50	157,445	94.601314	94.601314
174	25/03/2022	\$ 7.229574	75.76	\$ 547.74	-	\$ -	-	\$ -	14,894.50	157,445	94.601314	94.601314
175	25/04/2022	\$ 7.307430	83.88	\$ 612.95	-	\$ -	-	\$ -	14,894.50	157,445	94.601314	94.601314
176	25/05/2022	\$ 7.331867	81.18	\$ 595.16	-	\$ -	-	\$ -	14,894.50	157,445	94.601314	94.601314
177	27/06/2022	\$ 7.354275	83.88	\$ 616.88	-	\$ -	-	\$ -	14,894.50	157,445	94.601314	94.601314
178	25/07/2022	\$ 7.414877	81.18	\$ 601.90	-	\$ -	-	\$ -	14,894.50	157,445	94.601314	94.601314
179	25/08/2022	\$ 7.463568	83.88	\$ 626.05	-	\$ -	-	\$ -	14,894.50	157,445	94.601314	94.601314
180	26/09/2022	\$ 7.521027	83.88	\$ 630.87	-	\$ -	-	\$ -	14,894.50	157,445	94.601314	94.601314
181	25/10/2022	\$ 7.557372	81.18	\$ 613.47	-	\$ -	-	\$ -	14,894.50	157,445	94.601314	94.601314
182	25/11/2022	\$ 7.602000	83.88	\$ 637.66	-	\$ -	-	\$ -	14,894.50	157,445	94.601314	94.601314
183	26/12/2022	\$ 7.637511	81.18	\$ 619.98	-	\$ -	-	\$ -	14,894.50	157,445	94.601314	94.601314

Nota: Cifras reportadas en miles de pesos, con excepción del valor de la UDI, el No. Títulos y el Valor Nominal Ajustado por Título.

Nota: Cifras reportadas en miles de pesos, con excepción del valor de la UDI, el No. Títulos y el Valor Nominal Ajustado por Título.

Adicionalmente, se informa que el F/243264 se encuentra en un “Evento Especial”, derivado de una “Causa de Incumplimiento” por lo que los montos adeudados se realizarán conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Segunda “Reglas y Prelación de Distribuciones” y de acuerdo a la definición de “Gastos Mensuales” del F/243264.

Información relevante del periodo

Durante el periodo reportado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, los eventos relevantes que fueron publicados a través de EMISNET y que se encuentran disponibles en la página de la BMV (www.bmv.com.mx), se resumen a continuación:

i) Eventos relevantes de la emisora:

Fecha: 03/03/2022

Asunto: Notificación de Vencimiento Anticipado MBIA - MXMACFW 07-5U y 07-6U

Ciudad de México, México, 3 de marzo de 2022 – HSBC México, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como fiduciario (el “Fiduciario”) del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/243264 (el “Contrato de Fideicomiso”), emisor de los certificados bursátiles fiduciarios, con clave de pizarra MXMACFW07-5U para la Serie A (los “Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A”) y MXMACFW07- 6U para la Serie B, por medio de la presente anuncia que en esta fecha MBIA México, S.A. de C.V. (“MBIA” o el “Fideicomisario Controlador”), como aseguradora de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A y fideicomisario en segundo lugar del Contrato de Fideicomiso, presentó una notificación por escrito (la “Notificación”) informando que han ocurrido diversas “Causas de Incumplimiento” previstas en el Contrato de Fideicomiso, incluyendo, sin limitar, la solicitud de desembolsos bajo la póliza de seguro emitida por MBIA (la “Póliza”).

En la Notificación, el Beneficiario Controlador indicó que se reserva todos sus derechos generados por el hecho de haberse actualizado las mencionadas Causas de Incumplimiento, los cuales podrán ser ejercidos a su discreción, en cualquier momento, incluyendo (sin limitación) su derecho a (i) instruir al Fiduciario para que enajene el patrimonio del Fideicomiso, en los términos previstos en la Cláusula Décima Octava incisos (b) y (c) del Contrato de Fideicomiso y (ii) presentar una "Notificación de Vencimiento Anticipado", a fin de que el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles Serie A y los intereses devengados y no pagados se den por vencidos y sean exigibles automáticamente en la siguiente Fecha de Pago (según se define en el Contrato de Fideicomiso), según lo previsto en el apartado (d) de la citada cláusula, y por lo tanto, realizar el pago bajo la Póliza para cubrir el 100% del saldo insoluto principal de los

Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A, junto con los intereses devengados y no pagados y cualquier otra cantidad adeudada por MBIA de acuerdo con la Póliza y el resto de los respectivos documentos de la operación.

Fecha: 03/03/2022

Asunto: FE DE ERRATAS: NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO- MXMACFW 07-5U y 07-6U

ACLARACIÓN: NO SE TRATA DE UNA NOTIFICACIÓN DE VENCIMIENTO ANTICIPADO

Ciudad de México, México, 3 de marzo de 2022 – HSBC México, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como fiduciario (el “Fiduciario”) del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/243264 (el “Contrato de Fideicomiso”), emisor de los certificados bursátiles fiduciarios, con clave de pizarra MXMACFW07-5U para la Serie A (los “Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A”) y MXMACFW07- 6U para la Serie B, por medio de la presente anuncia que en esta fecha MBIA México, S.A. de C.V. (“MBIA” o el “Fideicomisario Controlador”), como aseguradora de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A y fideicomisario en segundo lugar del Contrato de Fideicomiso, presentó una notificación por escrito (la “Notificación”) informando que han ocurrido diversas “Causas de Incumplimiento” previstas en el Contrato de Fideicomiso, incluyendo, sin limitar, la solicitud de desembolsos bajo la póliza de seguro emitida por MBIA (la “Póliza”).

En la Notificación, el Beneficiario Controlador indicó que se reserva todos sus derechos generados por el hecho de haberse actualizado las mencionadas Causas de Incumplimiento, los cuales podrán ser ejercidos a su discreción, en cualquier momento, incluyendo (sin limitación) su derecho a (i) instruir al Fiduciario para que enajene el patrimonio del Fideicomiso, en los términos previstos en la Cláusula Décima Octava incisos (b) y (c) del Contrato de Fideicomiso y (ii) presentar una “Notificación de Vencimiento Anticipado”, a fin de que el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles Serie A y los intereses devengados y no pagados se den por vencidos y sean exigibles automáticamente en la siguiente Fecha de Pago (según se define en el Contrato de Fideicomiso), según lo previsto en el apartado (d) de la citada cláusula, y por lo tanto, realizar el pago bajo la Póliza para cubrir el 100% del saldo insoluto principal de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A, junto con los intereses devengados y no pagados y cualquier otra cantidad adeudada por MBIA de acuerdo con la Póliza y el resto de los respectivos documentos de la operación.

Fecha: 28/04/2022

Asunto: Aviso de Extemporaneidad en la Entrega de Información

HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, exclusivamente en su calidad de fiduciario del Fideicomiso No. F/243264 mediante el cual se realizó la emisión de Certificados Bursátiles identificados con clave de pizarra MXMACFW 07-5U y MXMACFW 07-6U, con fundamento en el Artículo 45 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores” emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 (según las mismas han sido modificadas), la “Circular Única de Emisoras”; informa a la CNBV, a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y al público inversionista, que diferirá la presentación del formato XBRL correspondiente a la información del Reporte Anual 2021 en virtud de que se está realizando la integración de la información proporcionada por cada una de las partes derivado de un retraso en la recepción del dictamen, lo cual ha impedido contar con las firmas y autorizaciones correspondientes, solicitadas por la propia regulación para estar en posibilidades de presentar el reporte al cierre del 31 de diciembre 2021. En términos del segundo párrafo del Artículo 45 de la Circular Única de Emisoras se les informa que la información antes referida será presentada y publicada a través de EMISNET y STIV-2 a más tardar dentro de los veinte días hábiles contados a partir del 29 de abril de 2021.

Fecha: 01/06/2022

Asunto: Intención de Proponer Terminación de Póliza

Ciudad de México, México, a 1 de junio de 2022 – HSBC México, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como fiduciario (el “Fiduciario”) del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número

F/243264 (el "Contrato de Fideicomiso"), emisor de los certificados bursátiles fiduciarios, con clave de pizarra MXMACFW07-5U para la Serie A (los "Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A") y MXMACFW07- 6U para la Serie B, por medio de la presente anuncia que en esta fecha MBIA México, S.A. de C.V. ("MBIA" o el "Fideicomisario Controlador"), como aseguradora de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A y fideicomisario en segundo lugar del Contrato de Fideicomiso, instruyó al Fiduciario publicar el presente evento relevante a fin de hacer del conocimiento del público inversionista que tiene la intención de solicitar a Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A (los "Tenedores") que convoque a una asamblea de Tenedores por medio de la cuál MBIA propondría que se dé por terminada la póliza de seguro emitida por MBIA (la "Póliza"), a cambio de una prima en numerario a todos los Tenedores en las mismas condiciones, consistente en un porcentaje dentro de un rango estimado de 42% al 48% sobre el saldo principal insoluto por Certificado Bursátil Fiduciario Serie A (la "Propuesta de Terminación"). En ese sentido MBIA tiene la intención de tomar acciones enfocadas a apoyar el voto favorable de la Propuesta de Terminación, incluyendo comprar Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A directamente o a través de sus afiliadas, para venderlos a cualesquier Tenedores o terceros que indiquen que podrían votar a favor de la Propuesta de Terminación y en general comprar y/o vender Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A, en cada caso, dentro del marco de la ley aplicable.

Fecha: 07/09/2022

Asunto: Monto de la Prima sujeta a la aprobación de la asamblea de Tenedores Serie A

Ciudad de México, México, a 7 de septiembre de 2022 – HSBC México, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como fiduciario (el "Fiduciario") del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/243264 (el "Contrato de Fideicomiso"), emisor de los certificados bursátiles fiduciarios Serie A, identificados con clave de pizarra MXMACFW07-5U (los "Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A") y los certificados bursátiles fiduciarios Serie B, identificados con clave de pizarra MXMACFW07- 6U, por medio de la presente anuncia que en esta fecha MBIA México, S.A. de C.V. ("MBIA" o el "Fideicomisario Controlador"), como aseguradora de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A y fideicomisario en segundo lugar del Contrato de Fideicomiso, presentó una notificación por escrito (la "Notificación") informando que, el monto de la prima (sujeta a la aprobación de la asamblea de Tenedores Serie A) a que se hace referencia en:

a) el punto número III numeral (iii) del orden del día, de la convocatoria a la asamblea de Tenedores Serie A, a celebrarse el 21 de septiembre de 2022 a las 12:00 horas, publicada el 1° de septiembre de 2022, por Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Monex Grupo Financiero, como representante común (el "Representante Común") de los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A (los "Tenedores") en el periódico "El Financiero", así como dada a conocer a través del Sistema de Envío y Difusión de Información (a cargo de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.) denominado "Emisnet" y a través del STIV-2 de la CNBV; y

b) el evento relevante dado a conocer el 1° de junio de 2022 a través del Sistema de Envío y Difusión de Información (a cargo de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.) denominado "Emisnet", informando, entre otras cosas, que MBIA tenía la intención de solicitar al Representante Común que convocara a una asamblea de Tenedores Serie A, por medio de la cuál MBIA propondría la terminación de la póliza de seguro que este emitió,

asciende a la cantidad de \$235.99 M.N. (doscientos treinta y cinco Pesos 99/100 moneda nacional) por Certificado Bursátil Fiduciario Serie A, que en su conjunto asciende a la cantidad de \$393'411,613.31 M.N. (trescientos noventa y tres millones cuatrocientos once mil seiscientos trece Pesos 31/100 moneda nacional) a ser pagados conforme a cierto "Convenio de Terminación de la Póliza de Seguro y al Contrato de Seguro de Garantía Financiera" (el "Convenio de Terminación"). El proyecto del Convenio de Terminación queda a disposición de los Tenedores Serie A en las oficinas del Representante Común para su consulta, previa acreditación de su tenencia.

Los términos en mayúsculas que no estén expresamente definidos en el presente documento, tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

Fecha: 15/09/2022

Asunto: Pago de Prima sujeta a la aprobación de la asamblea de Tenedores Serie A

Ciudad de México, México, a 15 de septiembre de 2022 – HSBC México, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como fiduciario (el “Fiduciario”) del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/243264 (el “Contrato de Fideicomiso”), emisor de los certificados bursátiles fiduciarios Serie A, identificados con clave de pizarra MXMACFW07-5U (los “Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A”) y los certificados bursátiles fiduciarios Serie B, identificados con clave de pizarra MXMACFW07- 6U, por medio de la presente anuncia que en esta fecha MBIA México, S.A. de C.V. (“MBIA” o el “Fideicomisario Controlador”), como aseguradora de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A y fideicomisario en segundo lugar del Contrato de Fideicomiso, solicitó al Fiduciario informar sobre el pago que se llevará a cabo por conducto de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., sujeto a la aprobación de la asamblea de tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A que se llevará a cabo el próximo 21 de septiembre de 2022 (la “Asamblea de Tenedores”), de una prima a los Tenedores Serie A por la cantidad de \$235.99 M.N. (doscientos treinta y cinco Pesos 99/100 moneda nacional) por Certificado Bursátil Fiduciario Serie A, que en su conjunto asciende a la cantidad total de \$393’411,613.31 M.N. (trescientos noventa y tres millones cuatrocientos once mil seiscientos trece Pesos 31/100 moneda nacional), a cambio de dar por terminada la póliza de seguro emitida por MBIA y el contrato de seguro de garantía financiera de fecha 12 de octubre de 2007 relacionado con la misma. Dicha prima será pagada el 26 de septiembre de 2022, es decir en la Fecha de Pago (según dicho término se define en el Contrato de Fideicomiso) inmediata siguiente a la firma de cierto Convenio de Terminación de la Póliza de Seguro y al Contrato de Seguro de Garantía Financiera que en su caso apruebe celebrar la Asamblea de Tenedores, y en su defecto, en los términos contenidos en el mismo.

Fecha: 28/09/2022

Asunto: Pago de Prima sujeto a la aprobación de la asamblea de Tenedores Serie A

Ciudad de México, México, a 28 de septiembre de 2022 – HSBC México, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como fiduciario (el “Fiduciario”) del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/243264 (el “Contrato de Fideicomiso”), emisor de los certificados bursátiles fiduciarios Serie A, identificados con clave de pizarra MXMACFW07-5U (los “Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A”) y los certificados bursátiles fiduciarios Serie B, identificados con clave de pizarra MXMACFW07- 6U, por medio de la presente anuncia que en esta fecha MBIA México, S.A. de C.V. (“MBIA” o el “Fideicomisario Controlador”), como aseguradora de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A y fideicomisario en segundo lugar del Contrato de Fideicomiso, solicitó al Fiduciario informar sobre el pago que se llevará a cabo por conducto de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., sujeto a la aprobación de la asamblea de tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie A, reunida en segunda convocatoria, que se llevará a cabo el próximo 3 de octubre de 2022 (la “Asamblea de Tenedores”), de una prima a los Tenedores Serie A por la cantidad de \$235.99 M.N. (doscientos treinta y cinco Pesos 99/100 moneda nacional) por Certificado Bursátil Fiduciario Serie A, que en su conjunto asciende a la cantidad total de \$393’411,613.31 M.N. (trescientos noventa y tres millones cuatrocientos once mil seiscientos trece Pesos 31/100 moneda nacional), a cambio de dar por terminada la póliza de seguro emitida por MBIA y el contrato de seguro de garantía financiera de fecha 12 de octubre de 2007 relacionado con la misma. Dicha prima será distribuida el 6 de octubre de 2022, después de haberse firmado cierto Convenio de Terminación de la Póliza de Seguro y al Contrato de Seguro de Garantía Financiera que en su caso apruebe celebrar la Asamblea de Tenedores, y en su defecto, en los términos contenidos en el mismo.

i) Eventos relevantes de la calificadora:

Fecha: 19/05/2022

Asunto: Moody's Local se lanza en México y concluye la expansión de la plataforma de calificaciones locales en los principales mercados de América Latina

Para consultar el documento completo, dirigirse a la página de BMV: https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/eventosrelevantes/MXMACFW-6685-CGEN_DEUD o en su caso a la página de la calificadora Moody's Local: <https://www.moodylocal.com/f1afff69-f647-4755-bb99-4e82a2433bcf>

Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de los valores:

Del 01 de enero al 28 de noviembre de 2022 MBIA Insurance Corporation fue un tercero obligado en la estructura del Fideicomiso, MBIA Insurance Corporation, es una sociedad aseguradora con sede en el Estado de Nueva York que otorga Seguros de Garantía Financiera a bonos municipales, valores respaldados por activos o hipotecas, deuda corporativa selecta, incluyendo bonos de servicios propiedad de inversionistas, bonos emitidos por entidades soberanas y sub-soberanas con calificaciones altas, y obligaciones garantizadas de sociedades e instituciones financieras. MBIA Insurance Corporation es la principal subsidiaria operativa de MBIA Inc., una empresa que cotiza en la Bolsa de Valores de Nueva York (*New York Stock Exchange*). MBIA Insurance Corporation es la sucesora del negocio de Municipal Bond Insurance Association que comenzó a otorgar garantías financieras para bonos municipales en 1974. MBIA Insurance Corporation está autorizada para actuar como aseguradora en, y se encuentra sujeta a la regulación de seguros y la supervisión de, el Estado de Nueva York (Estado de su constitución), los otros 49 estados y el Distrito de Columbia de E.U.A., Guam, las Islas Marianas del Norte, las Islas Vírgenes de E.U.A., Puerto Rico, el Reino de España, el Reino Unido (a través de MBIA UK Insurance Limited, "MBIA UK"). La fortaleza financiera de MBIA Insurance Corporation está calificada como "CCC" por Standard & Poor's desde el 15 de junio de 2016. Dichas calificaciones reflejan exclusivamente las perspectivas de dichas agencias calificadoras, y no son recomendaciones de adquirir, comprar o mantener valores y se encuentran sujetas a revisión o retiro en cualquier momento por la agencia calificadora que las otorgó. Las oficinas principales de MBIA Insurance Corporation se encuentran en 1 Manhattanville Road, Suite 301, Purchase, NY 10577 E.U.A., y su número telefónico es (001-914) 273-4545.

Derivado de la firma del convenio de terminación de la póliza de seguro, de la carta de prima y al contrato de seguro e indemnización de fecha 29 de noviembre de 2022, al cierre del ejercicio que se reporta, la emisión no cuenta con otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de valores.

[425000-NBIS1] Información financiera del fideicomiso

Información financiera seleccionada del fideicomiso:

El patrimonio está constituido por las aportaciones del Fideicomitente ante la institución financiera que ejerce la función de fiduciario, así como por los ingresos netos acumulados no distribuidos, cuyo movimiento de aumento o disminución del año se determina en el estado de resultados

Balance y resultados del fideicomiso

ESTADOS DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, 2021 Y 2020 (EN MILES DE PESOS)						
	NOTAS	2022	2021	2020	VARIACIÓN 2022 VS 2021	2021 VS 2020
Activo						
Activo circulante						
Efectivo en bancos e inversiones	1	\$ 7,780	\$ 7,876	\$ 9,023	\$ (96)	\$ (1,147)
Total activo circulante		7,780	7,876	9,023	(96)	(1,147)
Derechos al cobro, neto	2	82,421	104,753	86,028	(22,332)	18,725
Bienes adjudicados	3	69,042	73,250	76,274	(4,208)	(3,024)
Total		\$ 159,243	\$ 185,879	\$ 171,325	\$ (26,636)	\$ 14,554
Pasivo y patrimonio						
Pasivo circulante:						
Intereses por pagar	4	\$ 70,172	\$ 55,567	\$ 42,271	\$ 14,605	\$ 13,296
Total del pasivo circulante		70,172	55,567	42,271	14,605	13,296
Pasivo a largo plazo:						
Emisión de certificados bursátiles a largo plazo	4	877,848	816,020	758,318	61,828	57,702
Total del pasivo		948,020	871,587	800,589	76,433	70,998
Deficiencia en el patrimonio:						
Deficit acumulado		(685,708)	(629,264)	(568,482)	(56,444)	(60,782)
(Pérdida) utilidad del ejercicio		(103,069)	(56,444)	(60,782)	(46,625)	4,338
Total de la deficiencia en el patrimonio		(788,777)	(685,708)	(629,264)	(103,069)	(56,444)
TOTAL		\$ 159,243	\$ 185,879	\$ 171,325	\$ (26,636)	\$ 14,554

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

ESTADOS DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, 2021 Y 2020
(EN MILES DE PESOS)

	NOTAS	2022	2021	2020	VARIACION	
					2022 V S 2021	2021 V S 2020
Ingresos financieros	2	\$ 21,997	\$ 24,377	\$ 26,540	\$ (2,380)	\$ (2,163)
Gastos financieros	4	(38,871)	(36,037)	(34,254)	(2,834)	(1,783)
		(16,874)	(11,660)	(7,714)	(5,214)	(3,946)
Otros conceptos del resultado						
Otros ingresos	5	23,421	26,418	28,467	(2,997)	(2,049)
Pérdida en venta de bienes adjudicados	3	(7,929)	(5,331)	(6,774)	(2,598)	1,443
Estimación de deterioro de derechos de cobro y bienes	2	(34,617)	(11,520)	(30,370)	(23,097)	18,850
Honorarios		(21,118)	(18,552)	(21,905)	(2,566)	3,353
Pérdida cambiaria por UDIS		(45,952)	(35,799)	(22,486)	(10,153)	(13,313)
		(86,195)	(44,784)	(53,068)	(41,411)	8,284
(Pérdida) utilidad del ejercicio		\$ (103,069)	\$ (56,444)	\$ (60,782)	\$ (46,625)	\$ 4,338

Origen y aplicación de recursos

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, 2021 Y 2020
(EN MILES DE PESOS)

	NOTAS	2022	2021	2020	VARIACIÓN	
					2022 V S 2021	2021 V S 2020
Actividades de operación:						
(Pérdida) utilidad del ejercicio		\$ (103,069)	\$ (56,444)	\$ (60,782)	\$ (46,625)	\$ 4,338
Partidas relacionadas con actividades de la operación:						
Estimación para pérdidas crediticias esperadas	2	(36,731)	(16,000)	6,008	(20,731)	(22,008)
Estimación de deterioro de bienes adjudicados	3	12,709	12,727	10,248	(18)	2,479
Gastos financieros		36,037	36,037	34,254	-	1,783
Fluctuación cambiaria no realizada		(45,952)	64,191	28,217	(110,143)	35,974
		(137,006)	40,511	17,945	(177,517)	22,566
Ingresos provenientes de cobros de cartera	2	(2,725)	(2,725)	18,832	-	(21,557)
Incremento de bienes adjudicados	3	(9,703)	(9,703)	(6,990)	-	(2,713)
Efectivo utilizado en actividades de operación		(12,428)	(12,428)	11,842	-	(24,270)
Intereses pagados		-	(29,230)	(27,797)	29,230	(1,433)
Efectivo utilizado en actividades de financiamiento		-	(29,230)	(27,797)	29,230	(1,433)
(Decremento) incremento neto de efectivo		(149,434)	(1,147)	1,990	(148,287)	(3,137)
Efectivo en bancos e inversiones al inicio del periodo		7,876	9,023	7,033	(1,147)	1,990
Efectivo en bancos e inversiones al final del periodo		\$ (141,558)	\$ 7,876	\$ 9,023	\$ (149,434)	\$ (1,147)

**ESTADOS DE CAMBIOS EN LA DEFICIENCIA DEL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, 2021 Y 2020
(EN MILES DE PESOS)**

	Deficit		Deficiencia en el patrimonio
	Acumulados	Del ejercicio	
Saldos al inicio de 2020	\$ (599,828)	\$ 31,346	\$ (568,482)
Aplicación de resultados acumulados	31,346	(31,346)	-
Utilidad del ejercicio	-	(60,782)	(60,782)
Saldos al inicio de 2021	(568,482)	(60,782)	(629,264)
Aplicación de resultados acumulados	(60,782)	60,782	-
Perdida del ejercicio	-	(56,444)	(56,444)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ (629,264)	\$ (56,444)	\$ (685,708)
Aplicación de resultados acumulados	(56,444)	56,444	
Perdida del ejercicio		(103,069)	(103,069)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ (685,708)	\$ (103,069)	\$ (788,777)

Movimientos en las cuentas para el manejo de efectivo

COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se integran como

	2022	2021	2020
Depósitos bancarios	\$ 1,104	\$ 1,032	\$2,281
Inversiones de corto plazo (menores a 3 meses)	6,676	6,844	6,742
Total de equivalentes de efectivo	\$ 7,780	\$ 7,876	\$ 9,023

Al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 las inversiones de corto plazo representadas por Bonos de Desarrollo (BONOS), al 31 de diciembre de 2021 por Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES).se integran por inversiones de gran liquidez y sujetas a riesgos poco significativos en cambios en su valor razonable. Los Bonos y BONDES devengan intereses diariamente a una tasa anual nominal ponderada del 9.45% 4.8% y 3.25%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 los intereses devengados registrados en resultados ascienden a \$634 \$189 y \$224, respectivamente.

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

2. Derechos al cobro (Cartera de créditos)

La cartera está integrada por los créditos hipotecarios individuales denominados UDIS y pesos mexicanos, cedidos por los Fideicomitentes, los cuales se encuentran en garantía en primer lugar de los tenedores de los Certificados Bursátiles, de acuerdo con las condiciones del Fideicomiso; el plazo promedio de los créditos es de 9 años.

La integración de la cartera de crédito se muestra a continuación:

		31 de diciembre de 2022	
Cartera vigente	Saldo insoluto	Mensualidad devengada	Total cartera
Créditos hipotecarios individuales	\$ 90,421	\$ 608	\$ 91,029
Cartera vencida:			
Créditos hipotecarios individuales	<u>382,347</u>	<u>924</u>	<u>383,271</u>
	472,768	1,532	474,300
Accesorios devengados no cobrados			61,322
Depósitos recibidos por aplicar			(16,506)
Estimación para deterioro			<u>(436,695)</u>
Cartera de crédito, neto			\$ 82,42
		31 de diciembre de 2021	
Cartera vigente	Saldo insoluto	Mensualidad devengada	Total cartera
Créditos hipotecarios individuales	\$ 106,974	\$ 64	\$ 107,038
Cartera vencida:			
Créditos hipotecarios individuales	<u>206,753</u>	<u>156,591</u>	<u>363,344</u>
	313,727	156,655	470,382
Accesorios devengados no cobrados			84,061
Depósitos recibidos por aplicar			(11,697)
Estimación para deterioro			<u>(437,993)</u>
Cartera de crédito, neto			\$ 104,753
		31 de diciembre de 2020	
Cartera vigente	Saldo insoluto	Mensualidad devengada	Total cartera
Créditos hipotecarios individuales	\$ 104,879	\$ 52	\$ 104,931
Cartera vencida:			
Créditos hipotecarios individuales	<u>223,332</u>	<u>151,281</u>	<u>374,613</u>
	328,211	151,333	479,544
Accesorios devengados no cobrados			72,707
Estimación para pérdidas crediticias esperadas			<u>(453,993)</u>
Cartera de crédito antes de depósitos por aplicar			98,258
Depósitos por aplicar ⁽¹⁾			<u>(12,230)</u>
Cartera de crédito, neto			\$ 86,028

^(v) Los depósitos por aplicar al cierre de diciembre 2022, 2021 y 2020 se integran de los flujos de efectivo que el Fideicomiso tiene pendiente por conciliar y aplicar a la cartera de los créditos hipotecarios.

Al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 la antigüedad de la cartera de crédito se muestra a continuación:

2022

Mensualidades vencidas:

	Hasta 1	2	3	4	5	6 o más	Total
Saldo de cartera	84,530	2,440	2,725	1,335	1,335	380,403	472,768
%PCE	3.81%	2.50%	1.76%	19.83%	11.88%	92.63%	

2021

Mensualidades vencidas:

	Hasta 1	2	3	4	5	6 o más	Total
Saldo de cartera	91,757	823	2,139	408	1,218	217,382	313,727
%PCE	5.69%	10.53%	25.55%	37.60%	47.24%	98.08%	

2020

Mensualidades vencidas:

	Hasta 1	2	3	4	5	6 o más	Total
Saldo de cartera	87,164	898	2,895	3,550	2,276	231,428	328,211
%PCE	11.74%	15.02%	34.59%	57.34%	62.30%	98.91%	

Al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 los intereses devengados registrados en los resultados del ejercicio ascienden

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

\$21,997 \$36,037 y \$34,254 respectivamente.

Los movimientos en el saldo de la provisión para cartera de créditos al 31 de diciembre se presentan a continuación:

	2022	2021	2020
Saldos al inicio del año	\$ (437,993)	\$ (453,993)	\$ (447,985)
Aplicaciones a la reserva	35,915	14,792	14,114
Movimientos en el período	<u>(34,617)</u>	<u>1,208</u>	<u>(20,122)</u>
Saldos al final del año	<u>\$ (436,695)</u>	<u>\$ (437,993)</u>	<u>\$ (453,993)</u>

3. Bienes adjudicados

Al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago se integran como sigue:

	2022	2021	2020
Inmuebles adjudicados	\$ 130,770	\$ 122,270	\$ 112,567
Estimación de bienes adjudicados	(61,728)	(49,020)	(36,293)
Saldos al final del año	<u>\$ 69,042</u>	<u>\$ 73,250</u>	<u>\$ 76,274</u>

El movimiento del saldo de bienes adjudicados al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 se presenta a continuación:

	2022	2021	2020
Saldos al inicio del año	\$ 122,270	\$ 112,567	\$ 105,576
Altas de bienes adjudicados	17,237	13,441	11,830
Bajas de bienes adjudicados	<u>(8,737)</u>	<u>(3,738)</u>	<u>(4,839)</u>
Saldos al final del año	130,770	122,270	112,567
Estimación de bienes adjudicados	<u>(61,728)</u>	<u>(49,020)</u>	<u>(36,293)</u>
Total de bienes adjudicados	<u>\$ 69,042</u>	<u>\$ 73,250</u>	<u>\$ 76,274</u>

4. Pasivo bursátil

El 12 de octubre de 2007 y 27 de junio de 2012 el Fideicomiso efectúa la emisión de certificados bursátiles representados por 1,667,069 y 157,445 correspondientes a la emisión MXMACFW 07-5U y MXMACFW 07-6U autorizado por la Comisión mediante el oficio 0173-4-15-2007-004-02 del 12 de octubre de 2007, con carácter de no

revolvente, previo cumplimiento de los requisitos señalados por las leyes General de Títulos y Operaciones de Crédito, de Instituciones de Crédito y del Mercado de Valores colocados entre el gran público inversionista, mediante la suscripción de un título global por parte del Fiduciario, que ampara la emisión de los Certificados, con valor nominal de 100 UDIS cada uno, con pagos mensuales de intereses, en cada fecha de pago de interés podrán efectuarse amortizaciones parciales anticipadas del principal de los Certificados con el fin de obtener recursos que serán utilizados para el fondeo de créditos adquiridos mediante la cesión de los mismos. Al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 los saldos insolutos de los certificados bursátiles ascienden a 114,799 para dichos años.

Durante los ejercicios 2022, 2021 y 2020 el Fideicomiso no realizó amortizaciones de capital de los certificados bursátiles.

El importe de los intereses devengados por pagar durante 2022, 2021 y 2020, ascendió a \$38,871 y \$36,036 y \$34,254 respectivamente.

Los términos, condiciones y valores en libros de los certificados bursátiles son los siguientes:

Tipo de Serie	Clave de cotización	Valor de la emisión	Moneda	Tasa de interés	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	<u>Saldos</u>		
							2022	2021	2020
Serie A	MXMACFW 07-5U	\$166,707	MXN	4.21%	12/10/2007	02/06/2036	\$763,953	\$710,146	\$659,931
Serie B	MXMACFW 07-6U	15,745	MXN	6.54%	12/10/2007	02/06/2036	<u>113,895</u> 877,848	<u>105,874</u> 816,020	<u>98,387</u> 758,318
Intereses por pagar ⁽ⁱ⁾							<u>70,172</u>	<u>55,567</u>	<u>42,271</u>
Total pasivo bursátil							<u>\$ 948,020</u>	<u>\$ 871,587</u>	<u>\$ 800,589</u>

⁽ⁱ⁾ El saldo integra intereses devengados y otras cuentas por pagar por servicios recibidos de las agencias calificadoras y comisión por supervisión en la administración del pasivo bursátil, al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 los importes ascienden a \$3,409 \$3,059 y \$2,706 respectivamente.

5. Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el patrimonio se integra como se muestra a continuación:

	2022	2021	2021
Derechos de cobro fideicomitidos	(685,708)	(629,264)	(599,828)

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Pérdidas acumuladas	(103,069)	(56,444)	31,346
Total patrimonio	(788,777)	(685,708)	(568,482)

6. Otros ingresos

Los otros ingresos se integran como sigue

	2022	2021	2020
Ingresos por accesorios devengados	\$ 7,686	\$ 8,230	\$ 9,127
Ingresos por seguro de garantía MBIA	15,101	17,999	19,116
Ingresos por intereses de inversiones	<u>634</u>	<u>189</u>	<u>224</u>
Total de otros ingresos	<u>\$ 23,421</u>	<u>\$ 26,418</u>	<u>\$ 28,467</u>

7. Administración de riesgos

Las actividades del Fideicomiso están sujetas a los siguientes tipos de riesgo:

Riesgo de crédito

Representa el principal riesgo del Fideicomiso debido a que las cuentas por cobrar del Fideicomiso están representadas principalmente por créditos hipotecarios individuales que le han sido cedidos para su cobranza, e implica los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y las transacciones ya acordadas.

Las operaciones normales del Fideicomiso la exponen a un incumplimiento potencial cuando sus deudores y otras contrapartes no puedan cumplir con sus compromisos financieros u otros compromisos en tiempo y forma. También está expuesto al riesgo en relación con sus actividades de administración de efectivo e inversiones temporales y cualquier interrupción que afecte a sus intermediarios financieros pudiera afectar negativamente sus operaciones.

Los depósitos bancarios e inversiones de corto plazo en el efectivo y equivalentes de efectivo contienen riesgos de poca importancia por cambios en su valor y se encuentran depositados en instituciones financieras mexicanas calificadas.

A continuación, se presenta la calidad crediticia de las instituciones financieras, en las que se encuentran depositados el efectivo y equivalentes de efectivo:

Calidad crediticia	2022	2021	2020
AAA (tmex)	\$ <u>7,780</u>	\$ <u>7,876</u>	\$ <u>9,023</u>

A continuación, se presenta la Clasificación del saldo insoluto de la cartera de crédito en función a su calidad crediticia:

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Tipo de riesgo:	Antigüedad	<u>2022</u>		<u>2021</u>		<u>2020</u>	
		Total	%	Total	%	Total	%
Normal	0 a 60 días	\$ 86,852	29.62	\$ 34,277	10.93	\$ 36,978	11.27
Potencial	61 a 120 días	3,938	1.34	691	0.22	1,088	0.33
Real	121 a 150 días	1,286	0.44	451	0.14	828	0.25
Alto riesgo	150 a 180 días	-	0.00	206, 303	65.76	221,631	67. 53
Irrecuperable	Más de 180 días	<u>201,132</u>	<u>68.60</u>	<u>72,005</u>	<u>22.95</u>	<u>67,686</u>	<u>20.62</u>
		<u>\$ 293,208</u>	<u>100</u>	<u>\$ 313,727</u>	<u>100</u>	<u>\$ 328,211</u>	<u>100</u>

La clasificación por tipo de riesgo se realiza en función a la antigüedad del saldo insoluto de la cartera.

Riesgo de tasa de interés

Los Certificados Bursátiles devengan intereses a una tasa de interés fija, exponiendo al Fideicomiso al riesgo de valor de mercado de la tasa de interés el cual podría originar que los Certificados Bursátiles generen intereses mayores a los que se encuentren disponibles en el mercado en determinado momento.

Análisis de sensibilidad

La Administración del Fideicomiso realizó un análisis de sensibilidad al 31 de diciembre de 2022 y 2021 para determinar su exposición al riesgo de tasa de interés para el pasivo bursátil vigente. El análisis de sensibilidad se realizó aplicando cambios en el valor de la tasa de interés con variaciones del 0.1% sobre la tasa de interés bruta anual pactada sobre el saldo insoluto mantenido durante la vigencia de la emisión de los Certificados Bursátiles. Ante cada 0.1% de movimiento a la baja en el precio de referencia, el valor razonable de la posición de los intereses del pasivo bursátil se vería impactado el Fideicomiso desfavorablemente en \$877 y \$865 para 2022 y 2021.

Riesgo de liquidez

El Fideicomiso hace frente de sus obligaciones derivadas de la emisión de los Certificados Bursátiles a través de la cobranza de créditos hipotecarios individuales que le fue cedida contractualmente.

El pago oportuno de los Certificados Bursátiles depende directamente de que los deudores de los créditos hipotecarios cumplan sus obligaciones. La capacidad de los deudores hipotecarios de efectuar en forma oportuna y completa el pago de las cantidades que adeuden depende de diversos factores incluyendo su situación económica, familiar, de empleo y otras. En la medida en que la solvencia de los deudores hipotecarios se vea afectada en forma negativa, existe el riesgo

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

de incumplimiento a sus obligaciones. Lo anterior puede tener como resultado que el patrimonio del Fideicomiso cuente con menos recursos líquidos y esto afecte en forma negativa la capacidad de pagar las cantidades adeudadas bajo los certificados bursátiles.

En el caso de que, por cualquier motivo, los recursos líquidos del patrimonio del Fideicomiso no sean suficientes para pagar íntegramente las cantidades adeudadas, los tenedores no tendrán el derecho de redamar su pago al Fiduciario. La Administración del Fideicomiso monitorea continuamente las proyecciones de flujo de efectivo y los requerimientos de liquidez asegurándose de mantener suficiente efectivo en inversión con realización inmediata para cumplir con las necesidades operativas.

La tabla siguiente muestra los vencimientos contractuales remanentes de los pasivos financieros, incluyendo intereses por devengar del Fideicomiso:

2022	Menos de 1 año	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	Más de 5 años	Total
Pasivo bursátil	\$ 70,172	\$ -	\$ -	\$ 877,848	\$ 948,020
Intereses por devengar	<u>40,161</u>	<u>80,433</u>	<u>80,322</u>	<u>167,577</u>	<u>368,493</u>
	<u>\$ 110,333</u>	<u>\$ 80,433</u>	<u>\$ 80,322</u>	<u>\$ 1,045,425</u>	<u>\$ 1,316,513</u>

2021	Menos de 1 año	De 2 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Pasivo bursátil	\$ 55,567	\$ -	\$ -	\$ 816,020	\$ 871,587
Intereses por devengar	35,648	60,359	45,591	49,834	191,432
	<u>\$ 91,215</u>	<u>\$ 60,359</u>	<u>\$ 45,591</u>	<u>\$ 865,854</u>	<u>\$ 1,063,019</u>

2020	Menos de 1 año	De 2 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Pasivo bursátil	\$ 42,271	\$ -	\$ -	\$ 758,318	\$ 800,589
Intereses por devengar	<u>33,267</u>	<u>81,229</u>	<u>53,199</u>	<u>27,537</u>	<u>195,232</u>

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

\$ 75,538	\$ 81,229	\$ 53,199	\$ 785,855	\$ 995,821
-----------	-----------	-----------	------------	------------

Riesgo movimiento del valor de la Unidad de Inversión (UDI)

La liquidez del Fideicomiso también puede verse afectada por factores tales como los movimientos en los valores de referencia de las UDI. En el caso de que, por cualquier motivo las variaciones del valor de referencia de la UDI se Incrementaran según su volatilidad.

Las partidas que son afectas a este riesgo son la cartera de créditos y los pasivos bursátiles, donde el riesgo se considera es minimizado al tener tanto un efecto activo como pasivo.

Análisis de sensibilidad

La Administración del Fideicomiso realizó un análisis de sensibilidad al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 para determinar su exposición al riesgo en el movimiento del valor de la UDI para la cartera de créditos y el pasivo bursátil vigente. El análisis de sensibilidad se realizó aplicando cambios en el valor de la UDI con variaciones del 0.006% (0.0003UDI) al 31 de diciembre de 2022. Ante cada 0.006% (0.0003 UDI) de movimiento en el precio de referencia, el valor razonable de la posición de los saldos de cartera de créditos y del pasivo bursátil se vería impactado el Fideicomiso favorablemente o viceversa en \$ 1 para 2022, 2021 y 2020.

Al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 el tipo de cambio utilizado por el Fideicomiso para evaluar sus activos y pasivos denominados en UDI es de \$7.646804 \$7.1082330 y de \$6.6055970; el valor de la UDI al 04 de abril de 2023 es de \$7.777767.

8. Estimaciones y juicios contables de la administración del fideicomiso

Las estimaciones y juicios utilizados para la elaboración de los estados financieros son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y en otros factores, incluyendo proyecciones que se consideran razonables bajo las circunstancias actuales.

La Administración del Fideicomiso realiza estimaciones y proyecciones sobre eventos futuros para medir y reconocer ciertos rubros de los estados financieros. Las estimaciones contables resultantes probablemente difieran de los resultados o eventos reales de las estimaciones y proyecciones con riesgo significativo de ajustes materiales sobre los activos y pasivos reconocidos durante el ejercicio próximo es la siguiente;

Estimación para pérdidas crediticias.

Como se describió en la sección de principales políticas contables, el método para la medición del deterioro es el de pérdida esperada.

El Fideicomiso reconoce la pérdida crediticia esperada de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Las estimaciones de deterioro se realizan por toda la vida de los créditos, debido al alto riesgo que refleja la situación actual de la cartera de créditos.

A partir del 1 de enero de 2022 entraron en vigor modificaciones regulatorias de la CNBV en cuanto a la clasificación y registro de la cartera de crédito (Criterio Contable B-6) para la implementación de la NIIF 9, modificaciones a la calificación y cálculo de reservas de cartera, cálculo de probabilidad de incumplimiento de la cartera y cálculo de la severidad de las pérdidas, debiendo calcularlas de manera individual por cada crédito para la obtención de la estimación de reservas preventivas.

Las pérdidas estimadas por deterioro de la cartera se cargan a los resultados del año en el que se determina. La recuperación de créditos, previamente deteriorados, se registra contra la estimación para deterioro de la cartera de créditos cuando se cobra.

En periodos subsecuentes, cuando las circunstancias que dieron origen al reconocimiento de una pérdida por deterioro cambian de manera favorable, la estimación previamente reconocida es revertida, registrando el efecto por deterioro de cartera de créditos en el estado de resultados.

Con base en la metodología emitida por la CNBV y los Criterios Contables que le son relativos, se determinó una Probabilidad de Incumplimiento y una severidad de pérdida, conforme a las fases señaladas en la NIIF 9 conforme a lo siguiente:

2022	% de incumplimiento	% de pérdida estimada
Fase 1	30.00%	3.77%
Fase 2	44.44%	7.78%
Fase 3	100.00%	91.14%

Lo anterior aplica para los activos que no han pasado por un proceso de adjudicación; en cuanto a los bienes adjudicados, se estima que la severidad de la pérdida puede llegar de un 10 o hasta un 100 % dependiendo del tiempo transcurrido desde la adjudicación, habiéndose registrado su correspondiente estimación en 2022.

Hasta el año 2021, el Fideicomiso registró la estimación por deterioro de su cartera de créditos con base en el índice histórico de morosidad. La metodología utilizada para determinar el saldo de esta estimación se basa en un modelo estadístico de tendencias de incumplimiento, el cual fue suficiente para cubrir los quebrantos de los próximos doce meses por créditos irrecuperables, habiéndose realizado una segmentación considerando el número de acreditados activos, y aplicando índices con base en los historiales de pérdidas y recuperaciones de la cartera de crédito.

Valor razonable de los instrumentos financieros

Las NIIF requieren que todas las empresas revelen Información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales sea práctico estimar su valor. El valor razonable es el monto al cual un instrumento financiero podría ser intercambiado en una transacción corriente entre las partes interesadas, que no sea una venta obligada o liquidación.

Los niveles de jerarquía de valor razonable 1 a 3 se basan en el grado en que el valor razonable es observable:

Nivel 1: Las mediciones del valor razonable son aquellas derivadas de precios cotizados (no ajustados) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos;

Nivel 2: Las mediciones del valor razonable de Nivel 2 son aquellas derivadas de insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios); y

Nivel 3: Las mediciones del valor razonable de Nivel 3 son aquellas derivadas de técnicas de valuación que incluyen entradas para el activo o pasivo que no se basan en datos observables del mercado (entradas no observables).

Las siguientes premisas fueron utilizadas por la Administración en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros:

Equivalentes de efectivo

El valor razonable, el cual corresponde al valor que se presenta en el estado de situación financiera.

Atendiendo a esta clasificación las inversiones de corto plazo que tiene el Fideicomiso y derivado a que están cotizadas en un mercado activo, se clasifican en el Nivel 1, al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020.

Cartera de créditos neta de estimación para pérdidas crediticias

La cartera de créditos se encuentra estipulada en UDIS y se valúa a pesos mexicanos, al valor vigente a esa fecha.

Dadas las características de la cartera de crédito y los riesgos implícitos al evaluar la recuperabilidad de los mismos, se considera que el valor de libros se aproxima a su valor razonable.

Pasivo bursátil

El valor razonable del pasivo bursátil corresponde al valor de mercado de los títulos en circulación proporcionado por un proveedor de precios especializado.

Considerando la clasificación en jerarquías o niveles, de acuerdo con el origen de los precios de mercado utilizados o de los factores utilizados para construir tales precios de mercado, se establecen 3 niveles para clasificar, Nivel 1 es para inversiones con precios en el mercado, Nivel 2 para determinar el valor razonable se utilizan inputs observables en el mercado de instrumentos similares y Nivel 3 no hay un mercado activo por lo que debe determinar el valor razonable mediante un modelo interno. En caso de los pasivos bursátiles que tiene el Fideicomiso y derivado a que están cotizadas en un mercado activo, se clasifican en el Nivel 1.

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Los valores según libros y los valores razonables de los instrumentos financieros al 31 de diciembre se indican a continuación:

	<u>2022</u>		<u>2021</u>		<u>2020</u>	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activo						
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 7,780	\$ 7,780	\$ 7,876	\$ 7,876	\$ 9,023	\$ 9,023
Cartera de créditos, neto	82,421	82,471	104,753	104,753	86,028	86,028
Pasivo bursátil	\$ 948,020	\$ 948,020	\$ 871,587	\$ 273,428	\$ 800,589	\$ 254,093

9. Políticas contables significativas

A continuación, se resumen las políticas contables más significativas utilizadas para la elaboración de estos estados financieros, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los activos que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

A. Efectivo en bancos e inversiones

El efectivo en bancos e inversiones, incluye principalmente depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversión en valores a corto plazo de gran liquidez, con vencimientos de tres meses o menos. El efectivo se presenta a valor nominal; se considera que el importe de las inversiones equivalentes de efectivo se aproxima a su valor razonable debido a lo corto de su fecha de vencimiento, las fluctuaciones de su valor se reconocen en el resultado del periodo.

B. Activos financieros

Las compras y ventas convencionales de instrumentos financieros se reconocen en el estado de situación financiera en la fecha de negociación, que es la fecha en que se adquiere el compromiso de comprar o vender el instrumento. Dependiendo de su clasificación los instrumentos financieros se miden a costo amortizado, a valor razonable con cambios en resultados, se describe a continuación;

Instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

- Si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros con el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal.

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

- El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable a través de resultados.

A pesar de lo anterior, la Entidad puede hacer la siguiente elección /designación irrevocable en el reconocimiento inicial de un activo financiero:

- Puede elegir irrevocablemente presentar cambios subsecuentes en el valor razonable de una inversión de capital en otros resultados integrales si se cumplen ciertos criterios (ver (iii) posterior); y
- Podrá designar irrevocablemente un instrumento de deuda que cumpla los criterios de costo amortizado o de valor razonable a través de otros resultados integrales si al hacerlo elimina o reduce significativamente una asimetría contable.

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. La mejor evidencia del valor razonable es el precio en un mercado activo. Un mercado en el que las transacciones de los activos o pasivos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información de cara a fijar precios sobre una base de negocio en marcha.

Costo amortizado es el importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero, menos reembolsos del principal, más o menos, la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento y, para activos financieros, ajustado por cualquier deterioro.

Método de la tasa de interés efectiva es el método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un activo financiero y para la distribución y reconocimiento de los ingresos por intereses o gastos por intereses en el resultado del periodo a lo largo del periodo correspondiente.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos o cobros de efectivo futuros estimados durante la vida esperada del activo financiero con respecto al valor en libros bruto de un activo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, se estima los flujos de efectivo esperados teniendo en cuenta todos los términos contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, duración, opciones de compra y similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias esperadas. El cálculo incluye todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento.

Clasificación de activos financieros

En su reconocimiento inicial y en base a su naturaleza y características, el Fideicomiso clasifica sus activos financieros en cartera de créditos y deudores diversos. La clasificación depende del propósito para el cual fue adquirido el activo.

Cartera de créditos – Incluye la cartera de créditos que representa los créditos hipotecarios individuales que le han sido cedidos para su cobranza (son los flujos de efectivo que el fideicomiso obtendrá y utilizar para pagar la deuda a largo plazo representada por el pasivo bursátil).

Estas partidas son activos financieros no derivados que implican el cobro de pagos fijos y determinables que no cotizan en un mercado activo. Son presentados como activos circulantes si su vencimiento es menor o igual a 12 meses, y como

activos no circulantes si su vencimiento es mayor a 12 meses; son presentadas netos de la estimación para cuentas incobrables y, en su caso, de la provisión por deterioro. Inicialmente se reconocen a su valor razonable; posteriormente son valuadas a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Ver Nota 8. El saldo insoluto de los créditos se identifica como cartera vencida cuando se: tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, o sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando al efecto si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principales intereses, y presentan 90 o más días naturales de vencidos.

Baja de activos financieros

El Fideicomiso da de baja los activos financieros cuando; a) expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o b) se transfiera el activo financiero mediante: la transferencia de manera sustancial los riesgos y beneficio del activo financiero o ii) si el Fideicomiso retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios, pero no retiene el control del activo financiero. El control es retenido si la contraparte no tiene la capacidad efectiva de vender el activo sin restricciones.

C. Pasivos financieros

Todos los pasivos financieros se miden subsecuentemente a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o a valor razonable a través de resultados.

Sin embargo, los pasivos financieros que surgen cuando una transferencia de un activo financiero no califica para la baja o cuando se aplica el enfoque de participación continua, y los contratos de garantía financiera emitidos por la Entidad, se miden de acuerdo con las políticas contables específicas que se detallan a continuación.

Pasivos financieros a valor razonable a través de resultados

Los pasivos financieros se clasifican a valor razonable a través de resultados cuando el pasivo financiero es (i) contraprestación contingente de una adquirente en una combinación de negocios, (ii) se mantiene para negociar o (iii) se designa como valor razonable a través de resultados.

Un pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

- Se ha adquirido principalmente con el fin de recomprarlo a corto plazo; o
- En el reconocimiento inicial, es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que la Entidad gestiona conjuntamente y tiene un patrón real reciente de toma de ganancias a corto plazo; o
- Es un derivado, a excepción de lo derivado que son un contrato de garantía financiera o un instrumento de cobertura designado y efectivo.

Un pasivo financiero que no se tenga para negociar o la consideración contingente de una adquirente en una combinación de negocios puede designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si:

- Dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento que de otro modo surgiría; o
- El pasivo financiero forma parte de una Entidad de activos financieros o pasivos financieros o ambos, que

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

se gestiona y su desempeño se evalúa sobre la base del valor razonable, de acuerdo con la gestión de riesgos documentada o la estrategia de inversión de la Entidad, y la información sobre la agrupación es proporcionado internamente sobre esa base; o

- Forma parte de un contrato que contiene uno o más derivados implícitos, y la NIIF 9 permite que todo el contrato combinado se designe como valor razonable a través de resultados.

Sin embargo, para los pasivos financieros que se designan a Valor razonable a través de resultados, la cantidad de cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo se reconoce en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otros ingresos comprensivos crearían o ampliarían un desajuste contable en resultados. El monto restante del cambio en el valor razonable del pasivo se reconoce en resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo financiero que se reconocen en otro resultado integral no se reclasifican posteriormente a resultados. En su lugar, se transfieren a ganancias acumuladas una vez que se da de baja el pasivo financiero.

Las ganancias o pérdidas en los contratos de garantía financiera emitidos por la Entidad que son designados por la Entidad a valor razonable a través de resultados se reconocen en resultados.

Pasivos financieros medidos subsecuentemente a costo amortizado

Los pasivos financieros que no son (i) consideración contingente de un adquirente en una combinación de negocios, (ii) mantenidos para negociar, o (iii) designados como valor razonable a través de resultados, se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un pasivo financiero y para asignar gastos de intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos en efectivo futuros estimados (incluidos todos los cargos y puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del pasivo financiero, o (cuando sea apropiado) un período más corto, al costo amortizado de un pasivo financiero.

Pasivos contractuales de garantía financiera

Un contrato de garantía financiera es un contrato que requiere que el emisor realice pagos específicos para reembolsar al titular por una pérdida en la que incurre debido a que un deudor específico no realiza los pagos cuando vencen de acuerdo con los términos de un instrumento de deuda.

Los pasivos del contrato de garantía financiera se miden inicialmente a sus valores razonables y, si no se designan a Valor razonable a través de otros resultados integrales y no surgen de una transferencia de un activo, se miden posteriormente al mayor de:

- El monto de la provisión para pérdidas determinada de acuerdo con la IFRS 9 (ver activos financieros más arriba); y
- La cantidad reconocida inicialmente menos, cuando corresponda, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con las políticas de reconocimiento de ingresos establecidas anteriormente.

Ganancias y pérdidas cambiarias

Para los pasivos financieros que están denominados en una moneda extranjera y se miden al costo amortizado al final de cada período de reporte, las ganancias y pérdidas en moneda extranjera se determinan con base en el costo amortizado de los instrumentos.

El valor razonable de los pasivos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y se convierte al tipo de cambio al final del periodo sobre el que se informa. Para los pasivos financieros que se miden a valor razonable a través de resultados, el componente de moneda extranjera forma parte de las ganancias o pérdidas del valor razonable y se reconoce en utilidad o pérdida para los pasivos financieros que no forman parte de una relación de cobertura designada.

Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y pagadera se reconoce en resultados.

Cuando la Entidad intercambia con el prestamista existente un instrumento de deuda en otro con términos sustancialmente diferentes, dicho intercambio se contabiliza como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, la Entidad considera la modificación sustancial de los términos de un pasivo existente o parte de él como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. Se asume que los términos son sustancialmente diferentes si el valor presente descontado de los flujos de efectivo bajo los nuevos términos, incluyendo cualquier tarifa pagada neta de cualquier tarifa recibida y descontada utilizando la tasa efectiva original es al menos un 10% diferente de la actual descontada Valor de los flujos de efectivo remanentes del pasivo financiero original. Si la modificación no es sustancial, la diferencia entre: (1) el importe en libros de la responsabilidad antes de la modificación; y (2) el valor presente de los flujos de efectivo después de la modificación debe reconocerse en resultados como la ganancia o pérdida por modificación dentro de otras ganancias y pérdidas

D. Bienes adjudicados

Los bienes adjudicados son bienes que el Fideicomiso recibe como consecuencia de un crédito incobrable, ya sea por medio de una resolución judicial o por consentimiento del deudor, y que son destinados para su venta. Estos bienes cuentan con dos categorías: los adquiridos mediante adjudicación judicial y los recibidos mediante dación en pago. Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se registran en la fecha en que causó ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación, los bienes recibidos mediante dación en pago se registran, por su parte, en la fecha en la que se firma la escritura de dación, o se da formalidad a la transmisión de la propiedad del bien.

El valor de registro de ambos es igual a su costo, valor neto de realización o el valor neto en libros del crédito, el que sea menor. Al registrar en la contabilidad un bien adjudicado, el saldo del crédito se da de baja de la cartera del Fideicomiso, en el caso de que el valor en libros del crédito fuese inferior al valor del bien adjudicado, el valor de este último se ajusta al valor en libros del crédito. Las ganancias o pérdidas en la venta de estos bienes se incluyen en los resultados. Regularmente la Administración del Fideicomiso revisa el valor neto de realización y en caso de que se de alguna circunstancia que haya deteriorado el mismo realiza los ajustes correspondientes.

E. Deterioro de activos financieros

El Fideicomiso reconoce la pérdida crediticia esperada de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Las estimaciones de deterioro se realizan por toda la vida de los créditos, debido al alto riesgo que refleja la situación actual de la cartera de créditos.

I. Incremento significativo en el riesgo de crédito

Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, el Fideicomiso compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de inicio reconocimiento. Al realizar esta evaluación, el Fideicomiso considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo innecesario. La información prospectiva considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los deudores del Fideicomiso, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos pertinentes y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real e información económica proyectada relacionada con las operaciones centrales del Fideicomiso.

En particular, la siguiente información se toma en cuenta al evaluar si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo existente o esperado en la calificación externa (si existe) o interna del instrumento financiero;
- Deterioro significativo en indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el diferencial de crédito, permuta de incumplimiento crediticio para el deudor, o el periodo de tiempo o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero es menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos existentes o esperados en las condiciones económicas, financieras o de negocios que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir su obligación de deuda;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operativos del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- Un cambio adverso existente o esperado en las condiciones regulatorias, económicas o tecnológicas del deudor que resulta en una disminución significativa de la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, el Fideicomiso supone que el riesgo de crédito en un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un vencimiento de más de 30 días, a menos que el Fideicomiso tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, el Fideicomiso asume que el riesgo de crédito en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo de crédito bajo si:

- (1) El instrumento financiero tiene un riesgo de incumplimiento bajo,
- (2) El deudor tiene una notoria capacidad de cumplir sus obligaciones de flujos contractuales de efectivo en el corto plazo, y
- (3) Cambios adversos en condiciones económicas y de negocios en el largo plazo pueden reducir la habilidad de que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de efectivo, pero no sucederá necesariamente.

Fideicomiso considera que un activo financiero tiene bajo riesgo de crédito cuando el activo tiene una calificación crediticia externa de “grado de inversión” de acuerdo a la definición globalmente aceptada, o en caso de que no haya una calificación externa disponible, que el activo tenga una calificación interna “realizable”. Realizable significa que la contraparte tiene una fuerte posición financiera y no hay montos pasados pendientes.

II. *Definición de incumplimiento*

El Fideicomiso considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros no son recuperables cuando cumplen con cualquiera de los siguientes criterios:

- Cuando el deudor incumple los convenios financieros;
- La información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluida el Fideicomiso, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía que tenga el Fideicomiso).

Independientemente del análisis anterior, el Fideicomiso considera que el incumplimiento ha ocurrido cuando un activo financiero tiene más de 90 días de vencimiento, a menos que el Fideicomiso tenga información razonable y confiable para demostrar que un criterio de incumplimiento más atrasado es más apropiado.

III. *Activos financieros con deterioro crediticio*

Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

- (a) Dificultad financiera significativa por parte del emisor o del deudor;
- (b) El incumplimiento de un contrato, como un incumplimiento o un evento vencido (ver (ii) arriba);
- (c) Los prestamistas del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del deudor, le otorgan al deudor una concesión que los prestamistas no considerarían de otra manera;
- (d) Es cada vez más probable que el deudor entre en bancarrota o alguna otra reorganización financiera; o la extinción de un Mercado funcional para el activo financiero por sus dificultades financieras.
- (e) la extinción de un Mercado funcional para el activo financiero por sus dificultades financieras

IV. *Política de bajas*

El Fideicomiso da de baja un activo financiero cuando hay información que indique que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo. Cuando el deudor ha sido colocado en liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los montos vencen a más de dos años, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recuperación del

Fideicomiso, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

V. *Medición y reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas*

La medición de las pérdidas crediticias esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dada el incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describe anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte; para los contratos de garantía financiera, la exposición incluye el monto establecido en la fecha de reporte, junto con cualquier monto adicional que se espera obtener en el futuro por fecha de incumplimiento determinada en función de la tendencia histórica, la comprensión del Fideicomiso de las necesidades financieras específicas de los deudores, y otra información relevante a futuro.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben al Fideicomiso de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que el Fideicomiso espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original.

El Fideicomiso reconoce una pérdida o pérdida por deterioro en el resultado de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para pérdidas.

Las pérdidas estimadas por deterioro de la cartera se cargan a los resultados del año en el que se determina. La recuperación de créditos, previamente deteriorados, se registra contra la estimación para deterioro de la cartera de créditos cuando se cobra.

En periodos subsecuentes, cuando las circunstancias que dieron origen al reconocimiento de una pérdida por deterioro cambian de manera favorable, la estimación previamente reconocida es revertida, registrando el efecto en la estimación por deterioro de cartera de créditos en el estado de resultados.

F. *Pasivo bursátil*

Los Instrumentos financieros emitidos por el Fideicomiso, son préstamos y obligaciones financieras que no son derivados y se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción directamente atribuibles. Los préstamos y obligaciones financieras se valúan posteriormente al costo amortizado. La diferencia entre el monto neto recibido y el valor a pagar es reconocida en el estado de resultados durante el periodo de duración del préstamo, utilizando el método de tasa de interés efectiva.

G. *Patrimonio*

Los aumentos netos acumulados al patrimonio están constituidos por las aportaciones del Fideicomitente ante la institución financiera que ejerce la función de fiduciario, así como por los ingresos netos acumulados no distribuidos, cuyo movimiento de aumento o disminución del año se determina en el estado de resultados.

H. *Reconocimiento de ingresos*

Los ingresos por intereses de sus inversiones de corto plazo se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan en función de los plazos y tasas de interés establecidos en los contratos celebrados con las instituciones

bancadas. Los ingresos por intereses y comisiones por cobranza provenientes de cartera de crédito vigente se reconocen en resultados conforme son devengados bajo el método de tasa de interés efectiva.

I. Gastos por intereses

Los gastos por intereses se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan. A partir de la fecha de emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad, el pasivo bursátil devengar intereses sobre el saldo insoluto de principal a una tasa de interés fija.

J. Impuestos a la utilidad

De acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables vigentes, el Fideicomiso no es sujeto del Impuesto sobre la Renta, y se considera que este impuesto es reconocido y solventado por el Fideicomitente quien reconoce los efectos de este impuesto a la utilidad en su propia información financiera.

10. Nuevos pronunciamientos contables

En el año 2022, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por sus siglas en inglés) emitió una serie de modificaciones a las NIIF las cuales son obligatorias y entran en vigor a partir de los ejercicios que iniciaron en o después del 1 de enero de 2023.

Del análisis de las modificaciones se definen los efectos de su adopción conforme se muestra a continuación:

NIIF relativa	Descripción	Aplicable en:	Efecto en la Información Financiera del Fideicomiso
NIIF 17, Contratos de Seguro	Establece los principios de reconocimiento, valuación, presentación y revelación de contratos de seguros y reemplaza la NIIF 4,	1 de enero de 2023	No aplica al Fideicomiso
Modificaciones a la NIC 1	Aclara los requerimientos a ser aplicados en la clasificación del pasivo como circulante y no circulante.	1 de enero de 2023	Sin impacto en la información
Modificaciones a la NIC 8, “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”	La modificación estipula que los efectos en una estimación contable de un cambio en un insumo o un cambio en una técnica de medición son cambios en las estimaciones contables	1 de enero de 2023	Tales cambios no son correcciones de errores, sin afectar la información del Fideicomiso
Modificaciones a la NIC 1 y a la Norma Práctica NIIF 2, Divulgación de políticas contables	Requieren a las entidades divulgar sus políticas contables materiales en lugar de sus políticas contables significativas. Requiere la aplicación del “proceso de materialidad de cuatro pasos” conforme a la NIIF 2,	1 de enero de 2023	Sin impacto en la información financiera. Posible reestructuración de notas a estados financieros
Modificaciones a la NIC 12, Impuestos a la utilidad –	Las entidades deben registrar activos y pasivos por impuestos diferidos en transacciones únicas como arrendamientos y las provisiones por retiro de activos.	1 de enero de 2023	No aplica al Fideicomiso

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

NIC 41, "Agricultura – Tributación en las mediciones del valor razonable"	Eliminan el requerimiento de que las entidades excluyan flujos de efectivo por impuestos al medir el valor razonable de los activos	1 de enero de 2023	No aplica al Fideicomiso
NIIF 17, "Contratos de Seguro"	El objetivo general de la NIIF 17 es proporcionar un modelo contable para los contratos de seguro que sea más útil y consistente para las aseguradoras	1 de enero de 2023	No aplica al Fideicomiso
Modificaciones a la NIC 1, "Presentación de Estados Financieros" - Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes	Requisitos de clasificación de los pasivos en corrientes o no corrientes	1 de enero de 2023	Sin impacto en la información
NIC 12, "Impuestos a la utilidad" - Impuesto diferido de activos y pasivos que surgen de una sola transacción	Se aplicarán a transacciones tales como arrendamientos por parte de los arrendatarios, y en obligaciones de desmantelamiento	1 de enero de 2023	No aplica al Fideicomiso
NIC 1, "Presentación de estados financieros" - Materialidad en las revelaciones de políticas contables	Proveen guía y ejemplos para ayudar a las entidades al aplicar juicios de materialidad en las revelaciones de políticas contables	1 de enero de 2023	Sin impacto en la información
Modificaciones a NIIF 16, "Pasivo por arrendamiento en una venta en vía de retorno"	Requiere que un arrendatario-vendedor, mida subsecuentemente los pasivos por un arrendamiento que surja de una operación de arrendamiento en vía de retorno (sale and leaseback)	1 de enero de 2024	No aplica al Fideicomiso

Índices y razones financieras

Toda vez que la finalidad del contrato de Fideicomiso consiste en la administración de recursos, las razones financieras vigentes de acuerdo a la normatividad actual, no le son aplicables, debido a que el indicador obtenido no es representativo para poder interpretar la situación financiera del Fideicomiso.

[427000-NBIS1] Administración

Audidores externos de la administración:

El socio responsable de la auditoría de los estados financieros adjuntos del Fideicomiso F/243264 cuyo Fiduciario es HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, al 31 de diciembre de 2022, es quien suscribe este informe:

Valor Agregado en Contabilidad, S.A. de C.V.

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:

HSBC Fiduciario no tiene conocimiento de transacciones o créditos relevantes entre las partes del Fideicomiso

Asambleas de tenedores, en su caso:

Durante el periodo reportado fueron celebradas las siguientes asambleas:

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DESIERTA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS SERIE A IDENTIFICADOS CON LA CLAVE DE PIZARRA "MXMACFW 07-5U", CONVOCADA EL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2022 PARA SU CELEBRACIÓN EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS SERIE A IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "MXMACFW 07-5U", CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL 3 DE OCTUBRE DE 2022.

ORDEN DEL DÍA

I. Informe del Fiduciario respecto a la situación que guarda el Patrimonio del Fideicomiso con información por el periodo comprendido de enero a agosto de 2022, particularmente la validación y conciliación de gastos conforme a los contratos vigentes de la emisión y los controles implementados para ello, la validación y el desglose del pago de la Comisión por Administración. Acciones y resoluciones al respecto.

II. Informe del Administrador y el Administrador Maestro, en lo que a cada uno corresponda, respecto al estado que guarda la administración del Patrimonio del Fideicomiso, las gestiones realizadas y resultados obtenidos para procurar la cobranza de los créditos que lo integran, los avances en los procesos judiciales y extrajudiciales iniciados o por iniciarse, la aplicación de soluciones, el tratamiento que se le da a los Inmuebles, la gestión de Seguros y garantías, incluyendo otros temas relativos a la administración del Patrimonio del Fideicomiso. Acciones y resoluciones al respecto.

III. Propuesta discusión y en su caso, aprobación para: (i) la terminación del Contrato de Seguro de Garantía Financiera de fecha 12 de octubre de 2007, celebrado por el Fiduciario, el Fideicomitente, Administrador Maestro y MBIA; (ii) la cancelación de la póliza de seguro de garantía financiera identificada con el número 503270 de fecha 12 de octubre de 2007 (la “Póliza”), emitida por MBIA al amparo del Contrato de Seguro de Garantía Financiera; (iii) la autorización de los términos y condiciones del pago de una prima a favor de los Tenedores y; (iv) llevar a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para la ejecución de los numerales (i), (ii) y (iii) anteriores; así como suscribir cualesquier documentos necesarios o convenientes con la finalidad de hacer constar la terminación del Contrato de Seguro de Garantía Financiera y la cancelación de la Póliza, incluyendo sin limitar, cierto convenio de terminación al Contrato de Seguro de Garantía Financiera y a la Póliza, incluyendo demás autorizaciones y/o dispensas, según corresponda, con relación a lo anterior. Acciones y resoluciones al respecto.

IV. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

RESOLUCIONES

PRIMERO. Se toma conocimiento del informe presentado por el Fiduciario respecto a la situación que guarda el Patrimonio del Fideicomiso que contiene información por el periodo comprendido de enero a agosto de 2022, en los términos en que fue presentado por el Fiduciario a la Asamblea y de conformidad con lo establecido en el cuerpo del acta.

SEGUNDO. Se toma conocimiento del informe presentado por el Administrador y el Administrador Maestro, en lo que a cada uno corresponde, respecto al estado que guarda la administración del Patrimonio del Fideicomiso, las gestiones realizadas y resultados obtenidos para procurar la cobranza de los créditos que lo integran, los avances en los procesos judiciales y extrajudiciales iniciados o por iniciarse, la aplicación y eficiencia de productos de solución, el tratamiento que se le da a los Inmuebles, incluyendo otros temas relativos a la administración del Patrimonio del Fideicomiso. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el cuerpo del acta.

TERCERO. Se aprueba y autoriza: (i) la terminación del Contrato de Seguro de Garantía Financiera de fecha 12 de octubre de 2007, así como la cancelación y entrega de la Póliza de Seguro de Garantía Financiera Número 503270 emitida por MBIA México, S.A. de C.V. con fecha del 12 de octubre de 2007, (ii) realizar el pago de una prima en favor de los Tenedores Serie A, por la cantidad de \$235.99 MXN (doscientos treinta y cinco pesos 99/100 Moneda Nacional) por Certificado, misma que será pagada a través del Indeval en cualquier fecha posterior a la fecha de firma del Convenio de Terminación (según dicho término se define más adelante), siempre y cuando MBIA indique al Fiduciario por escrito de conformidad con los términos del Convenio de Terminación, en el entendido que, en ningún caso la fecha en que se realice dicho pago a los Tenedores Serie A será posterior a la Fecha de Pago inmediata siguiente a la firma del Convenio de Terminación, es decir, posterior al 25 de octubre de 2022 y; en consecuencia, se autoriza e instruye al Fiduciario y al Representante Común (iii) celebrar un convenio de terminación al Contrato de Seguro de Garantía Financiera y a la Póliza en términos sustancialmente similares al que fue puesto a disposición de los Tenedores previo a la celebración de la Asamblea (el “Convenio de Terminación”), en virtud del cual, se extingue cualquier obligación y/o responsabilidad bajo la Póliza, el Contrato de Seguro de Garantía Financiera y cualquier otro documento accesorio a dichos documentos, lo anterior en el entendido que, cualquier referencia a MBIA en los demás Documentos de la Operación y el Título se entenderá por no puesta; (iv) así como realizar todos los actos y/o tramites que sean necesarios

o convenientes ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades o instancias correspondientes, así como las publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso, en relación con la terminación del Contrato de Seguro de Garantía Financiera, la cancelación de la Póliza y la terminación de la relación jurídica con MBIA bajo dicho Contrato de Seguro de Garantía Financiera, la Póliza y cualquier otro documento accesorio a dichos documentos.

CUARTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeno Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, José Antonio Guerrero Luna, Mariel Martínez Chávez, César David Hernández Sánchez, María de los Ángeles Ariadna Garduño López, Alejandra Hidalgo Arzate, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.

Clave de Cotización: MXMACFW

Año: 2022

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

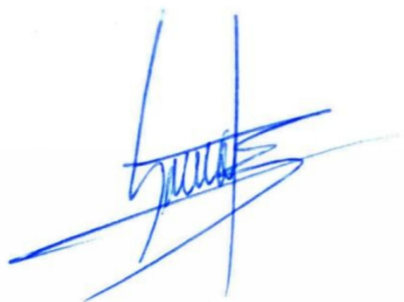
[431000-NBIS1] Personas responsables

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente reporte anual del **Fideicomiso F/243264, Administrado por HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria** por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 fueron dictaminados con fecha 04 de abril de 2023. Los estados financieros correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 fueron dictaminados por otro auditor con fechas, 26 de abril de 2022 y 26 de abril de 2021 respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente reporte anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros por él dictaminados.

Avacco - Valor Agregado en Contabilidad, S.A. de C.V.



C.P.C. Eduardo Gama Terrazas
Socio y Representante Legal

El representante legal del Fiduciario, al alcance de la leyenda siguiente:

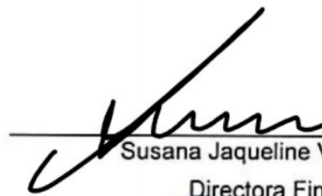
El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de fiduciario, preparó la información financiera relativa al patrimonio del fideicomiso, así como la información relacionada con los valores emitidos y los contratos aplicables, contenida en el presente reporte anual, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación y que se cercioró de que en el periodo reportado no existieran diferencias relevantes entre los ingresos del fideicomiso atribuibles a los bienes, derechos o valores fideicomitados y la información que recibió del administrador u operador relativa a la cobranza de dichos bienes, derechos o valores. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance de las actividades para las que fue contratada, no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Gabriela Yáñez Sanabria
Delegado Fiduciario
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria,
Actuando como Fiduciario del Fideicomiso Núm. 243264

La presente hoja de firmas pertenece al Reporte Anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado del Fideicomiso Núm. 243264 del periodo correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2022.

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la cobranza de los bienes, derechos o valores fideicomitidos, o cualquier otra información de mi representada contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.


Sergio Carrera Dávila / José Manuel Rendón Oberhauser
Director General
Susana Jaqueline Valdivia Ortiz
Directora Finanzas
Eduardo Del Río Hernández
Director Jurídico

La presente hoja de firmas pertenece al Reporte anual que se presenta de acuerdo con las Disposiciones de Carácter General aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado del Fideicomiso 243264 del periodo correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2022..

EL REPRESENTANTE COMÚN

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de representante común, revisó la información financiera relativa al patrimonio del fideicomiso, así como la relacionada con los valores emitidos, los contratos aplicables y la cobranza de los bienes, derechos o valores fideicomitidos, contenida en el presente reporte anual, correspondiente al ejercicio 2022, la cual a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación."

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero en su carácter de representante común de los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con claves de pizarra:

MXMACFW 07-5U, MXMACFW 07-6U, F/243264



Lic. Jacqueline Nayeli Parra Mota
Apoderado

[432000-NBIS1] Anexos**Estados Financieros (Dictaminados):**

Información adicional, en su caso, estados financieros de fideicomitente u originador de los activos fideicomitados, administrador u operador de los activos fideicomitados, otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de los valores tales como avales, garantes, contrapartes en operaciones financieras derivadas o de cobertura, apoyos crediticios, entre otros, o cualquier deudor relevante:



Nombre y cargo de personas responsables (PDF)

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente reporte anual del **Fideicomiso F/243264, Administrado por HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria** por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 fueron dictaminados con fecha 04 de abril de 2023. Los estados financieros correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 fueron dictaminados por otro auditor con fechas, 26 de abril de 2022 y 26 de abril de 2021 respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente reporte anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros por él dictaminados.

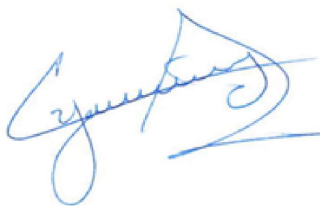
Avacco - Valor Agregado en Contabilidad, S.A. de C.V.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Eduardo Gama Terrazas', written over a faint circular stamp.

C.P.C. Eduardo Gama Terrazas
Socio y Representante Legal

El representante legal del Fiduciario, al alcance de la leyenda siguiente:

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de fiduciario, preparó la información financiera relativa al patrimonio del fideicomiso, así como la información relacionada con los valores emitidos y los contratos aplicables, contenida en el presente reporte anual, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación y que se cercioró de que en el periodo reportado no existieran diferencias relevantes entre los ingresos del fideicomiso atribuibles a los bienes, derechos o valores fideicomitidos y la información que recibió del administrador u operador relativa a la cobranza de dichos bienes, derechos o valores. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance de las actividades para las que fue contratada, no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

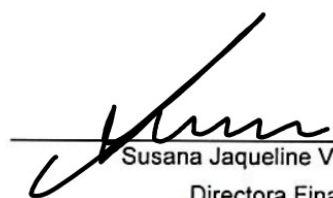


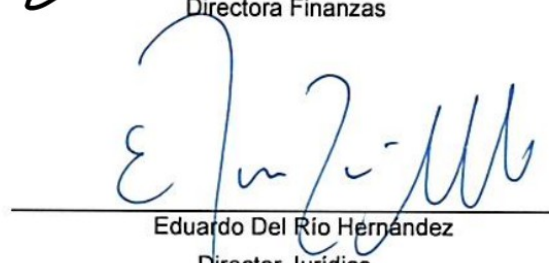
Gabriela Yáñez Sanabria
Delegado Fiduciario
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria,
Actuando como Fiduciario del Fideicomiso Núm. 243264

La presente hoja de firmas pertenece al Reporte Anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado del Fideicomiso Núm. 243264 del periodo correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2022.

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la cobranza de los bienes, derechos o valores fideicomitados, o cualquier otra información de mi representada contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.


Sergio Carrera Dávila / José Manuel Rendón Oberhauser
Director General


Susana Jaqueline Valdivia Ortiz
Directora Finanzas


Eduardo Del Río Hernández
Director Jurídico

La presente hoja de firmas pertenece al Reporte anual que se presenta de acuerdo con las Disposiciones de Carácter General aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado del Fideicomiso 243264 del periodo correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2022..



EL REPRESENTANTE COMÚN
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de representante común, revisó la información financiera relativa al patrimonio del fideicomiso, así como la relacionada con los valores emitidos, los contratos aplicables y la cobranza de los bienes, derechos o valores fideicomitados, contenida en el presente reporte anual, correspondiente al ejercicio 2022, la cual a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.”

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero en su carácter de representante común de los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con claves de pizarra:

MXMACFW 07-5U, MXMACFW 07-6U, F/243264



Lic. Jacqueline Nayeli Parra Mota
Apoderado

Estados Financieros (Dictaminados)

**Fideicomiso Irrevocable Numero F243264 para la
Emisión de Certificados Bursátiles HSBC México, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC,
División Fiduciaria**

Estados financieros por los años que terminaron el 31
de diciembre de 2022 y 2021,
Informe del auditor independiente

Fideicomiso Irrevocable Numero F243264 para la Emisión de Certificados Bursátiles
Informe del auditor independiente y estados financieros 2022 y 2021

Contenido	Página
Informe del Auditor Independiente	3
Estados de posición financiera	8
Estados de resultados	9
Estados de cambios en la deficiencia del patrimonio	10
Estados de flujos de efectivo	11
Notas a los estados financieros	12



ÁVACCO

Ávacco - Valor Agregado en Contabilidad, S.A. de C.V.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles Del Fideicomiso F/243264 para la Emisión de Certificados Bursátiles

Opinión

He auditado los estados financieros del Fideicomiso de Emisión de Certificados Bursátiles Número F243264 (el Fideicomiso) que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo que le son relativos, por los años terminados en esas fechas así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **Fideicomiso F/243264 para la Emisión de Certificados Bursátiles** al 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como sus resultados y flujos de efectivo de sus operaciones, correspondientes al año que terminó en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Base de la opinión

He llevado a cabo la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Mi responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección "Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente del **Fideicomiso F/243264 para la Emisión de Certificados Bursátiles**, de conformidad con lo que dispone el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA), así mismo he cumplido con las responsabilidades éticas y los requisitos que emanan del Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido, es suficiente para proporcionar una base razonable y adecuada para sustentar mi opinión.

Párrafo de énfasis - Incertidumbre material relacionada con la capacidad del Fideicomiso de cumplir con sus obligaciones

Al 31 de diciembre de 2022, los estados financieros adjuntos han sido preparados asumiendo que el Fideicomiso continuará operando como negocio en marcha, ya que el Contrato de Fideicomiso establece que mantendrá su vigencia con la finalidad de amortizar la totalidad de los Certificados Bursátiles o bien, hasta que se cumpla el término legal que establece la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. A la fecha de estos estados financieros, los derechos de cobro de créditos hipotecarios aportados al patrimonio del Fideicomiso continúan administrándose para ser recuperados, mientras que la mayoría de estos créditos se han visto en un proceso de deterioro acentuado; provocando en consecuencia, que la capacidad de recuperación inmediata para cubrir los pagos de principal e intereses a los Tenedores de los Certificados Bursátiles así como para hacer frente a sus gastos de operación se ha visto comprometida. Conforme a lo establecido en el contrato de Fideicomiso, se aprecia su continuidad como negocio en marcha, ya que permanecerá en funcionamiento hasta la total amortización los Certificados Bursátiles o se cumpla el límite legal que establece el Artículo 394 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito para su terminación.

El Fideicomiso tiene responsabilidad hasta el monto de su patrimonio para liquidar la deuda a los tenedores de los Certificados Bursátiles Hipotecarios y en caso de que este no sea suficiente, se aplicaran los seguros de garantía contratados para hacer frente a estas obligaciones.



ÁVACCO

Ávacco - Valor Agregado en Contabilidad, S.A. de C.V.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, han sido los más significativos en mi auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones fueron abordadas en el contexto de mi auditoría como un todo, y en la formación de mi opinión al respecto, por lo que no representan una opinión por separado sobre estos asuntos. A continuación, se describe el asunto clave y la forma como la auditoría abordó la cuestión.

Disminución en el ritmo y volúmenes de la cobranza

Durante el ejercicio 2022, el Fideicomiso obtuvo ingresos al flujo de efectivo por la cobranza de la cartera de derechos al cobro y por la monetización de algunos bienes adjudicados, sin que se pudiera llegar a cubrir las amortizaciones calendarizadas para este año, así como tampoco los intereses devengados a favor de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, propiciado por el deterioro de su cartera de créditos y la conducción de procesos legales para forzar la monetización de los mismos.

Como abordó la auditoría esta cuestión:

Por el ejercicio 2022, la Auditoría Externa del Fideicomiso, se condujo hacia la evaluación de los saldos de la cartera de derechos al cobro en el enfoque de las disposiciones legales que regulan su actividad, así como en las Normas Internacionales de Información Financiera que resultan aplicables.

El estudio de los casos de atrasos en la cobranza llevó a determinar por cada crédito que integra la cartera, montos de reservas de incobrabilidad, basándose en una metodología de pérdidas esperadas.

La metodología para calcular la estimación preventiva para riesgos crediticios requiere que se evalúe la pérdida esperada de acuerdo a los Criterios Contables así como modelos internos emitidos y aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Esta pérdida esperada considera tres factores de riesgo de crédito: (i) la probabilidad de incumplimiento, (ii) la severidad de la pérdida y (iii) la exposición al incumplimiento para cada uno de los créditos.

Los procedimientos de cálculos por cada crédito de la cartera y su incidencia en la pérdida crediticia esperada fueron revisados con la administración del Fideicomiso, para concluir con cifras que reflejan la aplicación de la metodología de manera adecuada.

Nuestros procedimientos de auditoría relacionados con este asunto clave incluyeron entre otros: (i) Probamos la integridad y exactitud de la información fuente para la determinación de las reservas, (ii) Recalculamos la totalidad de la estimación preventiva para riesgos crediticios, validando asimismo su registro contable y (iii) validamos su correcta presentación y revelación en los estados financieros del Fideicomiso.

Considero que la estimación de las reservas de cobrabilidad refleja razonablemente, el deterioro que se ha generado en la cartera de créditos al cobro.

Otros Asuntos

Los estados financieros del Fideicomiso número F243264 por el ejercicio fiscal 2021, fueron auditados por otro auditor quien expresó una opinión sin salvedad el día 23 de abril de 2022.

Los estados financieros que se acompañan y sus notas contienen información relativa al ejercicio 2021 exclusivamente para efectos de comparabilidad de la información y no expreso ninguna opinión acerca de la misma.

***Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros***

La Administración del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad del Fideicomiso para continuar como un negocio en marcha, revelando según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros, como un todo están libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir mi opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Equivocaciones pueden surgir por fraude o error y se considera material si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros. Una descripción adicional de mis responsabilidades por la auditoría de los Estados Financieros se presenta en el anexo A. Esta descripción forma parte integral de mi informe de auditoría.

Ciudad de México, México, a 04 de abril de 2023

C.P.C. Eduardo Gama Terrazas
Cédula Profesional 1225670

**Anexo A**

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material resultante de fraude es mayor que aquel que resulta de errores, ya que el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fideicomiso.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existen o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante acerca de la capacidad del Fideicomiso para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones diferentes, pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logren su presentación razonable.
- Obtenemos suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera del Fideicomiso o actividades comerciales dentro del grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros en su conjunto. Soy responsable de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría del Fideicomiso. Soy el único responsable de mi opinión de auditoría.
- Consideramos los impactos ocasionados por el COVID-19 en la información financiera de la Entidad en la elaboración y preparación de nuestros informes y opiniones; los impactos en los resultados de la operación y situación financiera, así como cualquier tendencia, compromiso, afectación a la liquidez; el impacto de las facilidades regulatorias emitidas por la CNBV; además de revelar cómo se está salvaguardando la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha y los riesgos al respecto.

Nos comunicamos con los encargados de la Administración del Fideicomiso en relación con, entre otras cosas, el alcance y el momento de realizar la auditoría, así como los resultados de auditoría importantes, que identificamos durante nuestra auditoría. También proporcionamos a la Administración del Fideicomiso una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan afectarla. A partir de las comunicaciones con los encargados de la Administración del Fideicomiso, determinamos aquellos asuntos que eran de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría.



Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que existan disposiciones legales y reglamentarias que prohíban revelar públicamente algún asunto en particular o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe debido a que existan posibles consecuencias adversas que superen los beneficios de hacerlo.

E6

Fideicomiso Numero F243264 para la Emisión de Certificados Bursátiles

Estados de situación financiera
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras en miles de pesos)

Activo			
	Notas	2022	2021
Activo circulante:			
Efectivo en bancos e inversiones	6	7,780	7,876
Total del activo circulante		7,780	7,876
Derechos al cobro, neto	7	82,421	104,753
Bienes adjudicados	8	69,042	73,250
Activo Total		159,243	185,879
Pasivo y Patrimonio			
Pasivo circulante:			
Intereses por pagar	9	70,172	55,567
Total del pasivo circulante		70,172	55,567
Pasivo a largo plazo:			
Emisión de certificados bursátiles a largo plazo	9	877,848	816,020
Pasivo Total		948,020	871,587
Patrimonio			
Deficiencia en el patrimonio:			
Déficit acumulado		(685,708)	(629,264)
(Perdida) utilidad del ejercicio		(103,069)	(56,444)
Patrimonio Total (Deficiencia)		(788,777)	(685,708)
Pasivo y Patrimonio Total		159,243	185,879

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros

Fideicomiso Numero F243264 para la Emisión de Certificados Bursátiles

**Estados de resultados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras en miles de pesos)**

	Notas	2022	2021
Ingresos financieros		21,997	24,377
Gastos financieros		(38,871)	(36,037)
		(16,874)	(11,660)
Otros conceptos del resultado			
Otros ingresos	11	23,421	26,418
Pérdida en venta de bienes adjudicados		(7,929)	(5,331)
Estimación de deterioro de derechos de cobro y bienes adjudicados		(34,617)	(11,520)
Honorarios		(21,118)	(18,552)
Pérdida cambiaria por UDIS		(45,952)	(35,799)
		(86,195)	(44,784)
Pérdida del ejercicio		(103,069)	(56,444)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros

Fideicomiso Numero F243264 para la Emisión de Certificados Bursátiles

**Estados de cambios en la deficiencia del patrimonio
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras en miles de pesos)**

	Déficit		Deficiencia en el patrimonio
	Acumulado	Del Ejercicio	
Saldos al inicio de 2021	\$ (568,482)	(60,782)	(629,264)
Aplicación de resultados acumulados	(60,782)	60,782	-
(Pérdida) del ejercicio	-	(56,444)	(56,444)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	(629,264)	(56,444)	(685,708)
Aplicación de resultados acumulados	(56,444)	56,444	-
(Pérdida) del ejercicio	-	(103,069)	(103,069)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ (685,708)	(103,069)	(788,777)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Fideicomiso Numero F243264 para la Emisión de Certificados Bursátiles

**Estados de flujo de efectivo
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras en miles de pesos)**

	2022	2021
Actividades de operación:		
Pérdida del ejercicio	(103,069)	(56,444)
Partidas relacionadas con actividades de la operación:		
Estimación para pérdidas crediticias esperadas	35,915	(16,000)
Estimación de deterioro de bienes adjudicados	12,709	12,727
Gastos financieros	15,062	36,037
Fluctuación cambiaria no realizada	45,952	64,191
	6,569	40,511
Ingresos provenientes de cobros de cartera	30,649	(2,725)
Incremento de bienes adjudicados	(8,500)	(9,703)
Efectivo utilizado en actividades de operación	22,149	(12,428)
Intereses pagados	(28,814)	(29,230)
Efectivo utilizado en actividades de financiamiento	(28,814)	(29,230)
(Decremento) incremento neto de efectivo	(96)	(1,147)
Efectivo en bancos e inversiones al inicio del periodo	7,876	9,023
Efectivo en bancos e inversiones al final del periodo	7,780	7,876

FIDEICOMISO NUMERO F243264 PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021 (Cifras en miles de pesos)

CONSTITUCIÓN, ACTIVIDADES, FINES DEL FIDEICOMISO Y EVENTO RELEVANTE

El Fideicomiso Irrevocable No 243264 constituido el 10 de octubre de 2007, con una duración de 29 años, es administrado, por HSBC México, S, A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario y a partir de 2012 es administrado en conjunto con Proyectos Adamantine, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad regulada, para emitir certificados bursátiles en una o varias emisoras que, previo cumplimiento de los requisitos señalados por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Ley de Instituciones de Crédito y Ley del Mercado de Valores, serán colocados entre el gran público inversionista, y entregar al Fideicomitente el producto de la venta de los certificados bursátiles a cambio de los derechos de crédito cedidos por el Fideicomitente al patrimonio del Fideicomiso. Con el producto de la cobranza de los créditos hipotecarios cedidos al Fideicomiso se pagará en su totalidad la emisión de los certificados bursátiles.

En los términos contractuales del Fideicomiso se establecen las siguientes obligaciones del Fiduciario:

- a. Guardar, conservar, administrar y mantener la propiedad y titularidad del patrimonio del Fideicomiso.
- b. Conservar la titularidad de todos los activos y derechos afectados a favor del Fideicomiso.
- c. Celebrar con el administrador el contrato de administración.
- d. Emitir con cargo al Patrimonio del Fideicomiso los Certificados Bursátiles.
- e. Suscribir todos aquellos escritos, solicitudes de autorización, documentos, instrumentos, actas, declaraciones y títulos que sean necesarios a fin de realizar la emisión.
- f. Llevar a cabo la oferta pública de los Certificados Bursátiles entre el gran público inversionista exclusivamente en México.
- g. Entregar el producto de la colocación de los Certificados Bursátiles Preferentes,
- h. Abrir y mantener abiertas las cuentas del Fideicomiso y llevar el control de los recursos,
- i. Administrar y hacer las transferencias cargos y abonos de las cuentas de inversión,
- j. Autorizar al administrador a efectuar la liberación de cualquier hipoteca sin costo para el patrimonio del Fideicomiso,
- k. Proporcionar información a la Bolsa Mexicana de Valores en lo que conduce a la información requerida por ella.
- l. Entregar a los Fideicomitentes el patrimonio del Fideicomiso.
- m. Celebrar cualquier contrato y convenio, suscribir cualquier instrumento,
- n. Otorgar por instrucciones del Fideicomitente y del Representante Común, poderes generales o especiales para actos de dominio.
- o. Cumplir con las instrucciones que gire el Representante Común.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las obligaciones de hacer y no hacer han sido cumplidas.

Compromisos

El Fiduciario tendrá todos los poderes y facultades necesarias para llevar a cabo los fines del Fideicomiso, en los términos establecidos por el artículo 391 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, debiendo actuar en todo momento en los términos del Fideicomiso o conforme las instrucciones del Comité Técnico de Emisión o Comité Técnico de Ejecución, así mismo tendrá las siguientes obligaciones; i) deberá dar aviso al Representante

Común de cada Emisión en caso de existir cualquier incumplimiento del Contrato de Apertura de Crédito, deberá notificar al Comité Técnico de Ejecución en caso de existir cualquier conflicto en relación con el Patrimonio del Fideicomiso, iii) entregar mensualmente dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes calendario, un informe que refleje el estado que guarda el Patrimonio del Fideicomiso al último día del mes anterior, y iv) cumplir con todos los requerimientos de presentación o divulgación de información a que estén obligados en los términos de la Ley del Mercado de Valores, de las disposiciones de carácter general aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes de mercado de valores, del Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores y de las demás disposiciones aplicables.

El Representante Común de los Tenedores de cada Emisión fue designado en cada contrato de Fideicomiso y podrá ser sustituido por la asamblea general de Tenedores de cada Emisión. El Representante Común de los Tenedores de cada Emisión tendrá, además de aquellas que le son inherentes de conformidad con las disposiciones aplicables, las facultades y obligaciones que se establezcan en el Título correspondiente de cada Emisión de Certificados Bursátiles;

El Fideicomiso tendrá una duración necesaria para el cumplimiento de sus fines, pudiéndose extinguir por cualquier causa prevista en el artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, excepto la contenida en la fracción VI del mismo artículo, ya que el Fideicomiso no se reserva el derecho de revocarlo.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los compromisos antes descritos se han mantenido en cumplimiento por cada una de las partes indicadas.

Evento relevante

Durante los primeros meses de 2020, apareció la enfermedad infecciosa COVID-19 causada por el coronavirus que fue declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como Pandemia Global el 11 de marzo de 2020, su expansión global ha motivado una serie de medidas de contención y se han tomado medidas sanitarias por las autoridades mexicanas como la de requerir a la población el distanciamiento social y permanecer en confinamiento en sus domicilios. Los efectos más importantes que el Fideicomiso ha tenido derivado de esta pandemia se ha visto en la recuperación de la cartera de los créditos hipotecarios que respaldan los recursos de la emisión y proveen los flujos de efectivo para liquidar tanto el principal y el interés a los tenedores de los certificados, como los costos de operación del Fideicomiso, lo que ha ocasionado que el indicador de cartera vencida se haya incrementado.

La administración del Fideicomiso ha realizado importantes esfuerzos de contención principalmente para garantizar flujos de la cartera vigente, colocando en la medida de lo posible los programas de solución que se tienen autorizados por los tenedores y las medidas contables especiales incluidas en el comunicado 16/2020 del 25 de Marzo de 2020, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), para la cartera vencida, y teniendo mucha comunicación con tenedores para aprobación de posibles modificaciones a los productos, aplicables a las situaciones actuales que se presentan con los acreditados (desempleo, caída de poder adquisitivo, pago de enganche, plazo de enganche, baja de ingresos o pérdida de empleo por la Pandemia COVID), así como las viviendas no ocupadas (deshabitadas o invadidas), reforzamiento de la cobranza judicial y venta de bienes adjudicados con el objetivo de reducir este indicador y promover mayor flujo a la emisión. No obstante, los esfuerzos que se están realizando no podemos estimar cómo se comportará en un futuro la recuperación de la cartera y de los flujos de efectivo que de ella emanan ya que dependen directamente de las situaciones que se den con los acreditados que van directamente ligadas a la actividad económica del país y a la posible recuperación económica que se dé durante y después de la pandemia.

NOTA 1. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN

Bases de preparación de la información financiera

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021 han sido preparados de acuerdo con las bases de negocio en marcha y con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Incertidumbre material relacionada con la capacidad del Fideicomiso de cumplir con sus obligaciones

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el monto de las obligaciones del Fideicomiso exceden a sus activos por \$788,777 y \$685,708, respectivamente, esta deficiencia se debe a que los derechos de cobro de créditos hipotecarios aportados al patrimonio del Fideicomiso y cuyos flujos son usados como garantía de pago para los tenedores de los certificados Bursátiles Hipotecarios han sufrido un deterioro en su calidad crediticia y en su valor estimado de recuperación que han requerido a la administración del Fideicomiso reconocer contablemente dichos deterioros a lo largo del tiempo. Esta circunstancia genera una incertidumbre importante sobre la capacidad del Fideicomiso con los recursos de su actual patrimonio para cumplir las obligaciones financieras con los tenedores de los certificados Bursátiles establecidas en el contrato de Fideicomiso. Sin embargo, en opinión de la administración y conforme se tiene establecido en el contrato de Fideicomiso lo anterior no pone en duda la continuidad del Fideicomiso como empresa en funcionamiento dado que, de conformidad con el contrato, el Fideicomiso permanecerá vigente hasta que se hayan amortizado los Certificados Bursátiles o se cumpla el límite legal que establece el Artículo 394 de la Ley General de títulos y operaciones de crédito para su terminación. El Fideicomiso solo tiene responsabilidad hasta el monto de su patrimonio y en caso de que este no sea suficiente para liquidar la deuda a los tenedores de los Certificados Bursátiles Hipotecarios, se podrá disponer de los recursos establecidos en los contratos de seguro de garantía financiera que se mencionan en la nota 9 para hacer frente a estas obligaciones.

Bases de medición

A tales efectos se ha utilizado el método del costo histórico para la valuación de los rubros, modificado por la revaluación de los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Uso de estimaciones

Las NIIF requieren realizar ciertas estimaciones contables críticas para preparar los estados financieros. Asimismo, requieren que la Administración ejerza su juicio para definir las políticas contables que aplicara el Fideicomiso, la administración considera que los supuestos subyacentes utilizados son adecuados y que los estados financieros se presentan razonablemente. Los rubros que involucran un mayor grado de juicio o complejidad y en los que los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 5.

Para estos efectos, el Fideicomiso ha elaborado sus estados de resultados clasificándolos por la naturaleza de sus partidas, ya que le permite conocer las erogaciones más importantes relacionadas con la actividad principal.

Moneda funcional y de presentación

El peso mexicano es la moneda funcional y de reporte del Fideicomiso, ya que es la moneda propia del ambiente económico primario para los propósitos del mismo.

NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación, se resumen las políticas contables más significativas utilizadas para la elaboración de estos estados financieros, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los activos que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

Efectivo en bancos e inversiones

El efectivo en bancos e inversiones, incluye principalmente depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversión en valores a corto plazo de gran liquidez, con vencimientos de tres meses o menos. El efectivo se presenta a valor nominal; se considera que el importe de las inversiones equivalentes de efectivo se aproxima a su valor razonable debido a lo corto de su fecha de vencimiento, las fluctuaciones de su valor se reconocen en el resultado del periodo. Ver Nota 7.

Activos financieros

Las compras y ventas convencionales de instrumentos financieros se reconocen en el estado de situación financiera en la fecha de negociación, que es la fecha en que se adquiere el compromiso de comprar o vender el instrumento. Dependiendo de su clasificación los instrumentos financieros se miden a costo amortizado, o a valor razonable a través de resultado integral, como se describe a continuación.

Instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

- Si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros con el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal.

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:

El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y

Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable a través de resultados.

A pesar de lo anterior, la Entidad puede hacer la siguiente elección /designación irrevocable en el reconocimiento inicial de un activo financiero:

Puede elegir irrevocablemente presentar cambios subsecuentes en el valor razonable de una inversión de capital en otros resultados integrales si se cumplen ciertos criterios (ver (iii) posterior); y

Podrá designar irrevocablemente un instrumento de deuda que cumpla los criterios de costo amortizado o de valor razonable a través de otros resultados integrales si al hacerlo elimina o reduce significativamente una asimetría contable.

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. La mejor evidencia del valor razonable es el precio en un mercado activo. Un mercado en el que las transacciones de los activos o pasivos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información de cara a fijar precios sobre una base de negocio en marcha.

Costo amortizado es el importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero, menos reembolsos del principal, más o menos, la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento y, para activos financieros, ajustado por cualquier deterioro.

Método de la tasa de interés efectiva es el método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un activo financiero y para la distribución y reconocimiento de los ingresos por intereses o gastos por intereses en el resultado del periodo a lo largo del periodo correspondiente.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos o cobros de efectivo futuros estimados durante la vida esperada del activo financiero con respecto al valor en libros bruto de un activo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, se estima los flujos de efectivo esperados teniendo en cuenta todos los términos contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, duración, opciones de compra y similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias esperadas. El cálculo incluye todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento.

Clasificación de activos financieros

En su reconocimiento inicial y en base a su naturaleza y características, el Fideicomiso clasifica sus activos financieros en cartera de créditos y deudores diversos, ambos medidos a costo amortizado. La clasificación depende del propósito para el cual fue adquirido el activo.

Cartera de créditos – Incluye la cartera de créditos que representa los créditos hipotecarios individuales que le han sido cedidos para su cobranza (son los flujos de efectivo que el fideicomiso obtendrá y utilizar para pagar la deuda a largo plazo representada por el pasivo bursátil).

Estas partidas son activos financieros no derivados que implican el cobro de pagos fijos y determinables que no cotizan en un mercado activo. Son presentados como activos circulantes si su vencimiento es menor o igual a 12 meses, y como activos no circulantes si su vencimiento es mayor a 12 meses; son presentadas netas de la estimación para pérdidas crediticias y en su caso de la provisión por deterioro. Inicialmente se reconocen a su valor razonable; posteriormente son valuadas a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Ver Nota 7. El saldo insoluto de los créditos se identifica como cartera vencida cuando: se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, o sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando al efecto si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principales intereses, y presentan 90 o más días naturales de vencidos.

Baja de activos financieros

El Fideicomiso da de baja los activos financieros cuando; a) expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o b) se transfiera el activo financiero mediante: la transferencia de manera sustancial los riesgos y beneficio del activo financiero o ii) si el Fideicomiso retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios, pero no retiene el control del activo financiero. El control es retenido si la contraparte no tiene la capacidad efectiva de vender el activo sin restricciones.

Pasivos financieros

Todos los pasivos financieros se miden subsecuentemente a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o a valor razonable a través de resultados.

Sin embargo, los pasivos financieros que surgen cuando una transferencia de un activo financiero no califica para la baja o cuando se aplica el enfoque de participación continua, y los contratos de garantía financiera emitidos por la Entidad, se miden de acuerdo con las políticas contables específicas que se detallan a continuación.

Pasivos financieros a valor razonable a través de resultados

Los pasivos financieros se clasifican a valor razonable a través de resultados cuando el pasivo financiero es (i) contraprestación contingente de una adquirente en una combinación de negocios, (ii) se mantiene para negociar o (iii) se designa como valor razonable a través de resultados.

Un pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

Se ha adquirido principalmente con el fin de recomprarlo a corto plazo; o

En el reconocimiento inicial, es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que la Entidad gestiona conjuntamente y tiene un patrón real reciente de toma de ganancias a corto plazo; o

Es un derivado, a excepción de lo derivado que son un contrato de garantía financiera o un instrumento de cobertura designado y efectivo.

Un pasivo financiero que no se tenga para negociar o la consideración contingente de una adquirente en una combinación de negocios puede designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si:

Dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento que de otro modo surgiría; o

El pasivo financiero forma parte de una Entidad de activos financieros o pasivos financieros o ambos, que se gestiona y su desempeño se evalúa sobre la base del valor razonable, de acuerdo con la gestión de riesgos documentada o la estrategia de inversión de la Entidad, y la información sobre la agrupación es proporcionado internamente sobre esa base; o

Forma parte de un contrato que contiene uno o más derivados implícitos, y la NIIF 9 permite que todo el contrato combinado se designe como valor razonable a través de resultados.

Sin embargo, para los pasivos financieros que se designan a Valor razonable a través de resultados, la cantidad de cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo se reconoce en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otros ingresos comprensivos crearían o ampliarían un desajuste contable en resultados. El monto restante del cambio en el valor razonable del pasivo se reconoce en resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo financiero que se reconocen en otro resultado

integral no se reclasifican posteriormente a resultados. en su lugar, se transfieren a ganancias acumuladas una vez que se da de baja el pasivo financiero.

Las ganancias o pérdidas en los contratos de garantía financiera emitidos por la Entidad que son designados por la Entidad a valor razonable a través de resultados se reconocen en resultados.

Pasivos financieros medidos subsecuentemente a costo amortizado

Los pasivos financieros que no son (i) consideración contingente de un adquirente en una combinación de negocios, (ii) mantenidos para negociar, o (iii) designados como valor razonable a través de resultados, se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un pasivo financiero y para asignar gastos de intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos en efectivo futuros estimados (incluidos todos los cargos y puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del pasivo financiero, o (cuando sea apropiado) un período más corto, al costo amortizado de un pasivo financiero.

Pasivos contractuales de garantía financiera

Un contrato de garantía financiera es un contrato que requiere que el emisor realice pagos específicos para reembolsar al titular por una pérdida en la que incurre debido a que un deudor específico no realiza los pagos cuando vencen de acuerdo con los términos de un instrumento de deuda.

Los pasivos del contrato de garantía financiera se miden inicialmente a sus valores razonables y, si no se designan a Valor razonable a través de otros resultados integrales y no surgen de una transferencia de un activo, se miden posteriormente al mayor de:

El monto de la provisión para pérdidas determinada de acuerdo con la NIIF 9 (ver activos financieros más arriba); y

La cantidad reconocida inicialmente menos, cuando corresponda, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con las políticas de reconocimiento de ingresos establecidas anteriormente.

Ganancias y pérdidas cambiarias

Para los pasivos financieros que están denominados en una moneda extranjera y se miden al costo amortizado al final de cada período de reporte, las ganancias y pérdidas en moneda extranjera se determinan con base en el costo amortizado de los instrumentos.

El valor razonable de los pasivos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y se convierte al tipo de cambio al final del periodo sobre el que se informa.

•Para los pasivos financieros que se miden a valor razonable a través de resultados, el componente de moneda extranjera forma parte de las ganancias o pérdidas del valor razonable y se reconoce en utilidad o pérdida para los pasivos financieros que no forman parte de una relación de cobertura designada.

Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y pagadera se reconoce en resultados.

Cuando la Entidad intercambia con el prestamista existente un instrumento de deuda en otro con términos

sustancialmente diferentes, dicho intercambio se contabiliza como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, la Entidad considera la modificación sustancial de los términos de un pasivo existente o parte de él como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. Se asume que los términos son sustancialmente diferentes si el valor presente descontado de los flujos de efectivo bajo los nuevos términos, incluyendo cualquier tarifa pagada neta de cualquier tarifa recibida y descontada utilizando la tasa efectiva original es al menos un 10% diferente de la actual descontada. Valor de los flujos de efectivo remanentes del pasivo financiero original. Si la modificación no es sustancial, la diferencia entre: (1) el importe en libros de la responsabilidad antes de la modificación; y (2) el valor presente de los flujos de efectivo después de la modificación debe reconocerse en resultados como la ganancia o pérdida por modificación dentro de otras ganancias y pérdidas.

Bienes adjudicados

Los bienes adjudicados son bienes que el Fideicomiso recibe como consecuencia de un crédito incobrable, ya sea por medio de una resolución judicial o por consentimiento del deudor, y que son destinados para su venta. Estos bienes cuentan con dos categorías: los adquiridos mediante adjudicación judicial y los recibidos mediante dación en pago. Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se registran en la fecha en que causó ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación, los bienes recibidos mediante dación en pago se registran, por su parte, en la fecha en la que se firma la escritura de dación, o se da formalidad a la transmisión de la propiedad del bien. Ver Nota 8.

El valor de registro de ambos es igual a su costo, valor neto de realización o el valor neto en libros del crédito, el que sea menor. Al registrar en la contabilidad un bien adjudicado, el saldo del crédito se da de baja de la cartera del Fideicomiso, en el caso de que el valor en libros del crédito fuese inferior al valor del bien adjudicado, el valor de este último se ajusta al valor en libros del crédito. Las ganancias o pérdidas en la venta de estos bienes se incluyen en los resultados. Regularmente la Administración del Fideicomiso revisa el valor neto de realización y en caso de que se de alguna circunstancia que haya deteriorado el mismo realiza los ajustes correspondientes.

Deterioro de activos financieros

El Fideicomiso reconoce la pérdida crediticia esperada de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Las estimaciones de deterioro se realizan por toda la vida de los créditos, debido al alto riesgo que refleja la situación actual de la cartera de créditos.

Incremento significativo en el riesgo de crédito

Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, el Fideicomiso compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de inicio. reconocimiento. Al realizar esta evaluación, el Fideicomiso considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo innecesario. La información prospectiva considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los deudores del Fideicomiso, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos pertinentes y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real e información económica proyectada relacionada con las operaciones centrales del Fideicomiso.

En particular, la siguiente información se toma en cuenta al evaluar si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

Un deterioro significativo existente o esperado en la calificación externa (si existe) o interna del instrumento

financiero;

Deterioro significativo en indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un

instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el diferencial de crédito, permuta de incumplimiento crediticio para el deudor, o el periodo de tiempo o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero es menor que su costo amortizado;

Cambios adversos existentes o esperados en las condiciones económicas, financieras o de negocios que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del

deudor de cumplir su obligación de deuda;

Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operativos del deudor;

Aumentos significativos en el riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo deudor;

Un cambio adverso existente o esperado en las condiciones regulatorias, económicas o tecnológicas del deudor que resulta en una disminución significativa de la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, el Fideicomiso supone que el riesgo de crédito en un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un vencimiento de más de 30 días, a menos que el Fideicomiso tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, el Fideicomiso asume que el riesgo de crédito en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo de crédito bajo si:

El instrumento financiero tiene un riesgo de incumplimiento bajo,

El deudor tiene una notoria capacidad de cumplir sus obligaciones de flujos contractuales de efectivo en el corto plazo, y

Cambios adversos en condiciones económicas y de negocios en el largo plazo pueden reducir la habilidad de que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de efectivo, pero no sucederá necesariamente.

Fideicomiso considera que un activo financiero tiene bajo riesgo de crédito cuando el activo tiene una calificación crediticia externa de "grado de inversión" de acuerdo a la definición globalmente aceptada, o en caso de que no haya una calificación externa disponible, que el

activo tenga una calificación interna "realizable". Realizable significa que la contraparte tiene una fuerte posición financiera y no hay montos pasados pendientes.

Definición de incumplimiento

El Fideicomiso considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros no son recuperables cuando cumplen con cualquiera de los siguientes criterios:

Cuando el deudor incumple los convenios financieros;

La información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluida el Fideicomiso, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía que tenga el Fideicomiso).

Independientemente del análisis anterior, el Fideicomiso considera que el incumplimiento ha ocurrido cuando un activo financiero tiene más de 90 días de vencimiento, a menos que el Fideicomiso tenga información razonable y confiable para demostrar que un criterio de incumplimiento más atrasado es más apropiado.

Activos financieros con deterioro crediticio

Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

Dificultad financiera significativa por parte del emisor o del deudor;

El incumplimiento de un contrato, como un incumplimiento o un evento vencido (ver (ii) arriba);

Los prestamistas del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del deudor, le otorgan al deudor una concesión que los prestamistas no considerarían de otra manera;

Es cada vez más probable que el deudor entre en bancarrota o alguna otra reorganización financiera; o

La extinción de un Mercado funcional para el activo financiero por sus dificultades financieras.

Política de bajas

El Fideicomiso da de baja un activo financiero cuando hay información que indique que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo, cuando el deudor ha sido colocado en liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los montos vencen a más de dos años, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recuperación del Fideicomiso, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

Medición y reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas

La medición de las pérdidas crediticias esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dada el incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describe anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte; para los contratos de garantía financiera, la exposición incluye el monto establecido en la fecha de reporte, junto con cualquier monto adicional que se espera obtener en el futuro por fecha de incumplimiento determinada en función de la tendencia histórica, la comprensión del Fideicomiso de las necesidades financieras específicas de los deudores, y otra información relevante a futuro.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben al Fideicomiso de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que el Fideicomiso espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original.

El Fideicomiso reconoce una pérdida o pérdida por deterioro en el resultado de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para pérdidas.

Las pérdidas estimadas por deterioro de la cartera se cargan a los resultados del año en el que se determina. La

recuperación de créditos, previamente deteriorados, se registra contra la estimación para deterioro de la cartera de créditos cuando se cobra.

En periodos subsecuentes, cuando las circunstancias que dieron origen al reconocimiento de una pérdida por deterioro cambian de manera favorable, la estimación previamente reconocida es revertida, registrando el efecto en la estimación por deterioro de cartera de créditos en el estado de resultados.

Pasivo bursátil

Los instrumentos financieros emitidos por el Fideicomiso, son préstamos y obligaciones financieras que no son derivados y se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción directamente atribuibles. Los préstamos y obligaciones financieras se valúan posteriormente al costo amortizado. La diferencia entre el monto neto recibido y el valor a pagar es reconocida en el estado de resultados durante el periodo de duración del préstamo, utilizando el método de tasa de interés efectiva. Ver Nota 9.

Patrimonio

Los aumentos netos acumulados al patrimonio están constituidos por las aportaciones del Fideicomitente ante la institución financiera que ejerce la función de fiduciario, así como por los ingresos netos acumulados no distribuidos, cuyo movimiento de aumento o disminución del año se determina en el estado de resultados.

Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por intereses derivados de inversiones de corto plazo se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan en función de los plazos y tasas de interés establecidos en los contratos celebrados con las instituciones bancadas. Los ingresos por intereses y comisiones por cobranza provenientes de cartera de crédito vigente se reconocen en resultados conforme son devengados bajo el método de tasa de interés efectiva.

Gastos por intereses

Los gastos por intereses se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan. A partir de la fecha de emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad, el pasivo bursátil devengar intereses sobre el saldo insoluto de principal a una tasa de interés fija. Ver Nota 9.

Impuestos a la utilidad

De acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables vigentes, el Fideicomiso no es sujeto del Impuesto sobre la Renta, y se considera que este impuesto es reconocido y solventado por el Fideicomitente quien reconoce los efectos de este impuesto a la utilidad en su propia información financiera.

NOTA 3.- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Las actividades del Fideicomiso están sujetas a los siguientes tipos de riesgo:

Riesgo de crédito

Representa el principal riesgo del Fideicomiso debido a que las cuentas por cobrar del Fideicomiso están representadas principalmente por créditos hipotecarios individuales que le han sido cedidos para su cobranza, e implica los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y las transacciones ya acordadas. Ver Nota 7.

Las operaciones normales del Fideicomiso la exponen a un incumplimiento potencial cuando sus deudores y otras

contrapartes no puedan cumplir con sus compromisos financieros u otros compromisos en tiempo y forma. También está expuesto al riesgo en relación con sus actividades de administración de efectivo e inversiones temporales y cualquier interrupción que afecte a sus intermediarios financieros pudiera afectar negativamente sus operaciones.

Los depósitos bancarios e inversiones de corto plazo en el efectivo y equivalentes de efectivo contienen riesgos de poca importancia por cambios en su valor y se encuentran depositados en instituciones financieras mexicanas calificadas.

A continuación, se presenta la calidad crediticia de las instituciones financieras, en las que se encuentran depositados el efectivo y equivalentes de efectivo:

Calidad crediticia	2022	2021
AAA (tmex)	7,780	7,876

A continuación, se presenta la Clasificación del saldo insoluto de la cartera de crédito en función a su calidad crediticia. La tabla siguiente no incluye intereses devengados acumulados y accesorios:

Tipo de riesgo:	Antigüedad	2022		2021	
		Total	%	Total	%
Normal	0 a 60 días	86,852	29.62	34,277	10.93
Potencial	61 a 120 días	3,938	1.34	691	0.22
Real	121 a 150 días	1,286	0.44	451	0.14
Alto riesgo	151 a 180 días	-	0.00	206,303	65.76
Irrecuperable	Más de 180 días	201,132	68.60	72,005	22.95
		293,208	100.00	313,727	100.00

La clasificación por tipo de riesgo se realiza en función a la antigüedad del saldo insoluto de la cartera, como se observa en la Nota 7.

Riesgo de tasa de interés

Los Certificados Bursátiles devengan intereses a una tasa de interés fija, exponiendo al Fideicomiso al riesgo de valor de mercado de la tasa de interés el cual podría originar que los Certificados Bursátiles generen intereses mayores a los que se encuentren disponibles en el mercado en determinado momento.

Análisis de sensibilidad

La Administración del Fideicomiso realizó un análisis de sensibilidad al 31 de diciembre de 2022 y 2021 para determinar su exposición al riesgo de tasa de interés para el pasivo bursátil vigente. El análisis de sensibilidad se realizó aplicando cambios en el valor de la tasa de interés con variaciones del 0.1% sobre la tasa de interés bruta anual pactada sobre el saldo insoluto mantenido durante la vigencia de la emisión de los Certificados Bursátiles. Ante cada 0.1% de movimiento a la baja en el precio de referencia, el valor razonable de la posición de los intereses del pasivo bursátil se vería impactado el Fideicomiso desfavorablemente en \$877 y \$865 para 2022 y 2021.

a. Riesgo de liquidez

El Fideicomiso hace frente de sus obligaciones derivadas de la emisión de los Certificados Bursátiles a través de la cobranza de créditos hipotecarios individuales que le fue cedida contractualmente.

El pago oportuno de los Certificados Bursátiles depende directamente de que los deudores de los créditos hipotecarios cumplan sus obligaciones. La capacidad de los deudores hipotecarios de efectuar en forma oportuna y completa el pago de las cantidades que adeuden depende de diversos factores incluyendo su situación económica, familiar, de empleo y otras. En la medida en que la solvencia de los deudores hipotecarios se vea afectada en forma negativa, existe el riesgo de incumplimiento a sus obligaciones. Lo anterior puede tener como resultado que el

patrimonio del Fideicomiso cuenta con menos recursos líquidos y esto afecte en forma negativa la capacidad de pagar las cantidades adeudadas bajo los certificados bursátiles.

En el caso de que, por cualquier motivo, los recursos líquidos del patrimonio del Fideicomiso no sean suficientes para pagar íntegramente las cantidades adeudadas, los tenedores no tendrán el derecho de redamar su pago al Fiduciario. La Administración del Fideicomiso monitorea continuamente las proyecciones de flujo de efectivo y los requerimientos de liquidez asegurándose de mantener suficiente efectivo en inversión con realización inmediata para cumplir con las necesidades operativas.

La tabla siguiente muestra los vencimientos contractuales remanentes de los pasivos financieros, incluyendo intereses por devengar del Fideicomiso:

	Menos de 1	de 1 a 3	De 3 a 5	Mas de 5	Total
2022	año	años	años	años	
Pasivo bursátil	70,172	-	-	877,848	948,020
Intereses no devengados	40,161	80,433	80,322	167,577	368,493
	110,333	80,433	80,322	1,045,425	1,316,513
2021	Menos de 1	de 1 a 3	De 3 a 5	Mas de 5	Total
	año	años	años	años	
Pasivo bursátil	55,567	-	-	816,020	871,587
Intereses no devengados	35,648	60,359	45,591	49,834	191,432
	91,215	60,359	45,591	865,854	1,063,019

Riesgo movimiento del valor de la Unidad de Inversión (UDI)

La liquidez del Fideicomiso también puede verse afectada por factores tales como los movimientos en los valores de referencia de las UDI. En el caso de que, por cualquier motivo las variaciones del valor de referencia de la UDI se incrementaran según su volatilidad.

Las partidas que son afectas a este riesgo son la cartera de créditos y los pasivos bursátiles, donde el riesgo se considera es minimizado al tener tanto un efecto activo como pasivo.

Análisis de sensibilidad

La Administración del Fideicomiso realizó un análisis de sensibilidad al 31 de diciembre de 2022 y 2021 para determinar su exposición al riesgo en el movimiento del valor de la UDI para la cartera de créditos y el pasivo bursátil vigente. El análisis de sensibilidad se realizó aplicando cambios en el valor de la UDI con variaciones del 0.006% (0.0003UDI) al 31 de diciembre de 2022. Ante cada 0.006% (0.0003 UDI) de movimiento en el precio de referencia, el valor razonable de la posición de los saldos de cartera de créditos y del pasivo bursátil se vería impactado el Fideicomiso favorablemente o viceversa en \$ 57 y \$ 52 para 2022 y 2021.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el tipo de cambio utilizado por el Fideicomiso para evaluar sus activos y pasivos denominados en UDI es de \$7.646804 y de \$7.1082330; el valor de la UDI al 04 de abril de 2023 es de \$7.777767

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO

Las estimaciones y juicios utilizados para la elaboración de los estados financieros son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y en otros factores, incluyendo proyecciones que se consideran razonables bajo las circunstancias actuales.

La Administración del Fideicomiso realiza estimaciones y proyecciones sobre eventos futuros para medir y

reconocer ciertos rubros de los estados financieros. Las estimaciones contables resultantes probablemente difieran de los resultados o eventos reales de las estimaciones y proyecciones con riesgo significativo de ajustes materiales sobre los activos y pasivos reconocidos durante el ejercicio próximo es la siguiente;

Estimación para pérdidas crediticias

Como se describió en la sección de principales políticas contables, el método para la medición del deterioro es el de pérdida esperada.

El Fideicomiso reconoce la pérdida crediticia esperada de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Las estimaciones de deterioro se realizan por toda la vida de los créditos, debido al alto riesgo que refleja la situación actual de la cartera de créditos.

A partir del 1 de enero de 2022 entraron en vigor modificaciones regulatorias de la CNBV en cuanto a la clasificación y registro de la cartera de crédito (Criterio Contable B-6) para la implementación de la NIIF 9, modificaciones a la calificación y cálculo de reservas de cartera, cálculo de probabilidad de incumplimiento de la cartera y cálculo de la severidad de las pérdidas, debiendo calcularlas de manera individual por cada crédito para la obtención de la estimación de reservas preventivas.

Las pérdidas estimadas por deterioro de la cartera se cargan a los resultados del año en el que se determina. La recuperación de créditos, previamente deteriorados, se registra contra la estimación para deterioro de la cartera de créditos cuando se cobra.

En periodos subsecuentes, cuando las circunstancias que dieron origen al reconocimiento de una pérdida por deterioro cambian de manera favorable, la estimación previamente reconocida es revertida, registrando el efecto por deterioro de cartera de créditos en el estado de resultados.

Con base en la metodología emitida por la CNBV y los Criterios Contables que le son relativos, se determinó una Probabilidad de Incumplimiento y una severidad de pérdida, conforme a las fases señaladas en la NIIF 9 conforme a lo siguiente:

2022	% de incumplimiento	% de pérdida estimada
Fase 1	30.00%	3.77%
Fase 2	44.44%	7.78%
Fase 3	100.00%	91.14%

Lo anterior aplica para los activos que no han pasado por un proceso de adjudicación; en cuanto a los bienes adjudicados, se estima que la severidad de pérdida puede llegar de un 10 o hasta un 100 al % dependiendo del tiempo transcurrido desde la adjudicación, habiéndose registrado su correspondiente estimación en 2022.

Hasta el año 2021, el Fideicomiso registró la estimación por deterioro de su cartera de créditos con base en el índice histórico de morosidad. La metodología utilizada para determinar el saldo de esta estimación se basa en un modelo estadístico de tendencias de incumplimiento, el cual fue suficiente para cubrir los quebrantos de los próximos doce meses por créditos irrecuperables, habiéndose realizado una segmentación considerando el número de acreditados activos, y aplicando índices con base en los historiales de pérdidas y recuperaciones de la cartera de crédito.

NOTA 5.- VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las NIIF requieren que todas las empresas revelen Información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales sea práctico estimar su valor. El valor razonable es el monto al cual un instrumento

financiero podría ser intercambiado en una transacción corriente entre las partes interesadas, que no sea una venta obligada o liquidación.

Los niveles de jerarquía de valor razonable 1 a 3 se basan en el grado en que el valor razonable es observable:

Nivel 1: Las mediciones del valor razonable son aquellas derivadas de precios cotizados (no ajustados) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos;

Nivel 2: Las mediciones del valor razonable de Nivel 2 son aquellas derivadas de insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios); y

Nivel 3: Las mediciones del valor razonable de Nivel 3 son aquellas derivadas de técnicas de valuación que incluyen entradas para el activo o pasivo que no se basan en datos observables del mercado (entradas no observables).

Las siguientes premisas fueron utilizadas por la Administración en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros:

Equivalentes de efectivo

El valor razonable, el cual corresponde al valor que se presenta en el estado de situación financiera.

Atendiendo a la clasificación las inversiones de corto plazo que tiene el Fideicomiso y derivado a que están cotizadas en un mercado activo, se clasifican en el Nivel 1, al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Cartera de créditos neta de estimación para pérdidas crediticias

La cartera de créditos se encuentra estipulada en UDIS y se valúa a pesos mexicanos, al valor vigente a esa fecha.

Dadas las características de la cartera de crédito y los riesgos implícitos al evaluar la recuperabilidad de los mismos, se considera que el valor de libros se aproxima a su valor razonable.

Pasivo bursátil

El valor razonable del pasivo bursátil corresponde al valor de mercado de los títulos en circulación proporcionado por un proveedor de precios especializado.

En caso de los pasivos bursátiles que tiene el Fideicomiso y derivado a que están cotizadas en un mercado activo, se clasifican en el Nivel 1.

Los valores según libros y los valores razonables de los instrumentos financieros al 31 de diciembre se indican a continuación:

	2022		2021	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos				
Efectivo y equivalentes de efectivo	7,780	7,780	7,876	7,876
Cartera de Créditos - neto	82,421	82,421	104,753	104,753
 Pasivo Bursátil	 948,020	 948,020	 871,587	 273,428

NOTA 6.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo se integran como sigue:

	2022	2021
Depósitos bancarios	\$ 1,104	1,032
Inversiones de corto plazo (menores a 3 meses)	6,676	6,844
Total equivalentes de efectivo	\$ 7,780	7,876

Al 31 de diciembre de 2022 las inversiones de corto plazo representadas por Bonos de Desarrollo (BONOS), al 31 de diciembre de 2021 las inversiones de corto plazo representadas Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES) se integran por inversiones de gran liquidez y sujetas a riesgos poco significativos en cambios en su valor razonable. Los BONOS Y BONDES devengan intereses diariamente a una tasa anual nominal ponderada del 9.45% y 4.80%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los intereses devengados registrados en resultados ascienden a \$634 y \$189, respectivamente

NOTA 7.- DERECHOS DE COBRO (CARTERA DE CRÉDITOS)

La cartera está integrada por los créditos hipotecarios individuales denominados en UDIS y pesos mexicanos, cedidos por los Fideicomitentes, los cuales se encuentran en garantía en primer lugar de los tenedores de los Certificados Bursátiles a que se refiere la Nota 9, de acuerdo con las condiciones del Fideicomiso; el plazo promedio de los créditos es de 9 años.

La integración de la cartera de crédito se muestra a continuación:

	Saldo insoluto	Mensualidad devengada	Total cartera
31 de diciembre de 2022			
Cartera vigente:			
Créditos hipotecarios individuales	90,421	608	91,029
Cartera vencida:			
Créditos hipotecarios individuales	382,347	924	383,271
	472,768	1,532	474,300
Accesorios devengados no cobrados			61,322
Depositos recibidos por aplicar			(16,506)
Estimación para deterioro			(436,695)
Cartera de crédito - Neto		\$	82,421
31 de diciembre de 2021			
Cartera vigente:			
Créditos hipotecarios individuales	106,974	64	107,038
Cartera vencida:			
Créditos hipotecarios individuales	206,753	156,591	363,344
	313,727	156,655	470,382
Accesorios devengados no cobrados			84,061
Depositos recibidos por aplicar			(11,697)
Estimación para deterioro			(437,993)
Cartera de crédito - Neto		\$	104,753

Los depósitos por aplicar al cierre de diciembre 2022 y 2021 se integran de los flujos de efectivo que el Fideicomiso tiene pendiente por conciliar y aplicar a la cartera de los créditos hipotecarios.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la antigüedad de la cartera de crédito y porcentaje de pérdida crediticia esperada se muestra a continuación:

2022	Hasta 1	2	3	4	5	6 o más	Total
Saldo de cartera	84,530	2440	2,725	1335	1,335	380,403	472,768
% PCE	3.81	2.50	1.76	19.83	11.88	92.63	
2021	Hasta 1	2	3	4	5	6 o más	Total
Saldo de cartera	91,757	823	2,139	408	1,218	217,382	313,727
% PCE	5.69	10.53	25.55	37.60	47.24	98.08	

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los intereses devengados registrados en los resultados del ejercicio ascienden \$21,997 y \$36,037.

Los movimientos en el saldo de la provisión para cartera de créditos al 31 de diciembre se presentan a continuación:

	2022	2021
Saldos al inicio del año	(437,993)	(453,993)
Aplicaciones a la reserva	35,915	14,792
Movimientos del período	(34,617)	1,208
Saldos al final del año	(436,695)	(437,993)

NOTA 8.- BIENES ADJUDICADOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago se integran como sigue:

	2022	2021
Inmuebles adjudicados	130,770	122,270
Estimación de bienes adjudicados	(61,728)	(49,020)
Saldos al final del año.	69,042	73,250

El movimiento del saldo de bienes adjudicados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presenta a continuación:

	2022	2021
Saldos al inicio del año	122,270	112,567
Adjudicación de bienes	17,237	13,441
Venta de bienes adjudicados	(8,737)	(3,738)
Saldos al final del año	130,770	122,270
Estimación de bienes adjudicados	(61,728)	(49,020)
Total de bienes adjudicados	69,042	73,250

NOTA 9.- PASIVO BURSÁTIL

El 12 de octubre de 2007 y 27 de junio de 2012 el Fideicomiso efectúa la emisión de certificados bursátiles representados por 1,667,069 y 157,445 correspondientes a la emisión MXMACFW 07-5U y MXMACFW 07-6U

autorizado por la Comisión mediante el oficio 0173-4-15-2007-004-02 del 12 de octubre de 2007, con carácter de no revolvente, previo cumplimiento de los requisitos señalados por las leyes General de Títulos y Operaciones de Crédito, de Instituciones de Crédito y del Mercado de Valores colocados entre el gran público inversionista, mediante la suscripción de un título global por parte del Fiduciario, que ampara la emisión de los Certificados, con valor nominal de 100 UDIS cada uno, con pagos mensuales de intereses, en cada fecha de pago de interés podrán efectuarse amortizaciones parciales anticipadas del principal de los Certificados con el fin de obtener recursos que serán utilizados para el fondeo de créditos adquiridos mediante la cesión de los mismos. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 los saldos insolutos de los certificados bursátiles ascienden a 114,799 para ambos años.

Durante los ejercicios 2022 y 2021, el Fideicomiso no realizó amortizaciones de capital de los certificados bursátiles.

El importe de los intereses devengados por pagar durante 2022 y 2021, ascendió a \$38,871 y \$36,036, respectivamente.

Los términos, condiciones y valores en libros de los certificados: bursátiles son los siguientes

Serie	Clave de Cotización	Valor de la Emisión	Moneda	Tasa de Interés	Fecha de emisión	Fecha de Vencimiento	2022	2021
A	MXMACFW 07-5U	166,707	UDI	4.21%	12/10/2007	02/06/2036	763,953	710,146
B	MXMACFW 07-6U	15,745	UDI	6.54%	12/10/2007	02/06/2036	113,895	105,874
							877,848	816,020
							70,172	55,567
							948,020	871,587
							Intereses y gastos devengados por pagar	
							Pasivo Bursátil	

El saldo integra intereses devengados y otras cuentas por pagar por servicios recibidos de las agencias calificadoras y comisión por supervisión en la administración del pasivo bursátil, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 los importes ascienden a \$3,409 y \$3,059; respectivamente.

NOTA 10.- PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el patrimonio se integra como se muestra a continuación:

	2022	2021
Derechos de cobro fideicomitidos	(685,708)	(629,264)
Pérdidas acumuladas	(103,069)	(56,444)
Total patrimonio	(788,777)	(685,708)

NOTA 11.- OTROS INGRESOS

Los otros ingresos se integran como sigue:

	2022	2021
Ingresos por accesorios	7,686	8,230
Ingresos por seguro de garantía MBIA	15,101	17,999
Ingresos por intereses de inversiones	634	189
Total de otros ingresos	23,421	26,418

NOTA 12.- GARANTÍAS CONTRATADAS

Seguro de Garantía Financiera (Insurance and Indemnity Agreement) celebrado por GMAC y el Fiduciario con MBIA, para la contratación de la póliza. Sujeto a los términos y condiciones del contrato de Seguro de Garantía Financiera y de la póliza, MBIA ha otorgado un seguro de garantía financiera respecto a los Certificados Bursátiles de la serie A que cubre, en caso de que los recursos de los Fideicomisos sean insuficientes, las cantidades faltantes para el pago (i) en cada fecha de pago, el 100% de los intereses adeudados bajo los Certificados Bursátiles de la serie A y (ii) en la fecha de su vencimiento, del principal adeudo bajo los Certificados Bursátiles de la serie A, en uno y otro caso en los términos previstos de la póliza.

Con fecha 03 de octubre de 2022, la asamblea de tenedores de los Certificados Serie A, resolvió, entre otras cosas, aprobar la terminación del Contrato de Seguro y la Carta de Prima, y la cancelación y entrega de la Póliza de Seguro.

Para los efectos anteriores, la asamblea de Tenedores autorizó e instruyó al Fiduciario y al Representante Común, entre otras cosas, a celebrar el presente Convenio, con el objeto de terminar el Contrato de Seguro y la Carta de Prima y cancelar la Póliza de Seguro.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el Fideicomiso cuenta con un monto de cobertura por \$14,761 y \$17,502, respectivamente relativas al uso de la garantía.

NOTA 13 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

En el año 2022, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés) emitió una serie de modificaciones a las NIIF las cuales son obligatorias y entran en vigor a partir de los ejercicios que iniciaron en o después del 1 de enero de 2023.

Del análisis de las modificaciones se definen los efectos de su adopción conforme se muestra a continuación:

NIIF relativa	Descripción	Aplicable en:	Efecto en la Información Financiera del Fideicomiso
NIIF 17, Contratos de Seguro	Establece los principios de reconocimiento, valuación, presentación y revelación de contratos de seguros y reemplaza la NIIF 4,	1 de enero de 2023	No aplica al Fideicomiso
Modificaciones a la NIC 1	Aclara los requerimientos a ser aplicados en la clasificación del pasivo como circulante y no circulante.	1 de enero de 2023	Sin impacto en la información
Modificaciones a la NIC 8, "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores"	La modificación estipula que los efectos en una estimación contable de un cambio en un insumo o un cambio en una técnica de medición son cambios en las estimaciones contables	1 de enero de 2023	Tales cambios no son correcciones de errores, sin afectar la información del Fideicomiso
Modificaciones a la NIC 1 y a la Norma Práctica NIIF 2, Divulgación de políticas contables	Requieren a las entidades divulgar sus políticas contables materiales en lugar de sus políticas contables significativas. Requiere la aplicación del "proceso de materialidad de cuatro pasos" conforme a la NIIF 2,	1 de enero de 2023	Sin impacto en la información financiera. Posible reestructuración de notas a estados financieros

NIIF relativa	Descripción	Aplicable en:	Efecto en la Información Financiera del Fideicomiso
Modificaciones a la NIC 12, Impuestos a la utilidad –	Las entidades deben registrar activos y pasivos por impuestos diferidos en transacciones únicas como arrendamientos y las provisiones por retiro de activos.	1 de enero de 2023	No aplica al Fideicomiso
NIC 41, “Agricultura – Tributación en las mediciones del valor razonable”	Eliminan el requerimiento de que las entidades excluyan flujos de efectivo por impuestos al medir el valor razonable de los activos	1 de enero de 2023	No aplica al Fideicomiso
NIIF 17, “Contratos de Seguro”	El objetivo general de la NIIF 17 es proporcionar un modelo contable para los contratos de seguro que sea más útil y consistente para las aseguradoras	1 de enero de 2023	No aplica al Fideicomiso
Modificaciones a la NIC 1, “Presentación de Estados Financieros” - Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes	Requisitos de clasificación de los pasivos en corrientes o no corrientes	1 de enero de 2023	Sin impacto en la información
NIC 12, “Impuestos a la utilidad” - Impuesto diferido de activos y pasivos que surgen de una sola transacción	Se aplicarán a transacciones tales como arrendamientos por parte de los arrendatarios, y en obligaciones de desmantelamiento	1 de enero de 2023	No aplica al Fideicomiso
NIC 1, “Presentación de estados financieros” - Materialidad en las revelaciones de políticas contables	Proveen guía y ejemplos para ayudar a las entidades al aplicar juicios de materialidad en las revelaciones de políticas contables	1 de enero de 2023	Sin impacto en la información
Modificaciones a NIIF 16, “Pasivo por arrendamiento en una venta en vía de retorno”	Requiere que un arrendatario-vendedor, mida subsecuentemente los pasivos por un arrendamiento que surja de una operación de arrendamiento en vía de retorno (sale and leaseback)	1 de enero de 2024	No aplica al Fideicomiso

NOTA 14.- APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros y las notas a los estados financieros fueron autorizados el día 04 de abril de 2023, por Alejandra O. Sánchez Bastida, Delegado Fiduciario.

Ciudad de México, a 04 de abril de 2023.


 Alejandra O. Sánchez Bastida
 Delegado Fiduciario



Ciudad de México, a 24 de abril de 2023

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

At'n.: C.P. Leonardo Molina Vázquez

Director General de Emisoras

Av. Insurgentes Sur #1971

Torre Sur, Piso 7

Col. Guadalupe Inn

Ciudad de México.

Ref: Información Anual 2022
Fid/ 243264 HSBC México

El que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de sus respectivas funciones, preparó la información relativa a la emisora contenida en los estados financieros anuales, la cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en estos estados financieros o que los mismos contengan información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Se expide la presente, en la Ciudad de México, a los 24 días del mes de abril de 2023.

Atentamente,

Alejandra O. Sánchez Bastida
Delegado Fiduciario

HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria



Valor Agregado en Contabilidad, S. A. de C. V.

Av. Del Rastro No, 429- 4
Col. El Rosedal, Coyoacán,
C.P. 04330, Ciudad de México.
Teléfono: +01 (55) 5336-3542

At'n: C.P.C. Eduardo Gama Terrazas

Ciudad de México a 24 de abril de 2023

Referencia: Declaración Auditoria FID 243264

Estimado contador:

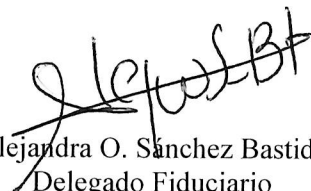
A continuación confirmo lo siguiente:

- I. Que han revisado la información presentada en los Estados Financieros Básicos dictaminados a que hacen referencia las presentes disposiciones.
- II. Que los Estados Financieros Básicos dictaminados no contienen información sobre hechos falsos, así como que no han omitido algún hecho o evento relevante, que sea de su conocimiento, que pudiera resultar necesario para su correcta interpretación a la luz de las disposiciones bajo las cuales fueron preparados.
- III. Que los Estados Financieros Básicos dictaminados y la información adicional a estos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Entidad o Emisora de que se trate.
- IV. Que se han establecido y mantenido controles internos, así como procedimientos relativos a la revelación de información financiera relevante.
- V. Que se han diseñado controles internos con el objetivo de asegurar que los aspectos importantes y la información relacionada con la Entidad o Emisora de que se trate, se hagan del conocimiento de la administración.

- VI. Que han revelado al Despacho, a los Auditores Externos Independientes y, en su caso, al Comité de Auditoría, mediante comunicaciones oportunas, las deficiencias significativas detectadas en el diseño y operación del control interno que pudieran afectar de manera adversa, entre otras, a la función de registro, proceso y reporte de la información financiera.
- VII. Que han revelado al Despacho, a los Auditores Externos Independientes y, en su caso, al Comité de Auditoría, cualquier presunto fraude o irregularidad que sea de su conocimiento e involucre a la administración o a cualquier otro empleado que desempeñe un papel importante, relacionado con los controles internos.

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios.

Atentamente



Alejandra O. Sánchez Bastida
Delegado Fiduciario

HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria FID 243264



Ciudad de México, a 04 de abril de 2023

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Fideicomiso F/243264

**Administrado por HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria**

Para efectos de lo requerido por el artículo 37 de la CUAE y el artículo 84 de la CUE, sobre el cumplimiento del Auditor Externo Independiente con lo previsto en los artículos 4 y 5 de la CUAE y con la finalidad de que Fideicomiso F/243264 Administrado por HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria (el Fideicomiso) y su Comité de Técnico den cumplimiento con sus obligaciones establecidas en la citada CUAE, respecto de verificar que el Auditor Externo Independiente se apegue a la misma, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de Auditor Externo Independiente, que a la fecha de celebración del contrato de prestación de servicios a celebrar entre Eduardo Gama Terrazas y el Fiduciario del Fideicomiso (Carta Convenio), durante el desarrollo de la auditoría de los estados financieros básicos del Fideicomiso por el ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2022 y hasta la emisión del Informe de Auditoría Externa, así como de los otros comunicados y opiniones señalados en el artículo 15 de la CUAE, cumpla con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5, los cuales se describen a continuación:

1. Soy Contador Público con certificación vigente emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. número 11195 y cuento con cédula profesional No. 1225670 expedida en fecha 21 de enero de 1988 por la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Profesiones.
2. Soy socio de Avacco – Valor Agregado en Contabilidad, S.A. de C.V., Firma contratada por el Fideicomiso, para prestar los servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos y que cumple con lo previsto en los artículos 9 y 10 de la CUAE y conserva evidencia documental de la implementación del sistema de control de calidad. Consecuentemente cumpla con la Fracción I del Artículo 4 y Fracción II del Artículo 37. Asimismo, la Firma participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de la CUAE. Consecuentemente cumpla con la Fracción III del Artículo 37.
3. Cuento con registro No. 07137 vigente, expedido el 12 de septiembre de 1989 por la Dirección General de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Renovada por la Administración de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, consecuentemente cumpla con la Fracción II del Artículo 4. Asimismo, Eduardo Gama Terrazas cuenta con registro de despacho No. 05593 vigente, expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.
4. Cuento con experiencia profesional de 13 años en labores de auditoría externa relacionada con el sector financiero, consecuentemente cumpla con lo previsto en la Fracción III del artículo 4 de la CUAE.
5. Soy independiente en términos del artículo 5 Fracción I y del artículo 6 de la CUAE.
6. No he sido expulsado, ni me encuentro suspendido de mis derechos como miembro del Colegio de Contadores Públicos de México A.C., asociación profesional a la que pertenezco, consecuentemente cumpla con lo previsto en el Artículo 5 Fracción II.
7. No he sido condenado por sentencia irrevocable por delito patrimonial o doloso que haya ameritado pena corporal, consecuentemente cumpla con la Fracción III del Artículo 5.
8. No estoy inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el sistema financiero mexicano, así como no he sido declarado en quiebra o concurso mercantil, en consecuencia no se ha requerido que haya sido rehabilitado para estos efectos, consecuentemente cumpla con la Fracción IV del Artículo 5.



9. No tengo antecedentes de suspensión o cancelación de alguna certificación o registro que para fungir como Auditor Externo Independiente se requiera, por causas imputables al que suscribe y que hayan tenido su origen en conductas dolosas o de mala fe, consecuentemente cumplo con lo requerido en la Fracción V del Artículo 5.

10. No he sido, ni he tenido ofrecimiento para ser consejero o directivo del Fideicomiso, asociadas, entidades con las que realicen acuerdos con control conjunto o personas morales relacionadas, consecuentemente cumplo con lo requerido en la Fracción VI del Artículo 5.

11. No he tenido litigio alguno con el Fideicomiso o con sus asociadas, entidades con las que realicen acuerdos con control conjunto o personas morales relacionadas, consecuentemente cumplo con lo requerido en la Fracción VII del Artículo 5.

12. En mi carácter de Auditor Externo Independiente, otorgo mi consentimiento para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la información que ésta me requiera, a fin de verificar mi cumplimiento con los requisitos señalados anteriormente.

13. Eduardo Gama Terrazas en mi carácter de Auditor Externo Independiente, me obligo a conservar la información que ampare el cumplimiento de los requisitos personales y profesionales descritos anteriormente, físicamente o a través de imágenes en formato digital, en medios ópticos o magnéticos, por un plazo mínimo de cinco años contados a partir de que se concluya la auditoría.

14. He participado en la realización de la auditoría de estados financieros básicos del Fideicomiso, en mi carácter de Auditor Externo Independiente durante 1 año. Asimismo, he prestado servicios de auditoría de estados financieros básicos para el Fideicomiso, durante 1 año.

Con base en lo anterior, a la fecha de celebración de la Carta Convenio entre Valor Agregado en Contabilidad, S.A. de C.V., y el Fideicomiso, durante el desarrollo de la auditoría externa de Estados Financieros Básicos del Fideicomiso F/243264 por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2022 y hasta la emisión del Informe de Auditoría Externa, así como de los otros Comunicados y Opiniones señalados en el artículo 15 de la CUAE, no me coloco en algún supuesto de incumplimiento con los requisitos personales y profesionales, de acuerdo con lo indicado en los artículos 4 y 5 de la CUAE.

Atentamente.

**C.P.C. Eduardo Gama Terrazas
Socio Director y Representante Legal**



Ciudad de México, a 04 de abril de 2023

Fideicomiso F/243264 para la emisión de Certificados Bursátiles

**HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria**

Con relación a mi examen de los estados financieros del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios Número F/243264 para la emisión de Certificados Bursátiles (HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple) al 31 de diciembre de 2022 y por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 39 de las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos”, en mi carácter de Auditor Externo Independiente manifiesto lo siguiente:

1. Expreso mi consentimiento para que el Fideicomiso F/243264 incluya en el reporte anual correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2022, el Informe de Auditoría Externa que al efecto emití.
2. Manifestamos asimismo, que la información financiera contenida en los Estados Financieros Básicos incluidos en el reporte anual, coincide con la información financiera auditada, con el fin de hacerla del conocimiento público.

Atentamente,

**C.P.C. Eduardo Gama Terrazas
Socio Director y Representante Legal**

**Fideicomiso Irrevocable
Numero F243264 para la
Emisión de Certificados
Bursátiles HSBC México, S. A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero HSBC,
División Fiduciaria**

Estados financieros por los años
que terminaron el 31 de
diciembre de 2021 y 2020, e
Informe de los auditores
independientes del 26 de abril de
2022



Fideicomiso Irrevocable Numero F243264 para la Emisión de Certificados Bursátiles HSBC México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2021 y 2020

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estados de posición financiera	5
Estados de resultados	6
Estados de cambios en la deficiencia del patrimonio	7
Estados de flujos de efectivo	8
Notas a los estados financieros	9



Informe de los auditores independientes a la Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles Del Fideicomiso de Emisión de Certificados Bursátiles Número F243264

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fideicomiso de Emisión de Certificados Bursátiles Número F243264 (el Fideicomiso), que comprende los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados de resultados, los estados de cambios en el patrimonio y los estados de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2021 y 2020, así como su desempeño financiero y flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis- incertidumbre material relacionada con la capacidad del Fideicomiso de cumplir con sus obligaciones

Como se menciona en la Nota 2 inciso b, el Fideicomiso continuará operando como empresa en funcionamiento, en virtud de que el fin para el que fue creado terminara conforme al contrato de Fideicomiso efectuado una vez que hayan amortizado los Certificados Bursátiles o se cumpla el límite legal que establece la Ley General de títulos y operaciones de crédito. A la fecha de estos estados financieros, los derechos de cobro de créditos hipotecarios aportados al patrimonio del Fideicomiso y cuyos flujos son utilizados como garantía de pago para los tenedores de los certificados Bursátiles Hipotecarios han sufrido un deterioro en su calidad crediticia y en su valor estimado de recuperación que han requerido a la administración del Fideicomiso reconocer deterioros a lo largo del tiempo; lo anterior plantea una incertidumbre material sobre la capacidad del Fideicomiso con los recursos de su actual patrimonio para cumplir las obligaciones financieras con los tenedores de los certificados Bursátiles establecidas en el contrato de Fideicomiso. Sin embargo, en opinión de la administración y conforme se tiene establecido en el contrato de Fideicomiso lo anterior no pone en duda la continuidad del Fideicomiso como empresa en funcionamiento dado que, de conformidad con el contrato, el Fideicomiso permanecerá vigente hasta que se hayan amortizado los Certificados Bursátiles o se cumpla el límite legal que establece el Artículo 394 de la Ley General de títulos y operaciones de crédito para su terminación. El Fideicomiso solo tiene responsabilidad hasta el monto de su patrimonio y en caso de que este no sea suficiente para liquidar la deuda a los tenedores de los Certificados Bursátiles Hipotecarios, se aplicaran los seguros de garantía contratados que se mencionan en la nota 12 para hacer frente a estas obligaciones. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.



Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto. Nuestra opinión sobre los estados financieros adjuntos no es modificada con respecto a ninguno de las cuestiones clave de auditoría descritas a continuación, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Estimación para el deterioro de derechos de cobro fideicomitidos

Como se indica en la nota 8 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Fideicomiso mantiene derechos de cobro fideicomitidos por un saldo neto de \$116,450 miles de pesos y \$98,258 miles de pesos, respectivamente, que incluyen una estimación para pérdidas crediticias esperadas por \$437,993 miles de pesos y \$453,993 miles de pesos, respectivamente. Para estimar el deterioro de activos financieros, el Fideicomiso aplicó la NIIF 9 "Instrumentos Financieros".

Para la determinación del deterioro de derechos de cobro, se considera la clasificación de los activos financieros valorados a costo amortizado de acuerdo con la NIIF 9, en relación al incremento significativo en el riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial o si dicho activo financiero presenta un deterioro crediticio. El proceso de cálculo del deterioro se basa en un modelo de pérdidas esperadas, el cual es elaborado y aprobado por la Administración del Fideicomiso. Este cálculo requiere de un alto grado de juicio por parte de la Administración del Fideicomiso al tratarse de una estimación significativa.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir este asunto clave de auditoría, incluyeron:

1. Evaluamos el diseño e implementación del control relevante vinculado al proceso de implementación de la estimación para el deterioro de derechos de cobro de acuerdo con NIIF 9.
2. Usamos a nuestros especialistas para entender y evaluar la razonabilidad de la metodología y modelo aplicado de pérdidas esperadas, así como sobre la base de una muestra de auditoría de derechos de cobro, recalculamos dicha estimación con base en las premisas aplicadas por la Administración del Fideicomiso.
3. Nos cercioramos de la exactitud e integridad de los activos considerados en los derechos de cobro fideicomitidos al 31 de diciembre de 2021 así como de los insumos utilizados en la estimación para el deterioro de los derechos de cobro.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

Información distinta de los estados financieros y del informe de los auditores independientes

La administración del Fideicomiso es responsable por la otra información. La otra información comprende la información que será incorporada en el Reporte Anual que el Fideicomiso está obligado a preparar conforme al Artículo 33 Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capítulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones ("las Disposiciones"). El Reporte Anual se espera esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros no cubre la otra información y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Administración del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.



En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fideicomiso de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fideicomiso en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fideicomiso o detener sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del Fideicomiso son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fideicomiso.

Responsabilidades de los Auditores Independientes sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fideicomiso.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

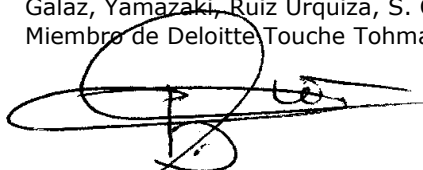
Comunicamos a los responsables del gobierno del Fideicomiso en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Fideicomiso una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.



Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de la Administración del Fideicomiso, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C. P. C. Omar Loza Barrios
Ciudad de México, México
26 de abril de 2022



Fideicomiso Irrevocable Numero F243264 para la Emisión de Certificados Bursátiles HSBC México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria

Estados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En miles de pesos)

Activo	Notas	2021	2020
Activo circulante:			
Efectivo en bancos e inversiones	7	\$ 7,876	\$ 9,023
Total del activo circulante		7,876	9,023
Derechos al cobro, neto	8	104,753	86,028
Bienes adjudicados	9	73,250	76,274
Total		\$ 185,879	\$ 171,325
Pasivo y patrimonio			
Pasivo circulante:			
Intereses por pagar	10	\$ 55,567	\$ 42,271
Total del pasivo circulante		55,567	42,271
Pasivo a largo plazo:			
Emisión de certificados bursátiles a largo plazo	10	816,020	758,318
Total del pasivo		871,587	800,589
Deficiencia en el patrimonio:			
Déficit acumulado		(629,264)	(568,482)
Pérdida del ejercicio		(56,444)	(60,782)
Total de la deficiencia en el patrimonio		(685,708)	(629,264)
Total		\$ 185,879	\$ 171,325

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.



Fideicomiso Irrevocable Numero F243264 para la Emisión de Certificados Bursátiles HSBC México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria

Estados de resultados

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En miles de pesos)

	Notas	2021	2020
Ingresos financieros		\$ 24,377	\$ 26,540
Gastos financieros		<u>(36,037)</u>	<u>(34,254)</u>
		(11,660)	(7,714)
Otros conceptos del resultado			
Otros ingresos	11	26,418	28,467
Pérdida en venta de bienes adjudicados		(5,331)	(6,774)
Estimación de deterioro de derechos de cobro y bienes adjudicados		(11,520)	(30,370)
Honorarios		(18,552)	(21,905)
Pérdida cambiaria por UDIS		<u>(35,799)</u>	<u>(22,486)</u>
		<u>(44,784)</u>	<u>(53,068)</u>
Pérdida del ejercicio		<u>\$ (56,444)</u>	<u>\$ (60,782)</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.



Fideicomiso Irrevocable Numero F243264 para la Emisión de Certificados Bursátiles HSBC México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria

Estados de cambios en la deficiencia del patrimonio

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En miles de pesos)

	Déficit		Deficiencia en el patrimonio
	Acumulados	Del ejercicio	
Saldos al inicio de 2020	\$ (599,828)	\$ 31,346	\$ (568,482)
Aplicación de resultados acumulados	31,346	(31,346)	-
Pérdida del ejercicio	<u>-</u>	<u>(60,782)</u>	<u>(60,782)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2020	(568,482)	(60,782)	(629,264)
Aplicación de resultados acumulados	(60,782)	60,782	-
Pérdida del ejercicio	<u>-</u>	<u>(56,444)</u>	<u>(56,444)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2021	<u>\$ (629,264)</u>	<u>\$ (56,444)</u>	<u>\$ (685,708)</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.



Fideicomiso Irrevocable Numero F243264 para la Emisión de Certificados Bursátiles HSBC México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria

Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En miles de pesos)

	2021	2020
Actividades de operación:		
Pérdida del ejercicio	\$ (56,444)	\$ (60,782)
Partidas relacionadas con actividades de la operación:		
Estimación para pérdidas crediticias esperadas	(16,000)	6,008
Estimación de deterioro de bienes adjudicados	12,727	10,248
Gastos financieros	36,037	34,254
Fluctuación cambiaria no realizada	<u>64,191</u>	<u>28,217</u>
	40,511	17,945
Ingresos provenientes de cobros de cartera	(2,725)	18,832
Incremento de bienes adjudicados	<u>(9,703)</u>	<u>(6,990)</u>
Efectivo utilizado en actividades de operación	(12,428)	11,842
Intereses pagados	<u>(29,230)</u>	<u>(27,797)</u>
Efectivo utilizado en actividades de financiamiento	(29,230)	(27,797)
(Decremento) incremento neto de efectivo	(1,147)	1,990
Efectivo en bancos e inversiones al inicio del periodo	<u>9,023</u>	<u>7,033</u>
Efectivo en bancos e inversiones al final del periodo	<u>\$ 7,876</u>	<u>\$ 9,023</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.



Fideicomiso Irrevocable Numero F243264 para la Emisión de Certificados Bursátiles HSBC México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria

Notas a los estados financieros

**Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En miles de pesos)**

1. Actividades, fines del fideicomiso y evento relevante

El Fideicomiso Irrevocable No 243264 constituido el 10 de octubre de 2007, con una duración de 29 años, es administrado, por HSBC México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario y a partir de 2012 es administrado en conjunto con Proyectos Adamantine, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad regulada, para emitir certificados bursátiles en una o varias emisoras que, previo cumplimiento de los requisitos señalados por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Ley de Instituciones de Crédito y Ley del Mercado de Valores, serán colocados entre el gran público inversionista, y entregar al Fideicomitente el producto de la venta de los certificados bursátiles a cambio de los derechos de crédito cedidos por el Fideicomitente al patrimonio del Fideicomiso. Con el producto de la cobranza de los créditos hipotecarios cedidos al Fideicomiso se pagará en su totalidad la emisión de los certificados bursátiles.

En los términos contractuales del Fideicomiso se establecen las siguientes obligaciones del Fiduciario:

- a. Guardar, conservar, administrar y mantener la propiedad y titularidad del patrimonio del Fideicomiso.
- b. Conservar la titularidad de todos los activos y derechos afectados a favor del Fideicomiso.
- c. Celebrar con el administrador el contrato de administración.
- d. Emitir con cargo al Patrimonio del Fideicomiso los Certificados Bursátiles.
- e. Suscribir todos aquellos escritos, solicitudes de autorización, documentos, instrumentos, actas, declaraciones y títulos que sean necesarios a fin de realizar la emisión.
- f. Llevar a cabo la oferta pública de los Certificados Bursátiles entre el gran público inversionista exclusivamente en México.
- g. Entregar el producto de la colocación de los Certificados Bursátiles Preferentes,
- h. Abrir y mantener abiertas las cuentas del Fideicomiso y llevar el control de los recursos,
- i. Administrar y hacer las transferencias cargos y abonos de las cuentas de inversión,
- j. Autorizar al administrador a efectuar la liberación de cualquier hipoteca sin costo para el patrimonio del Fideicomiso,
- k. Proporcionar información a la Bolsa Mexicana de Valores en lo que conduce a la información requerida por ella.
- l. Entregar a los Fideicomitentes el patrimonio del Fideicomiso.
- m. Celebrar cualquier contrato y convenio, suscribir cualquier instrumento,
- n. Otorgar por instrucciones del Fideicomitente y del Representante Común, poderes generales o especiales para actos de dominio.
- o. Cumplir con las instrucciones que gire el Representante Común.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las obligaciones de hacer y no hacer han sido cumplidas.



Compromisos

- a. El Fiduciario tendrá todos los poderes y facultades necesarias para llevar a cabo los fines del Fideicomiso, en los términos establecidos por el artículo 391 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, debiendo actuar en todo momento en los términos del Fideicomiso o conforme las instrucciones del Comité Técnico de Emisión o Comité Técnico de Ejecución, así mismo tendrá las siguientes obligaciones; i) deberá dar aviso al Representante Común de cada Emisión en caso de existir cualquier incumplimiento del Contrato de Apertura de Crédito, deberá notificar al Comité Técnico de Ejecución en caso de existir cualquier conflicto en relación con el Patrimonio del Fideicomiso, iii) entregar mensualmente dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes calendario, un informe que refleje el estado que guarda el Patrimonio del Fideicomiso al último día del mes anterior, y iv) cumplir con todos los requerimientos de presentación o divulgación de información a que estén obligados en los términos de la Ley del Mercado de Valores, de las disposiciones de carácter general aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes de mercado de valores, del Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores y de las demás disposiciones aplicables.
- b. El Representante Común de los Tenedores de cada Emisión fue designado en cada contrato de Fideicomiso y podrá ser sustituido por la asamblea general de Tenedores de cada Emisión. El Representante Común de los Tenedores de cada Emisión tendrá, además de aquellas que le son inherentes de conformidad con las disposiciones aplicables, las facultades y obligaciones que se establezcan en el Título correspondiente de cada Emisión de Certificados Bursátiles;
- c. El Fideicomiso tendrá una duración necesaria para el cumplimiento de sus fines, pudiéndose extinguir por cualquier causa prevista en el artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, excepto la contenida en la fracción VI del mismo artículo, ya que el Fideicomiso no se reserva el derecho de revocarlo.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los compromisos antes descritos se han mantenido en cumplimiento por cada una de las partes indicadas.

2. Bases de preparación y presentación

a. *Bases de preparación de la información financiera*

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020 han sido preparados de acuerdo con las bases de negocio en marcha y con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

- b. ***Incertidumbre material relacionada con la capacidad del Fideicomiso de cumplir con sus obligaciones*** - Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el monto de las obligaciones del Fideicomiso exceden a sus activos por \$685,708 y \$629,264, respectivamente, esta deficiencia se debe a que los derechos de cobro de créditos hipotecarios aportados al patrimonio del Fideicomiso y cuyos flujos son usados como garantía de pago para los tenedores de los certificados Bursátiles Hipotecarios han sufrido un deterioro en su calidad crediticia y en su valor estimado de recuperación que han requerido a la administración del Fideicomiso reconocer contablemente dichos deterioros a lo largo del tiempo. Esta circunstancia genera una incertidumbre importante sobre la capacidad del Fideicomiso con los recursos de su actual patrimonio para cumplir las obligaciones financieras con los tendedores de los certificados Bursátiles establecidas en el contrato de Fideicomiso. Sin embargo, en opinión de la administración y conforme se tiene establecido en el contrato de Fideicomiso lo anterior no pone en duda la continuidad del Fideicomiso como empresa en funcionamiento dado que, de conformidad con el contrato, el Fideicomiso permanecerá vigente hasta que se hayan amortizado los Certificados Bursátiles o se cumpla el límite legal que establece el Artículo 394 de la Ley General de títulos y operaciones de crédito para su terminación. El Fideicomiso solo tiene responsabilidad hasta el monto de su patrimonio y en caso de que este no sea suficiente para liquidar la deuda a los tenedores de los Certificados Bursátiles Hipotecarios, se podrá disponer de los recursos establecidos en los contratos de seguro de garantía financiera que se mencionan en la nota 12 para hacer frente a estas obligaciones.



c. ***Bases de medición***

A tales efectos se ha utilizado el método del costo histórico para la valuación de los rubros, modificado por la revaluación de los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

d. ***Uso de estimaciones***

Las NIIF requieren realizar ciertas estimaciones contables críticas para preparar los estados financieros. Asimismo, requieren que la Administración ejerza su juicio para definir las políticas contables que aplicara el Fideicomiso, la administración considera que los supuestos subyacentes utilizados son adecuados y que los estados financieros se presentan razonablemente. Los rubros que involucran un mayor grado de juicio o complejidad y en los que los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 5.

Para estos efectos, el Fideicomiso ha elaborado sus estados de resultados clasificándolos por la naturaleza de sus partidas, ya que le permite conocer las erogaciones más importantes relacionadas con la actividad principal.

e. ***Moneda funcional y de presentación***

El peso mexicano es la moneda funcional y de reporte del Fideicomiso, ya que es la moneda propia del ambiente económico primario para los propósitos del mismo.

3. Políticas contables significativas

A continuación, se resumen las políticas contables más significativas utilizadas para la elaboración de estos estados financieros, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los activos que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

a. ***Efectivo en bancos e inversiones***

El efectivo en bancos e inversiones, incluye principalmente depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversión en valores a corto plazo de gran liquidez, con vencimientos de tres meses o menos. El efectivo se presenta a valor nominal; se considera que el importe de las inversiones equivalentes de efectivo se aproxima a su valor razonable debido a lo corto de su fecha de vencimiento, las fluctuaciones de su valor se reconocen en el resultado del periodo. Ver Nota 7.

b. ***Activos financieros***

Las compras y ventas convencionales de instrumentos financieros se reconocen en el estado de situación financiera en la fecha de negociación, que es la fecha en que se adquiere el compromiso de comprar o vender el instrumento. Dependiendo de su clasificación los instrumentos financieros se miden a costo amortizado, o a valor razonable a través de resultado integral, como se describe a continuación.

Instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

- Si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros con el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal.



Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:

- El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable a través de resultados.

A pesar de lo anterior, la Entidad puede hacer la siguiente elección /designación irrevocable en el reconocimiento inicial de un activo financiero:

- Puede elegir irrevocablemente presentar cambios subsecuentes en el valor razonable de una inversión de capital en otros resultados integrales si se cumplen ciertos criterios (ver (iii) posterior); y
- Podrá designar irrevocablemente un instrumento de deuda que cumpla los criterios de costo amortizado o de valor razonable a través de otros resultados integrales si al hacerlo elimina o reduce significativamente una asimetría contable.

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. La mejor evidencia del valor razonable es el precio en un mercado activo. Un mercado en el que las transacciones de los activos o pasivos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información de cara a fijar precios sobre una base de negocio en marcha.

Costo amortizado es el importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero, menos reembolsos del principal, más o menos, la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento y, para activos financieros, ajustado por cualquier deterioro.

Método de la tasa de interés efectiva es el método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un activo financiero y para la distribución y reconocimiento de los ingresos por intereses o gastos por intereses en el resultado del periodo a lo largo del periodo correspondiente.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos o cobros de efectivo futuros estimados durante la vida esperada del activo financiero con respecto al valor en libros bruto de un activo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, se estima los flujos de efectivo esperados teniendo en cuenta todos los términos contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, duración, opciones de compra y similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias esperadas. El cálculo incluye todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento.

Clasificación de activos financieros

En su reconocimiento inicial y en base a su naturaleza y características, el Fideicomiso clasifica sus activos financieros en cartera de créditos y deudores diversos, ambos medidos a costo amortizado. La clasificación depende del propósito para el cual fue adquirido el activo.

Cartera de créditos – Incluye la cartera de créditos que representa los créditos hipotecarios individuales que le han sido cedidos para su cobranza (son los flujos de efectivo que el fideicomiso obtendrá y utilizar para pagar la deuda a largo plazo representada por el pasivo bursátil).



Estas partidas son activos financieros no derivados que implican el cobro de pagos fijos y determinables que no cotizan en un mercado activo. Son presentados como activos circulantes si su vencimiento es menor o igual a 12 meses, y como activos no circulantes si su vencimiento es mayor a 12 meses; son presentadas netas de la estimación para pérdidas crediticias y en su caso de la provisión por deterioro. Inicialmente se reconocen a su valor razonable; posteriormente son valuadas a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Ver Nota 8. El saldo insoluto de los créditos se identifica como cartera vencida cuando: se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, o sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando al efecto si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principales intereses, y presentan 90 o más días naturales de vencidos.

Baja de activos financieros

El Fideicomiso da de baja los activos financieros cuando; a) expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o b) se transfiera el activo financiero mediante la transferencia de manera sustancial los riesgos y beneficio del activo financiero o ii) si el Fideicomiso retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios, pero no retiene el control del activo financiero. El control es retenido si la contraparte no tiene la capacidad efectiva de vender el activo sin restricciones.

c. Pasivos financieros

Todos los pasivos financieros se miden subsecuentemente a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o a valor razonable a través de resultados.

Sin embargo, los pasivos financieros que surgen cuando una transferencia de un activo financiero no califica para la baja o cuando se aplica el enfoque de participación continua, y los contratos de garantía financiera emitidos por la Entidad, se miden de acuerdo con las políticas contables específicas que se detallan a continuación.

Pasivos financieros a valor razonable a través de resultados

Los pasivos financieros se clasifican a valor razonable a través de resultados cuando el pasivo financiero es (i) contraprestación contingente de una adquirente en una combinación de negocios, (ii) se mantiene para negociar o (iii) se designa como valor razonable a través de resultados.

Un pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

- Se ha adquirido principalmente con el fin de recomprarlo a corto plazo; o
- En el reconocimiento inicial, es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que la Entidad gestiona conjuntamente y tiene un patrón real reciente de toma de ganancias a corto plazo; o
- Es un derivado, a excepción de lo derivado que son un contrato de garantía financiera o un instrumento de cobertura designado y efectivo.

Un pasivo financiero que no se tenga para negociar o la consideración contingente de una adquirente en una combinación de negocios puede designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si:

- Dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento que de otro modo surgiría; o
- El pasivo financiero forma parte de una Entidad de activos financieros o pasivos financieros o ambos, que se gestiona y su desempeño se evalúa sobre la base del valor razonable, de acuerdo con la gestión de riesgos documentada o la estrategia de inversión de la Entidad, y la información sobre la agrupación es proporcionado internamente sobre esa base; o
- Forma parte de un contrato que contiene uno o más derivados implícitos, y la NIIF 9 permite que todo el contrato combinado se designe como valor razonable a través de resultados.



Sin embargo, para los pasivos financieros que se designan a Valor razonable a través de resultados, la cantidad de cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo se reconoce en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otros ingresos comprensivos crearían o ampliarían un desajuste contable en resultados. El monto restante del cambio en el valor razonable del pasivo se reconoce en resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo financiero que se reconocen en otro resultado integral no se reclasifican posteriormente a resultados. En su lugar, se transfieren a ganancias acumuladas una vez que se da de baja el pasivo financiero.

Las ganancias o pérdidas en los contratos de garantía financiera emitidos por la Entidad que son designados por la Entidad a valor razonable a través de resultados se reconocen en resultados.

Pasivos financieros medidos subsecuentemente a costo amortizado

Los pasivos financieros que no son (i) consideración contingente de un adquirente en una combinación de negocios, (ii) mantenidos para negociar, o (iii) designados como valor razonable a través de resultados, se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un pasivo financiero y para asignar gastos de intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos en efectivo futuros estimados (incluidos todos los cargos y puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del pasivo financiero, o (cuando sea apropiado) un período más corto, al costo amortizado de un pasivo financiero.

Pasivos contractuales de garantía financiera

Un contrato de garantía financiera es un contrato que requiere que el emisor realice pagos específicos para reembolsar al titular por una pérdida en la que incurre debido a que un deudor específico no realiza los pagos cuando vencen de acuerdo con los términos de un instrumento de deuda.

Los pasivos del contrato de garantía financiera se miden inicialmente a sus valores razonables y, si no se designan a Valor razonable a través de otros resultados integrales y no surgen de una transferencia de un activo, se miden posteriormente al mayor de:

- El monto de la provisión para pérdidas determinada de acuerdo con la NIIF 9 (ver activos financieros más arriba); y
- La cantidad reconocida inicialmente menos, cuando corresponda, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con las políticas de reconocimiento de ingresos establecidas anteriormente.

Ganancias y pérdidas cambiarias

Para los pasivos financieros que están denominados en una moneda extranjera y se miden al costo amortizado al final de cada período de reporte, las ganancias y pérdidas en moneda extranjera se determinan con base en el costo amortizado de los instrumentos.

El valor razonable de los pasivos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y se convierte al tipo de cambio al final del período sobre el que se informa. Para los pasivos financieros que se miden a valor razonable a través de resultados, el componente de moneda extranjera forma parte de las ganancias o pérdidas del valor razonable y se reconoce en utilidad o pérdida para los pasivos financieros que no forman parte de una relación de cobertura designada.

Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y pagadera se reconoce en resultados.



Cuando la Entidad intercambia con el prestamista existente un instrumento de deuda en otro con términos sustancialmente diferentes, dicho intercambio se contabiliza como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, la Entidad considera la modificación sustancial de los términos de un pasivo existente o parte de él como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. Se asume que los términos son sustancialmente diferentes si el valor presente descontado de los flujos de efectivo bajo los nuevos términos, incluyendo cualquier tarifa pagada neta de cualquier tarifa recibida y descontada utilizando la tasa efectiva original es al menos un 10% diferente de la actual descontada Valor de los flujos de efectivo remanentes del pasivo financiero original. Si la modificación no es sustancial, la diferencia entre: (1) el importe en libros de la responsabilidad antes de la modificación; y (2) el valor presente de los flujos de efectivo después de la modificación debe reconocerse en resultados como la ganancia o pérdida por modificación dentro de otras ganancias y pérdidas.

d. ***Bienes adjudicados***

Los bienes adjudicados son bienes que el Fideicomiso recibe como consecuencia de un crédito incobrable, ya sea por medio de una resolución judicial o por consentimiento del deudor, y que son destinados para su venta. Estos bienes cuentan con dos categorías: los adquiridos mediante adjudicación judicial y los recibidos mediante dación en pago. Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se registran en la fecha en que causó ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación, los bienes recibidos mediante dación en pago se registran, por su parte, en la fecha en la que se firma la escritura de dación, o se da formalidad a la transmisión de la propiedad del bien. Ver Nota 9.

El valor de registro de ambos es igual a su costo, valor neto de realización o el valor neto en libros del crédito, el que sea menor. Al registrar en la contabilidad un bien adjudicado, el saldo del crédito se da de baja de la cartera del Fideicomiso, en el caso de que el valor en libros del crédito fuese inferior al valor del bien adjudicado, el valor de este último se ajusta al valor en libros del crédito. Las ganancias o pérdidas en la venta de estos bienes se incluyen en los resultados. Regularmente la Administración del Fideicomiso revisa el valor neto de realización y en caso de que se de alguna circunstancia que haya deteriorado el mismo realiza los ajustes correspondientes.

e. ***Deterioro de activos financieros***

El Fideicomiso reconoce la pérdida crediticia esperada de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Las estimaciones de deterioro se realizan por toda la vida de los créditos, debido al alto riesgo que refleja la situación actual de la cartera de créditos.

(i) ***Incremento significativo en el riesgo de crédito***

Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, el Fideicomiso compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de inicio. reconocimiento. Al realizar esta evaluación, el Fideicomiso considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo innecesario. La información prospectiva considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los deudores del Fideicomiso, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos pertinentes y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real e información económica proyectada relacionada con las operaciones centrales del Fideicomiso.



En particular, la siguiente información se toma en cuenta al evaluar si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo existente o esperado en la calificación externa (si existe) o interna del instrumento financiero;
- Deterioro significativo en indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el diferencial de crédito, permuta de incumplimiento crediticio para el deudor, o el periodo de tiempo o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero es menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos existentes o esperados en las condiciones económicas, financieras o de negocios que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir su obligación de deuda;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operativos del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- Un cambio adverso existente o esperado en las condiciones regulatorias, económicas o tecnológicas del deudor que resulta en una disminución significativa de la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, el Fideicomiso supone que el riesgo de crédito en un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un vencimiento de más de 30 días, a menos que el Fideicomiso tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, el Fideicomiso asume que el riesgo de crédito en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo de crédito bajo si:

- (1) El instrumento financiero tiene un riesgo de incumplimiento bajo,
- (2) El deudor tiene una notoria capacidad de cumplir sus obligaciones de flujos contractuales de efectivo en el corto plazo, y
- (3) Cambios adversos en condiciones económicas y de negocios en el largo plazo pueden reducir la habilidad de que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de efectivo, pero no sucederá necesariamente.

Fideicomiso considera que un activo financiero tiene bajo riesgo de crédito cuando el activo tiene una calificación crediticia externa de “grado de inversión” de acuerdo a la definición globalmente aceptada, o en caso de que no haya una calificación externa disponible, que el activo tenga una calificación interna “realizable”. Realizable significa que la contraparte tiene una fuerte posición financiera y no hay montos pasados pendientes.

(ii) ***Definición de incumplimiento***

El Fideicomiso considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros no son recuperables cuando cumplen con cualquiera de los siguientes criterios:

- Cuando el deudor incumple los convenios financieros;
- La información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluida el Fideicomiso, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía que tenga el Fideicomiso).

Independientemente del análisis anterior, el Fideicomiso considera que el incumplimiento ha ocurrido cuando un activo financiero tiene más de 90 días de vencimiento, a menos que el Fideicomiso tenga información razonable y confiable para demostrar que un criterio de incumplimiento más atrasado es más apropiado.



(iii) **Activos financieros con deterioro crediticio**

Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

- (a) Dificultad financiera significativa por parte del emisor o del deudor;
- (b) El incumplimiento de un contrato, como un incumplimiento o un evento vencido (ver (ii) arriba);
- (c) Los prestamistas del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del deudor, le otorgan al deudor una concesión que los prestamistas no considerarían de otra manera;
- (d) Es cada vez más probable que el deudor entre en bancarrota o alguna otra reorganización financiera; o
- (e) La extinción de un Mercado funcional para el activo financiero por sus dificultades financieras.

(iv) **Política de bajas**

El Fideicomiso da de baja un activo financiero cuando hay información que indique que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo, cuando el deudor ha sido colocado en liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los montos vencen a más de dos años, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recuperación del Fideicomiso, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

(v) **Medición y reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas**

La medición de las pérdidas crediticias esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dada el incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describe anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte; para los contratos de garantía financiera, la exposición incluye el monto establecido en la fecha de reporte, junto con cualquier monto adicional que se espera obtener en el futuro por fecha de incumplimiento determinada en función de la tendencia histórica, la comprensión del Fideicomiso de las necesidades financieras específicas de los deudores, y otra información relevante a futuro.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a el Fideicomiso de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que el Fideicomiso espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original.

El Fideicomiso reconoce una pérdida o pérdida por deterioro en el resultado de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para pérdidas.

Las pérdidas estimadas por deterioro de la cartera se cargan a los resultados del año en el que se determina. La recuperación de créditos, previamente deteriorados, se registra contra la estimación para deterioro de la cartera de créditos cuando se cobra.



En periodos subsecuentes, cuando las circunstancias que dieron origen al reconocimiento de una perdida por deterioro cambian de manera favorable, la estimación previamente reconocida es revertida, registrando el efecto en la estimación por deterioro de cartera de créditos en el estado de resultados.

f. ***Pasivo bursátil***

Los instrumentos financieros emitidos por el Fideicomiso, son préstamos y obligaciones financieras que no son derivados y se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción directamente atribuibles. Los préstamos y obligaciones financieras se valúan posteriormente al costo amortizado. La diferencia entre el monto neto recibido y el valor a pagar es reconocida en el estado de resultados durante el periodo de duración del préstamo, utilizando el método de tasa de interés efectiva. Ver Nota 10.

g. ***Patrimonio***

Los aumentos netos acumulados al patrimonio están constituidos por las aportaciones del Fideicomitente ante la institución financiera que ejerce la función de fiduciario, así como por los ingresos netos acumulados no distribuidos, cuyo movimiento de aumento o disminución del año se determina en el estado de resultados.

h. ***Reconocimiento de ingresos***

Los ingresos por intereses derivados de inversiones de corto plazo se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan en función de los plazos y tasas de interés establecidos en los contratos celebrados con las instituciones bancadas. Los ingresos por intereses y comisiones por cobranza provenientes de cartera de crédito vigente se reconocen en resultados conforme son devengados bajo el método de tasa de interés efectiva.

i. ***Gastos por intereses***

Los gastos por intereses se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan. A partir de la fecha de emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad, el pasivo bursátil devengar intereses sobre el saldo insoluto de principal a una tasa de interés fija. Ver Nota 10.

j. ***Impuestos a la utilidad***

De acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables vigentes, el Fideicomiso no es sujeto del Impuesto sobre la Renta, y se considera que este impuesto es reconocido y solventado por el Fideicomitente quien reconoce los efectos de este impuesto a la utilidad en su propia información financiera.

4. Administración de riesgos

Las actividades del Fideicomiso están sujetas a los siguientes tipos de riesgo:

a. ***Riesgo de crédito***

Representa el principal riesgo del Fideicomiso debido a que las cuentas por cobrar del Fideicomiso están representadas principalmente por créditos hipotecarios individuales que le han sido cedidos para su cobranza, e implica los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y las transacciones ya acordadas. Ver Nota 8.

Las operaciones normales del Fideicomiso la exponen a un incumplimiento potencial cuando sus deudores y otras contrapartes no puedan cumplir con sus compromisos financieros u otros compromisos en tiempo y forma. También está expuesto al riesgo en relación con sus actividades de administración de efectivo e inversiones temporales y cualquier interrupción que afecte a sus intermediarios financieros pudiera afectar negativamente sus operaciones.



Los depósitos bancarios e inversiones de corto plazo en el efectivo y equivalentes de efectivo contienen riesgos de poca importancia por cambios en su valor y se encuentran depositados en instituciones financieras mexicanas calificadas.

A continuación, se presenta la calidad crediticia de las instituciones financieras, en las que se encuentran depositados el efectivo y equivalentes de efectivo:

Calidad crediticia	2021	2020
AAA (tmex)	\$ 7,876	\$ 9,023

A continuación, se presenta la Clasificación del saldo insoluto de la cartera de crédito en función a su calidad crediticia. La tabla siguiente no incluye intereses devengados acumulados y accesorios:

Tipo de riesgo:	Antigüedad	2021		2020	
		Total	%	Total	%
Normal	0 a 60 días	\$ 34,277	10.92	\$ 36,978	11.27
Potencial	61 a 120 días	691	0.22	1,088	0.33
Real	121 a 150 días	451	0.14	828	0.25
Irrecuperable	Más de 180 días	206,303	65.72	221,631	67.53
Reestructura		72,005	23.0	67,686	20.62
		<u>\$ 313,727</u>	<u>100</u>	<u>\$ 328,211</u>	<u>100</u>

La clasificación por tipo de riesgo se realiza en función a la antigüedad del saldo insoluto de la cartera, como se observa en la Nota 8.

b. **Riesgo de tasa de interés**

Los Certificados Bursátiles devengan intereses a una tasa de interés fija, exponiendo al Fideicomiso al riesgo de valor de mercado de la tasa de interés el cual podría originar que los Certificados Bursátiles generen intereses mayores a los que se encuentren disponibles en el mercado en determinado momento.

Análisis de sensibilidad

La Administración del Fideicomiso realizó un análisis de sensibilidad al 31 de diciembre de 2021 y 2020 para determinar su exposición al riesgo de tasa de interés para el pasivo bursátil vigente. El análisis de sensibilidad se realizó aplicando cambios en el valor de la tasa de interés con variaciones del 0.1% sobre la tasa de interés bruta anual pactada sobre el saldo insoluto mantenido durante la vigencia de la emisión de los Certificados Bursátiles. Ante cada 0.1% de movimiento a la baja en el precio de referencia, el valor razonable de la posición de los intereses del pasivo bursátil se vería impactado el Fideicomiso desfavorablemente en \$865 para 2021 y 2020.

c. **Riesgo de liquidez**

El Fideicomiso hace frente de sus obligaciones derivadas de la emisión de los Certificados Bursátiles a través de la cobranza de créditos hipotecarios individuales que le fue cedida contractualmente.

El pago oportuno de los Certificados Bursátiles depende directamente de que los deudores de los créditos hipotecarios cumplan sus obligaciones. La capacidad de los deudores hipotecarios de efectuar en forma oportuna y completa el pago de las cantidades que adeuden depende de diversos factores incluyendo su situación económica, familiar, de empleo y otras. En la medida en que la solvencia de los deudores hipotecarios se vea afectada en forma negativa, existe el riesgo de incumplimiento a sus obligaciones. Lo anterior puede tener como resultado que el patrimonio del Fideicomiso cuente con menos recursos líquidos y esto afecte en forma negativa la capacidad de pagar las cantidades adeudadas bajo los certificados bursátiles.



En el caso de que, por cualquier motivo, los recursos líquidos del patrimonio del Fideicomiso no sean suficientes para pagar íntegramente las cantidades adeudadas, los tenedores no tendrán el derecho de redamar su pago al Fiduciario. La Administración del Fideicomiso monitorea continuamente las proyecciones de flujo de efectivo y los requerimientos de liquidez asegurándose de mantener suficiente efectivo en inversión con realización inmediata para cumplir con las necesidades operativas.

La tabla siguiente muestra los vencimientos contractuales remanentes de los pasivos financieros, incluyendo intereses por devengar del Fideicomiso:

2021	Menos de 1 año	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	Más de 5 años	Total
Pasivo bursátil	\$ 55,567	\$ -	\$ -	\$ 816,020	\$ 871,587
Intereses por devengar	<u>35,648</u>	<u>60,359</u>	<u>45,591</u>	<u>49,834</u>	<u>191,432</u>
	<u>\$ 91,215</u>	<u>\$ 60,359</u>	<u>\$ 45,591</u>	<u>\$ 865,854</u>	<u>\$ 1,063,019</u>
2020	Menos de 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Pasivo bursátil	\$ 42,271	\$ -	\$ -	\$ 758,318	\$ 800,589
Intereses por devengar	<u>33,267</u>	<u>81,229</u>	<u>53,199</u>	<u>27,537</u>	<u>195,232</u>
	<u>\$ 75,538</u>	<u>\$ 81,229</u>	<u>\$ 53,199</u>	<u>\$ 785,855</u>	<u>\$ 995,821</u>

Riesgo movimiento del valor de la Unidad de Inversión (UDI)

La liquidez del Fideicomiso también puede verse afectada por factores tales como los movimientos en los valores de referencia de las UDI. En el caso de que, por cualquier motivo las variaciones del valor de referencia de la UDI se Incrementaran según su volatilidad.

Las partidas que son afectas a este riesgo son la cartera de créditos y los pasivos bursátiles, donde el riesgo se considera es minimizado al tener tanto un efecto activo como pasivo.

Análisis de sensibilidad

La Administración del Fideicomiso realizó un análisis de sensibilidad al 31 de diciembre de 2021 y 2020 para determinar su exposición al riesgo en el movimiento del valor de la UDI para la cartera de créditos y el pasivo bursátil vigente. El análisis de sensibilidad se realizó aplicando cambios en el valor de la UDI con variaciones del 0.006% (0.0003UDI) al 31 de diciembre de 2021. Ante cada 0.006% (0.0003 UDI) de movimiento en el precio de referencia, el valor razonable de la posición de los saldos de cartera de créditos y del pasivo bursátil se vería impactado el Fideicomiso favorablemente o viceversa en \$ 1 para 2021 y 2020.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el tipo de cambio utilizado por el Fideicomiso para evaluar sus activos y pasivos denominados en UDI es de \$7.1082330 y de \$6.6055970; el valor de la UDI al 26 de abril de 2022 es de \$7.308198.

5. Estimaciones y juicios contables de la administración del fideicomiso

Las estimaciones y juicios utilizados para la elaboración de los estados financieros son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y en otros factores, incluyendo proyecciones que se consideran razonables bajo las circunstancias actuales.

La Administración del Fideicomiso realiza estimaciones y proyecciones sobre eventos futuros para medir y reconocer ciertos rubros de los estados financieros. Las estimaciones contables resultantes probablemente difieran de los resultados o eventos reales de las estimaciones y proyecciones con riesgo significativo de ajustes materiales sobre los activos y pasivos reconocidos durante el ejercicio próximo es la siguiente;



Estimación para pérdidas crediticias esperadas

Como se describió en la sección de principales políticas contables, el método para la medición del deterioro es el de pérdida esperada.

El Fideicomiso considera un crédito como deteriorado cuando existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo. Los créditos deteriorados se miden como la diferencia entre el valor en libros y los flujos futuros de efectivo esperados, debido a que es la misma fuente para la recuperación del crédito. Los créditos deteriorados requieren de estimación, disminuyendo su valor en libros cuando los flujos futuros que se espera recibir son inferiores a su valor en libros.

Para la estimación de deterioro de la cartera de créditos analizados colectivamente, así como para créditos no deteriorados, se determinan índices de pérdidas históricas. Estos índices se determinan por calificación de la cartera, obteniendo estimaciones de pérdidas por grupos homogéneos de clientes. Los índices históricos de pérdidas son actualizados conforme a las condiciones económicas actuales.

Tomando en cuenta los flujos de recuperación obtenidos en 2021 y 2020 se determine para el presente ejercicio, una severidad promedio de pérdida de acuerdo a los historiales de incumplimiento de acuerdo a lo siguiente:

	% de incumplimiento	% de pérdida estimada
Fase I	21.30%	5.69%
Fase II	44.43%	62.99%
Fase III	34.27%	98.08%

Lo anterior aplica para los activos que no han pasado por un proceso de adjudicación; en cuanto a los bienes adjudicados, se estima que la severidad de la pérdida puede llegar de un 10 o hasta un 100 % dependiendo del tiempo transcurrido desde la adjudicación, habiéndose registrado su correspondiente estimación en 2021.

Las pérdidas estimadas por deterioro de la cartera se cargan a los resultados del año en el que se determinan. La recuperación de créditos, previamente deteriorados, se registra contra la estimación para deterioro de la cartera de créditos cuando se cobra.

En periodos subsecuentes, cuando las circunstancias que dieron origen al reconocimiento de una pérdida por deterioro cambian de manera favorable, la estimación previamente reconocida es revertida, registrando el efecto en la estimación por deterioro de cartera de créditos en el estado de resultados.

Las estimaciones de deterioro se realizan por toda la vida de los créditos, debido al alto riesgo que refleja la situación actual de la cartera de créditos.

El Fideicomiso registró la estimación por deterioro de su cartera de créditos con base en el índice histórico de morosidad. La metodología utilizada para determinar el saldo de esta estimación se basa en un modelo estadístico de tendencias de incumplimiento, el cual fue suficiente para cubrir los quebrantos de los próximos doce meses por créditos irrecuperables, ya que debido a la cantidad de acreditados no resulta práctico realizar un análisis individual, habiéndose realizado una segmentación considerando el número de acreditados activos, y aplicando índices con base en los historiales de pérdidas y recuperaciones de la cartera de crédito.

6. Valor razonable de los instrumentos financieros

Las NIIF requieren que todas las empresas revelen Información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales sea práctico estimar su valor. El valor razonable es el monto al cual un instrumento financiero podría ser intercambiado en una transacción corriente entre las partes interesadas, que no sea una venta obligada o liquidación.



Los niveles de jerarquía de valor razonable 1 a 3 se basan en el grado en que el valor razonable es observable:

Nivel 1: Las mediciones del valor razonable son aquellas derivadas de precios cotizados (no ajustados) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos;

Nivel 2: Las mediciones del valor razonable de Nivel 2 son aquellas derivadas de insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios); y

Nivel 3: Las mediciones del valor razonable de Nivel 3 son aquellas derivadas de técnicas de valuación que incluyen entradas para el activo o pasivo que no se basan en datos observables del mercado (entradas no observables).

Las siguientes premisas fueron utilizadas por la Administración en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros:

Equivalentes de efectivo

El valor razonable, el cual corresponde al valor que se presenta en el estado de situación financiera.

Atendiendo a la clasificación las inversiones de corto plazo que tiene el Fideicomiso y derivado a que están cotizadas en un mercado activo, se clasifican en el Nivel 1, al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Cartera de créditos neta de estimación para pérdidas crediticias

La cartera de créditos se encuentra estipulada en UDIS y se valúa a pesos mexicanos, al valor vigente a esa fecha.

Dadas las características de la cartera de crédito y los riesgos implícitos al evaluar la recuperabilidad de los mismos, se considera que el valor de libros se aproxima a su valor razonable.

Pasivo bursátil

El valor razonable del pasivo bursátil corresponde al valor de mercado de los títulos en circulación proporcionado por un proveedor de precios especializado.

Considerando la clasificación en jerarquías o niveles, de acuerdo con el origen de los precios de mercado utilizados o de los factores utilizados para construir tales precios de mercado, se establecen 3 niveles para clasificar, Nivel 1 es para inversiones con precios en el mercado, Nivel 2 para determinar el valor razonable se utilizan inputs observables en el mercado de instrumentos similares y Nivel 3 no hay un mercado activo por lo que debe determinar el valor razonable mediante un modelo interno. En caso de los pasivos bursátiles que tiene el Fideicomiso y derivado a que están cotizadas en un mercado activo, se clasifican en el Nivel 1,

Los valores según libros y los valores razonables de los instrumentos financieros al 31 de diciembre se indican a continuación:

	2021		2020	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activo				
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 7,876	\$ 7,876	\$ 9,023	\$ 9,023
Cartera de créditos, neto	<u>104,753</u>	<u>104,753</u>	<u>86,028</u>	<u>86,028</u>
	<u>\$ 112,629</u>	<u>\$ 112,629</u>	<u>\$ 95,051</u>	<u>\$ 95,051</u>
Pasivo bursátil	<u>\$ 871,587</u>	<u>\$ 273,428</u>	<u>\$ 800,589</u>	<u>\$ 254,093</u>



7. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se integran como

	2021	2020
Depósitos bancarios	\$ 1,032	\$ 2,281
Inversiones de corto plazo (menores a 3 meses)	<u>6,844</u>	<u>6,742</u>
Total equivalentes de efectivo	<u>\$ 7,876</u>	<u>\$ 9,023</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 las inversiones de corto plazo representadas Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES) se integran por inversiones de gran liquidez y sujetas a riesgos poco significativos en cambios en su valor razonable. Los BONDES devengan intereses diariamente a una tasa anual nominal ponderada del 4.8% y 3.25%.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los intereses devengados registrados en resultados ascienden a \$189 y \$224, respectivamente.

8. Derechos de cobro (Cartera de créditos)

La cartera está integrada por los créditos hipotecarios individuales denominados en UDIS y pesos mexicanos, cedidos por los Fideicomitentes, los cuales se encuentran en garantía en primer lugar de los tenedores de los Certificados Bursátiles a que se refiere la Nota 10, de acuerdo con las condiciones del Fideicomiso; el plazo promedio de los créditos es de 9 años.

La integración de la cartera de crédito se muestra a continuación:

		31 de diciembre de 2021	
Cartera vigente	Saldo insoluto	Mensualidad devengada	Total cartera
Créditos hipotecarios individuales	\$ 106,974	\$ 64	\$ 107,038
Cartera vencida:			
Créditos hipotecarios individuales	<u>206,753</u>	<u>156,591</u>	<u>363,344</u>
	313,727	156,655	470,382
Accesorios devengados no cobrados			84,061
Estimación para pérdidas crediticias esperadas			<u>(437,993)</u>
Cartera de crédito antes de depósitos por aplicar			116,450
Depósitos por aplicar ⁽¹⁾			<u>(11,697)</u>
Cartera de crédito, neto			<u>\$ 104,753</u>

		31 de diciembre de 2020	
Cartera vigente	Saldo insoluto	Mensualidad devengada	Total cartera
Créditos hipotecarios individuales	\$ 104,879	\$ 52	\$ 104,931
Cartera vencida:			
Créditos hipotecarios individuales	<u>223,332</u>	<u>151,281</u>	<u>374,613</u>
	328,211	151,333	479,544
Accesorios devengados no cobrados			72,707
Estimación para pérdidas crediticias esperadas			<u>(453,993)</u>
Cartera de crédito antes de depósitos por aplicar			98,258
Depósitos por aplicar ⁽¹⁾			<u>(12,230)</u>
Cartera de crédito, neto			<u>\$ 86,028</u>



- (1) Los depósitos por aplicar al cierre de diciembre 2021 y 2020 se integran de los flujos de efectivo que el Fideicomiso tiene pendiente por conciliar y aplicar a la cartera de los créditos hipotecarios.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la antigüedad de la cartera de crédito y porcentaje de pérdida crediticia esperada se muestra a continuación:

2021

Mensualidades vencidas:

	Hasta 1	2	3	4	5	6 o más	Total
Saldo de cartera	91,757	823	2,139	408	1,218	217,382	313,727
% PCE	5.69%	10.53%	25.55%	37.60%	47.24%	98.08%	

2020

Mensualidades vencidas:

	Hasta 1	2	3	4	5	6 o más	Total
Saldo de cartera	87,164	898	2,895	3,550	2,276	231,428	328,211
% PCE	11.74%	15.02%	34.59%	57.34%	62.30%	98.91%	

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los intereses devengados registrados en los resultados del ejercicio ascienden \$36,037 y \$34,254.

Los movimientos en el saldo de la provisión para cartera de créditos al 31 de diciembre se presentan a continuación:

	2021	2020
Saldos al inicio del año	\$ (453,993)	\$ (447,985)
Aplicaciones a la reserva	14,792	14,114
Movimientos en el período	<u>1,208</u>	<u>(20,122)</u>
Saldos al final del año	<u>\$ (437,993)</u>	<u>\$ (453,993)</u>

9. Bienes adjudicados

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago se integran como sigue:

	2021	2020
Inmuebles adjudicados	\$ 122,270	\$ 112,567
Estimación de bienes adjudicados	<u>(49,020)</u>	<u>(36,293)</u>
Saldos al final del año	<u>\$ 73,250</u>	<u>\$ 76,274</u>

El movimiento del saldo de bienes adjudicados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se presenta a continuación:

	2021	2020
Saldos al inicio del año	\$ 112,567	\$ 105,576
Altas de bienes adjudicados	13,441	11,830
Bajas de bienes adjudicados	<u>(3,738)</u>	<u>(4,839)</u>
Saldos al final del año	<u>122,270</u>	<u>112,567</u>
Estimación de bienes adjudicados	<u>(49,020)</u>	<u>(36,293)</u>
Total de bienes adjudicados	<u><u>73,250</u></u>	<u><u>\$ 76,274</u></u>



10. Pasivo bursátil

El 12 de octubre de 2007 y 27 de junio de 2012 el Fideicomiso efectúa la emisión de certificados bursátiles representados por 1,667,069 y 157,445 correspondientes a la emisión MXMACFW 07-5U y MXMACFW 07-6U autorizado por la Comisión mediante el oficio 0173-4-15-2007-004-02 del 12 de octubre de 2007, con carácter de no revolvente, previo cumplimiento de los requisitos señalados por las leyes General de Títulos y Operaciones de Crédito, de Instituciones de Crédito y del Mercado de Valores colocados entre el gran público inversionista, mediante la suscripción de un título global por parte del Fiduciario, que ampara la emisión de los Certificados, con valor nominal de 100 UDIS cada uno, con pagos mensuales de intereses, en cada fecha de pago de interés podrán efectuarse amortizaciones parciales anticipadas del principal de los Certificados con el fin de obtener recursos que serán utilizados para el fondeo de créditos adquiridos mediante la cesión de los mismos. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los saldos insolutos de los certificados bursátiles ascienden a 114,799 para ambos años.

Durante los ejercicios 2021 y 2020, el Fideicomiso no realizó amortizaciones de capital de los certificados bursátiles.

Los términos, condiciones y valores en libros de los certificados bursátiles son los siguientes:

Tipo de Serie	Clave de cotización	Valor de la emisión	Moneda	Tasa de interés	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Saldos	
							2021	2020
Serie A	MXMACFW 07-5U	\$ 710,147	MXN	4.21%	12/10/2007	02/06/2036	\$ 710,146	\$ 659,931
Serie B	MXMACFW 07-6U	105,874	MXN	6.54%	12/10/2007	02/06/2036	<u>105,874</u> 816,020	<u>98,387</u> 758,318
Intereses por pagar ⁽¹⁾							<u>55,567</u>	<u>42,271</u>
Total pasivo bursátil							<u>\$ 871,587</u>	<u>\$ 800,589</u>

(1) El saldo integra intereses devengados y otras cuentas por pagar por servicios recibidos de las agencias calificadoras y comisión por supervisión en la administración del pasivo bursátil, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los importes ascienden a \$3,059 y \$2,706; respectivamente.

11. Otros ingresos

Los otros ingresos se integran como sigue:

	2021	2020
Ingresos por accesorios devengados	\$ 8,230	\$ 9,127
Ingresos por seguro de garantía MBIA	17,999	19,116
Ingresos por intereses de inversiones	<u>189</u>	<u>224</u>
Total otros ingresos	<u>\$ 26,418</u>	<u>\$ 28,467</u>

12. Garantías contratadas

Seguro de Garantía Financiera (Insurance and Indemnity Agreement) celebrado por GMAC y el Fiduciario con MBIA, para la contratación de la póliza. Sujeto a los términos y condiciones del contrato de Seguro de Garantía Financiera y de la póliza, MBIA ha otorgado un seguro de garantía financiera respecto a los Certificados Bursátiles de la serie A que cubre, en caso de que los recursos de los Fideicomisos sean insuficientes, las cantidades faltantes para el pago (i) en cada fecha de pago, el 100% de los intereses adeudados bajo los Certificados Bursátiles de la serie A y (ii) en la fecha de su vencimiento, del principal adeudo bajo los Certificados Bursátiles de la serie A, en uno y otro caso en los términos previstos de la póliza.



Mensualmente el Fideicomiso desembolsa el pago de esta garantía independientemente de si esta es utilizada, en caso de que los recursos de los Fideicomisos no sean insuficientes para el pago de los intereses adeudados bajo los Certificados Bursátiles de la serie A.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el Fideicomiso cuenta con un monto de cobertura por \$17,502 y \$18,632, respectivamente relativas al uso de la garantía.

13. Nuevos pronunciamientos contables

En el año en curso, el Fideicomiso implementó una serie de NIIF nuevas y modificadas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por sus siglas en inglés) las cuales son obligatorias y entraron en vigor a partir de los ejercicios que iniciaron en o después del 1 de enero de 2021.

Normas NIIF nuevas y modificadas que aún no son efectivas

En la fecha de autorización de estos estados financieros, el Fideicomiso no ha aplicado las siguientes Normas NIIF nuevas y modificadas que se han emitido pero que aún no están vigentes:

NIIF 17	<i>Contratos de Seguro</i>
NIIF 10 e IAS 28 (modificaciones)	<i>Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto</i>
Modificaciones a IAS 1	<i>Clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes.</i>
Modificaciones a NIIF 3	<i>Referencias al marco conceptual</i>
Modificaciones a IAS 16	<i>Propiedad, Planta y Equipo - antes de ser utilizados</i>
Modificaciones a IAS 37	<i>Contratos onerosos - costos de cumplir con un contrato</i>
Mejoras anuales a NIIF ciclo del 2018 - 2020	<i>Modificaciones a NIIF 1 Primera adopción de las Normas Internacionales de Información financiera, NIIF 9 Instrumentos Financieros, NIIF 16 Arrendamientos y la IAS 41 Agricultura</i>
Modificaciones a la IAS 1 y a las declaraciones de prácticas 2 de NIIF	<i>Revelación de las políticas contables</i>
Modificaciones a la IAS 8	<i>Definición de las estimaciones contables</i>
Modificaciones a la IAS 12	<i>Impuestos diferidos relacionados a los activos y pasivos que surgen de una sola transacción.</i>

La administración no espera que la adopción de los estándares antes mencionados tenga un impacto importante en los estados financieros del Fideicomiso.

14. Aprobación de estados financieros

Los estados financieros y las notas a los estados financieros fueron autorizados el día 26 de abril de 2022, por Alejandra O. Sánchez Bastida, en su carácter de Delegado Fiduciario de HSBC México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria.

* * * * *



**Fideicomiso Irrevocable Numero
F243264 para la Emisión de
Certificados Bursátiles HSBC México,
S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero HSBC, División
Fiduciaria**

Declaración del Auditor Externo
Independiente conforme al
artículo 37 de las Disposiciones
por el año que terminó al 31 de
diciembre de 2021



Al Comité del Fideicomiso Irrevocable Número F 243264 para la Emisión de Certificados Bursátiles

En los términos del Artículo 37 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") que contraten servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos (las "Disposiciones"), en nuestro carácter de auditores externos independientes de los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2021 del Fideicomiso Irrevocable Número F 243264 para la Emisión de Certificados Bursátiles HSBC México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria (la "Entidad regulada"), declaramos lo siguiente:

- I. El que suscribe declaro que cumplo con los requisitos señalados en los Artículos 4 y 5 de las Disposiciones, según lo manifiesto en el Documento de Declaración anexo, así como que soy Contador Público (o licenciado en contaduría pública) con título expedido por la Secretaría de Educación Pública, con certificado emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. número 13072 expedido el 1 de mayo de 2020. Asimismo, cuento con Número de Registro 18062 en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria ("AGAFF") del Servicio de Administración Tributaria ("SAT") expedido el 10 de octubre de 2012. Por otra parte, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. (el "Despacho") cuenta con número de registro 7433 en la AGAFF del SAT expedido el 30 de enero 2003.
- II. Declaro que desde la fecha en que se prestan los servicios de auditoría externa, durante el desarrollo de la auditoría externa y hasta la emisión de nuestro Informe de Auditoría Externa de fecha 26 de abril de 2022, así como de las fechas de los comunicados y opiniones requeridos conforme a lo señalado en el Artículo 15 de las Disposiciones, cumplimos con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5 de las Disposiciones, así como que el Despacho se ajusta a lo previsto en los artículos 6, 9 y 10, en relación con el Artículo 14 de las Disposiciones.
- III. Que el Despacho cuenta con evidencia documental de la implementación del sistema de control de calidad a que se refiere el Artículo 9 de las Disposiciones y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el Artículo 12 de las Disposiciones.

Informo que tengo dos años como auditor externo independiente realizando la auditoría de los Estados Financieros Básicos del Fideicomiso Irrevocable Número F 243264 para la Emisión de Certificados Bursátiles HSBC México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria y que **Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.** ha prestado durante dos años servicios de auditoría externa a esta Entidad regulada.

Mediante este documento, manifiesto mi consentimiento expreso para proporcionar a la Comisión la información que esa nos requiera a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mencionados.

Asimismo, nos obligamos a conservar la información que ampare el cumplimiento de los requisitos mencionados en este manifiesto, físicamente o través de imágenes en formato digital, en medio ópticos o magnéticos, por un plazo mínimo de cinco años contados a partir de que se concluya la auditoría de los Estados Financieros Básicos de la Entidad regulada al 31 de diciembre de 2021.

Atentamente



C.P.C. Omar Doza Barrios
Socio de Auditoría
26 de abril de 2022



Declaración del Auditor Externo Independiente a la Emisora o Entidad regulada.

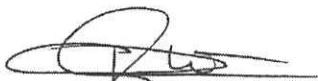
En los términos de los artículos 4 y 5 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (las "Disposiciones"), en mi carácter de auditor externo independiente de los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2021 del Fideicomiso Irrevocable Número F243264 para la Emisión de Certificados Bursátiles HSBC México, S, A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria (la "Entidad regulada"), manifiesto lo siguiente:

- Soy Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz, Urquiza S.C. (el "Despacho"), desde el año 2012.
- Cuento con el registro vigente expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria (AGAFF) número 18062 y con la certificación como contador público emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. con número 13072, expedida el 1 de mayo de 2020.
- Cuento con la experiencia profesional necesaria para desarrollar labores de auditoría externa en los términos de la fracción III del Artículo 4 de las Disposiciones.
- Soy independiente en términos del Artículo 6, Capítulo II de las Disposiciones.
- No estoy suspendido ni expulsado de mis derechos como miembro de la asociación profesional a la que pertenezco.
- No he sido ni estoy condenado por sentencia irrevocable por delito patrimonial o doloso que haya ameritado pena corporal.
- No estoy inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el sistema financiero mexicano, así como no he sido declarado en quiebra o concurso mercantil sin que haya sido rehabilitado.
- No tengo antecedentes de suspensión o cancelación de alguna certificación o registro que se requiera para fungir como Auditor Externo Independiente, por causas imputables a mí y que hayan tenido su origen en conductas dolosas o de mala fe.
- No he sido ni he tenido ofrecimiento para ser consejero o directivo de la Entidad regulada o de su controladora, subsidiarias, asociadas, entidades con las que realicen acuerdos con control conjunto o personas morales que pertenezcan al mismo Grupo Empresarial o Consorcio.
- No tengo litigio alguno pendiente con la Entidad regulada, en su caso, con su controladora, subsidiarias, asociadas, entidades con las que realicen acuerdos con control conjunto o personas morales que pertenezcan al mismo Grupo Empresarial o Consorcio.
- Que el Despacho cuenta con evidencia documental de la implementación del sistema de control de calidad a que se refiere el Artículo 9 de las Disposiciones y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el Artículo 12 de las Disposiciones, ver anexo B. Manifiesto, asimismo, que se ha asignado un socio de revisión de la calidad del compromiso ("EQCR") en los términos de la Norma Internacional de Control de Calidad 1 y la Norma Internacional de Auditoría 220 "Control de calidad de la auditoría de estados financieros", de conformidad con los artículos 9 y 10 de las Disposiciones.
- El Despacho cuenta con una política actualizada para el archivo de papeles de trabajo de auditoría.
- El equipo del compromiso y yo cumplimos con las normas profesionales y los requisitos de calidad aplicables y contamos con la capacidad técnica para el desarrollo del trabajo al que hacen referencia las disposiciones aplicables.
- El contenido del Informe de Auditoría Externa y de otros comunicados y opiniones señalados en el Artículo 15 de las Disposiciones, son responsabilidad del Despacho.
- En el supuesto que se identifiquen amenazas a la independencia o incumplimiento a las normas establecidas en los códigos de ética a que hace referencia la Fracción X del Artículo 6 de las Disposiciones, éstas se documentaron en los papeles de trabajo de la auditoría.
- No tengo impedimento para participar en labores de auditoría externa para esta Entidad regulada respecto a los años de servicio permitidos.



- No tengo inversiones en acciones o títulos de deuda emitidos por esta Entidad regulada. Así mismo he obtenido confirmación de los socios del Despacho y del equipo de auditoría, que ni ellos ni sus cónyuges, concubinas, concubenarios o dependientes económicos mantienen inversiones en acciones o títulos de deuda emitidos por esta Entidad regulada.

Atentamente,
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Omar Loza Barrios
Socio de Auditoría
26 de abril de 2022

* * * * *





Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

24 de junio de 2021

MANIFESTACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE CONTROL DE CALIDAD APPLICABLE A LAS FIRMAS DE CONTADORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑAN AUDITORÍAS Y REVISIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, TRABAJOS PARA ATESTIGUAR Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

A la Comisión Administradora de Calidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.:

C.P.C. Enrique Vázquez Gorostiza, en mi carácter de Director General de la Firma, de conformidad con lo dispuesto en la *Norma de Revisión del Sistema de Control de Calidad Aplicable a las Firmas de Contadores Públicos que Desempeñan Auditorías y Revisiones de Información Financiera, Trabajos para Atestiguar y Otros Servicios Relacionados* (NRCC), así como en el Reglamento de la NRCC emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., declaro bajo protesta de decir verdad, que la Firma Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. cuenta con un Sistema de Control de Calidad implementado para los trabajos de auditoría de estados financieros, revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados, el cual se considera que cumple razonablemente con la Norma de Control de Calidad (NCC).

Los trabajos que fueron realizados por el periodo que cubre esta manifestación, se clasifican bajo las siguientes categorías de la normatividad de auditoría y aseguramiento:

Trabajos efectuados	Marcar (X)
Normas de auditoría	
a) Auditoría de estados financieros conforme a Normas Internacionales de Auditoría	X
Normas de revisión	
b) Revisión de estados financieros	X
c) Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente	X
Normas para atestiguar	
d) Trabajos para atestiguar bajo normatividad del IMCP (Boletines Serie 7000)	X
e) Trabajos para atestiguar bajo normatividad internacional (ISAE 3000 – 3420)	X
Normas para otros servicios relacionados	
f) Trabajos sobre la aplicación de procedimientos convenidos	X
g) Trabajos para compilar información financiera	X

Se adjunta a la presente Manifestación, el Cuestionario de Confirmación del Sistema de Control de Calidad de la Firma.


C.P.C. Enrique Vázquez Gorostiza
Director General

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
En representación de la Firma

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembros, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte en www.deloitte.com/mx/unicosdeloitte la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros.



**Fideicomiso Irrevocable Numero
F243264 para la Emisión de
Certificados Bursátiles HSBC
México, S. A., Institución de
Banca Múltiple, Grupo Financiero
HSBC, División Fiduciaria**

Manifestación de consentimiento
para la inclusión en el reporte
anual el informe de auditoría
externa y de revisión de la
información del informe anual



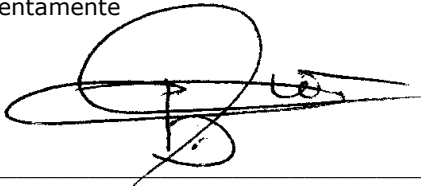
MANIFESTACIÓN DE CONSENTIMIENTO PARA LA INCLUSIÓN EN EL REPORTE ANUAL EL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA Y DE REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL INFORME ANUAL

Al Comité del Fideicomiso Irrevocable Número
F243264 para la Emisión de Certificados Bursátiles

En los términos del Artículo 39 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos publicadas en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") del 26 de abril de 2018 y sus modificaciones posteriores (las "Disposiciones") y del Artículo 84 Bis de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores publicadas en el DOF del 19 de marzo de 2003 y sus modificaciones posteriores (la "Circular Única de Emisoras"), en nuestro carácter de auditores externos independientes de los estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020 del Fideicomiso Irrevocable Número F243264 para la Emisión de Certificados Bursátiles HSBC México, S, A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria (la "Emisora"), manifestamos lo siguiente:

- I. Que expresamos nuestro consentimiento para que la Emisora incluya en el prospecto, el Informe de Auditoría Externa que al efecto emitimos.
- II. Que la información financiera comprendida en el prospecto coincide con la información financiera auditada y revisada.

Atentamente



C.P.C. Omar Loza Barrios
Socio de Auditoría
28 de abril 2022



C.P.C. Erik Padilla Curiel
Representante Legal
28 de abril 2022

* * * * *





Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Deloitte Touche Tohmatsu Limited
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Col. Cuauhtémoc,
C.P. 06500
Ciudad de México.

At'n: C.P.C. Rafael Molár Oloarte

Ciudad de México a 29 de abril de 2022

Referencia: Declaración Auditoria FID 243264

Estimado contador:

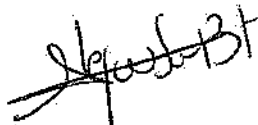
A continuación confirmo lo siguiente:

- I. Que han revisado la información presentada en los Estados Financieros Básicos dictaminados a que hacen referencia las presentes disposiciones.
- II. Que los Estados Financieros Básicos dictaminados no contienen información sobre hechos falsos, así como que no han omitido algún hecho o evento relevante, que sea de su conocimiento, que pudiera resultar necesario para su correcta interpretación a la luz de las disposiciones bajo las cuales fueron preparados.
- III. Que los Estados Financieros Básicos dictaminados y la información adicional a estos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Entidad o Emisora de que se trate.
- IV. Que se han establecido y mantenido controles internos, así como procedimientos relativos a la revelación de información financiera relevante.
- V. Que se han diseñado controles internos con el objetivo de asegurar que los aspectos importantes y la información relacionada con la Entidad o Emisora de que se trate, se hagan del conocimiento de la administración.

- VI. Que han revelado al Despacho, a los Auditores Externos Independientes y, en su caso, al Comité de Auditoría, mediante comunicaciones oportunas, las deficiencias significativas detectadas en el diseño y operación del control interno que pudieran afectar de manera adversa, entre otras, a la función de registro, proceso y reporte de la información financiera.
- VII. Que han revelado al Despacho, a los Auditores Externos Independientes y, en su caso, al Comité de Auditoría, cualquier presunto fraude o irregularidad que sea de su conocimiento e involucre a la administración o a cualquier otro empleado que desempeñe un papel importante, relacionado con los controles internos.

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios.

Atentamente



Alejandra O. Sánchez Bastida
Delegado Fiduciario

HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria FID 243264

Información adicional, en su caso, estados financieros de fideicomitente u originador de los activos fideicomitidos, administrador u operador de los activos fideicomitidos, otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de los valores tales como avales, garantes, contrapartes en operaciones financieras derivadas o de cobertura, apoyos crediticios, entre otros, o cualquier deudor relevante

Información adicional.

Los inversionistas que así lo deseen podrán consultar los documentos de carácter público que han sido entregados a la CNBV y a la BMV a través de sus páginas de Internet www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx, respectivamente. Asimismo, esta información se encuentra a disposición del público en el Centro de Información de la BMV, el cual se encuentra ubicado en el Centro Bursátil, Paseo de la Reforma No. 255, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

También podrán obtenerse a petición de cualquier inversionista mediante una solicitud al Representante Común al número +52 (55) 5231 0055 y/o +52 (55) 5231 0161, o las direcciones de correo electrónico altapia@monex.com.mx o en sus oficinas ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 284, piso 9, Col Juárez. C.P. 11000, Ciudad de México, o bien con el Fiduciario Emisor al teléfono +52 (55) 5721 2184, o la dirección de correo electrónico mauricio.hernandezm@hsbc.com.mx, y/o gabriela.yanez@hsbc.com.mx o acudir directamente a sus oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma 347, piso 19, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

Finalmente, durante la vigencia de cualquiera de las emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios realizadas al amparo del Programa, el Fiduciario Emisor estará obligada a divulgar de manera periódica información acerca de la situación financiera y resultados del Patrimonio del Fideicomiso, así como de ciertos eventos relevantes por medio de la BMV y CNBV, en cumplimiento de los requisitos impuestos por la Ley Aplicable.